DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

29 de Mayo de 2013

18^a REUNION - 17^o SESION ORDINARIA 135^o PERIODO LEGISLATIVO

Vicegobernación:

Presidente Provisorio:

Vicepresidente:

Vicepresidente 1a:

Vicepresidente 2^a:

Secretario Legislativo:

Secretario Administrativo:

Secretaría Técnica Parlamentaria:

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones: Prosecretaría Legislativa:

Prosecretaría Administrativa:

Prosecretario Técnico Parlamentario:

Prosecretario de Coordinación

Operativa y de Comisiones:

PREGNO, Alicia Mónica

ALESANDRI, Carlos Tomas

GUTIÉRREZ, Carlos Mario

FONSECA, Ricardo Oscar

ARDUH, Orlando Víctor **ARIAS,** Guillermo

RODRÍGUEZ, Rosana Gladys

OVELAR, Rubén Justo

DANIELE, Fredy **HUBERT,** Juan José

ELLENA, Armando Emilio **NIETO**, Gladys del Valle

FROSSASCO, Horacio

Legisladores presentes:

AGOSTI, Julio Alberto.

ALESANDRI, Carlos.

ARDUH, Orlando.

BASUALDO, Carolina.

BIRRI, Roberto.

BORELLO, Rubén.

BRARDA, Graciela.

BRITO, Adrián.

BROUWER de KONING, Luis.

BRUNO, Anselmo.

BUSSO, Sergio Sebastian.

BUTTARELLI, Eduardo.

CAFFARATTI, María Elisa.

CARO, David Esmeraldo.

CEBALLOS, María del Carmen.

CID, Juan Manuel.

CLAVIJO, Edgar Santiago.

COMETTO, Hugo Leonides.

DE LOREDO, Rodrigo

ECHEPARE, Juan.

ESLAVA, Gustavo.

FELPETO, Carlos Alberto.

FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.

FONSECA, Ricardo.

GAMAGGIO SOSA, Marisa. GARCIA ELORRIO, Aurelio.

GENTA, Mabel.

GRIBAUDO, Verónica Daniela.

GUTIÉRREZ, Carlos.

JUAREZ, Marta.

LABAT, María Laura.

LEIVA, María Fernanda.

LIZZUL, Nancy.

LUCIANO, Delia Rosa.

MANZANARES, María Graciela.

MATAR, María Alejandra.

MONIER, José Omar.

MONTERO, Liliana.

MUÑOZ, Héctor.

NARDUCCI, Alicia Isabel.

PAGLIANO, Roberto Oscar.

PEREYRA, Beatriz.

PERUGINI, Elba Carmen.

PIHEN, José

PODVERSICH, Norberto Luís.

PONTE, Adhelma.

PRESAS, Carlos.

PRETTO, Javier.

RANCO, Dario.

RISTA, Olga.
ROFFE, Carlos.
SALVI, Fernando.
SÁNCHEZ, Luis Antonio.
SÁNCHEZ, Graciela.
SCHIAVONI, Pedro.
SESTOPAL, Marcos.
SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
SOSA, Ricardo
TORO, Myrian Ninfa.
TRIGO, Sandra.
VAGNI, Amalia.
VÁSQUEZ, Mario Alberto.
WINGERTER, Fernando Miguel.

YUNI, Eduardo.

Legisladores ausentes Justificados:

ALTAMIRANO, Alfredo. CUELLO, Hugo Oscar. DE LUCCA, José. DEL BOCA, María Alejandra. LAS HERAS, José. OLIVERO, María Liliana.

Legisladores ausentes No justificados:

tránsito pesado en Las Varillas, tramo: Ruta

Nacional Nº 158 – Ruta Provincial Nº 13-Departamento San Justo". Diversos

aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

SUMARIO

1.-Izamiento de Bandera legisladores Roffé, Graciela Sánchez, la Fonseca y Juárez1375 Nacional......1374 2.- Versión taquigráfica. Aprobación ...1374 IX.- Sociedad Terminal de Ómnibus **3.-** Asuntos entrados: Córdoba SE. Presidente. Renuncia por I.- Comunicaciones oficiales ...1374 incurrir en el incumplimiento de las Leyes Nacional Nº 25.188 y Provincial Nº 7233. De los señores legisladores II.- EPEC. Plan de contingencia Solicitud. Proyecto de resolución destinado a solucionar los problemas de (11690/L/13) de los legisladores Fonseca, falta de suministro de energía eléctrica en el Juárez, Birri, Agosti, Roffé, Graciela Sánchez departamento Colón. Pedido de informes. y Del Boca1375 Proyecto de resolución (11673/L/13) de los X.- X Jornadas de la Red Nacional de legisladores Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez Psicología: "La psicología: una construcción interdisciplinaria. Aportes desde la salud y la y Agosti1374 educación". III.- Reserva Hídrica La Quebrada, de Adhesión. Proyecto declaración (11693/L/13) del legislador la ciudad de Río Ceballos. Solución para evitar la urbanización. Pedido de informes. Busso1375 Proyecto de resolución (11675/L/13) del Atahualpa XI.legislador Brouwer de Koning1374 Denominación al tramo de la Ruta Provincial IV.- Banco Central de la República Nº 21, que une las localidades de Santa Argentina. Impresión de billetes de distinto Elena y Caminiaga. Proyecto de ley (11696/L/13) de los legisladores Eslava, tamaño a fin de ser reconocidos por no Caro, Solusolia y Brouwer de Koning ...1375 XII.- Gobernador Santiago Horacio videntes. Senadores Nacionales por Córdoba. Instrucción para su solicitud al Poder Ejecutivo Nacional. Proyecto de Del Castillo. Denominación al tramo de la Ruta Provincial Nº 21, que une las localidades de Sebastián Elcano y Santa resolución (11676/L/13) del legislador Brouwer de Koning1375 Elena. Proyecto de ley (11697/L/13) de los V.- Triquinosis. Aparición de nuevos casos en la Provincia. Pedido de informes. legisladores Eslava y Brouwer Proyecto de resolución (11677/L/13) del Koning......1376 legislador Brouwer de Koning1375 XIII.- 7º Festival Internacional de VI.- Helipuertos del Barrio Riverside Títeres Itinerante del Niño Campesino, en y del Centro Cívico de la Ciudad de Río localidades de los Dptos. Río Seco, Tulumba Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de Sobremonte. Adhesión y beneplácito. informes. Proyecto de resolución Proyecto de declaración (11698/L/13) de los (11678/L/13) de los legisladores De Loredo, Eslava, Solusolia y Caro1376 Caffaratti, Bruno y Vagni1375 XIV.- Protección de los niños no VII.- Ley No 9821, de adhesión a la nacidos en la Provincia de Córdobaq. Fallo Ley Nac. 25.761, Régimen legal para el unánime de la Cámara III en lo Civil y desarmado de automotores y venta de Comercial de la ciudad de Córdoba. autopartes. Aplicación. Pedido de informes. Beneplácito. Proyecto de declaración Proyecto de resolución (11679/L/13) de los (11699/L/13) del legislador legisladores Clavijo, Graciela Sánchez y Elorrio......1376 Roffé1375 XV.- Obra "Pavimentación desvío de

VIII.- Diques San Roque y Cruz del

Eje. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (11681/L/13) de los

resolución (11701/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez1376

XVI.- Marcha Oficial a la Bandera de la Provincia de Córdoba. Creación. Facultad al Poder Ejecutivo a llamar a concurso para componer con letra y música. Proyecto de ley (11702/L/13) de los legisladores Luciano y Gribaudo1376

XVII.- Grupo Tres Sentidos, de la localidad de Tío Pujio. Primer trabajo discográfico. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11708/L/13) del legislador Ranco ...1376

XIX.- Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2013- En pos de Solidaridad Académica a la Educación Superior. Homenaje a los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11711/L/13) de la legisladora Matar ...1376

XXI.- Día del Bombero Voluntario. Adhesión. Proyecto de declaración (11714/L/13) de la legisladora Luciano 1377

XXII.- Día del Inmigrante Italiano. Adhesión. Proyecto de declaración (11715/L/13) de la legisladora Luciano 1377

XXIII.- Día Nacional de los Jardines de Infantes y Día de la Maestra Jardinera. Adhesión. Proyecto de declaración (11716/L/13) de la legisladora Luciano 1377

XXV.- Bienes muebles depositados en predios o corralones provinciales, municipales o comunales. Disposición y subasta. Establecimiento. Proyecto de ley (11718/L/13) de la legisladora Brarda 1377

XXVI.- Camino que une las localidades de Villa San Esteban y El Tío. Terminación de la obra de enripiado. Solicitud. Proyecto de declaración (11719/L/13) de la legisladora Luciano 1377

XXVIII.- Maratón Mario "Piquín" Altamirano, en la comuna de Luyaba, Dpto. San Javier. Adhesión, reconocimiento y beneplácito. Proyecto de declaración (11722/L/13) de la legisladora Genta ...1377

XXX.- Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas de Argentina. Inauguración. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11724/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter......1378

XXXI.- Congreso "180 Colegios por la Patria". Interés legislativo. Proyecto de declaración (11725/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter1378

XXXII.- Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Adhesión. Proyecto de declaración (11726/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter......1378

XXXV.- Obra: "Cobertura zona 6 B: conservación mejorativa en caminos pavimentados del Sur". Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11729/L/13) de los legisladores Fonseca y Birri1378

XXXVI.- Primera República Armenia. 95º Aniversario de su declaración. Adhesión. Proyecto de declaración (11730/L/13) de la legisladora Fernández......1378

XXXVII.- Club Atlético Bella Vista de la ciudad de Córdoba. Labor de su comisión directiva. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (11731/L/13) de la legisladora Fernández1378

- XLII.- Día de la Educación No Sexista. Adhesión. Proyecto de declaración (11736/L/13) de la legisladora Ponte ...1379
- XLIII.- Semana de la Seguridad Vial, en la ciudad de Las Varillas. Beneplácito. Proyecto de declaración (11737/L/13) del legislador Brouwer de Koning1379
- XLIV.- Política habitacional. Cantidad de viviendas entregadas y programa habitacional futuro. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11738/L/13) del legislador Brouwer de Koning1379
- XLV.- Zona de Candonga. Proyecto inmobiliario de la empresa Ticupil. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11739/L/13) del legislador Brouwer de Koning1379
- XLVI.- Hospital José Antonio Ceballos, de la ciudad de Bell Ville. Muerte de un paciente internado en la sala 1. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11740/L/13) de la legisladora Montero.......1379
- XLVII:- Ley Nº 9775 (derecho de circulación de personas no videntes con sus perros guías o de asistencia). Reglamentación. Solicitud. Proyecto de resolución (11741/L/13) de los legisladores Lizzul, Clavijo y Montero1380

aprueba1380

- B) Realización del Dakar por rutas y caminos que atraviesan el territorio provincial. Preservación del patrimonio cultural y ambiental. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10767/L/12) de los legisladores Del Boca, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba1380
- B) Programa de creación de mil nuevas empresas. Diversos aspectos.

- E) Programa Provincial Convivencia Escolar, niveles primario y secundario. Problemática relacionada al acoso y violencia entre los escolares. Incorporación a la currícula. Proyecto de ley (10699/L/12) de la legisladora Rista, con despacho de comisión. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1381 7.- A) Colegios Jerónimo Luis de Cabrera, Alejandro Carbó, Garzón Agulla e IPEM Nº 157, en Santa María de Punilla. Situación edilicia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11295/L/13) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1382

- D) Policía Caminera. Spot publicitario de recomendación vial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9431/L/12) de los legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1382
- F) Cárcel de Barrio San Martín. Ingreso de armas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10004/L/12) del legislador Fonseca, con

- moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1382
- G) Militantes políticos. Detención por personal de la Policía de Córdoba el día 4/10/12. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10182/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1382
- H) Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares AFIS. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución. (10589/L/12) de los legisladores Cabrera, Roffé, Fonseca, Juárez, Graciela Sánchez, Lizzul y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1382
- Denuncias y declaraciones I) referidas la obstaculización а de vinculadas investigaciones con narcotráfico y con causas relacionadas con la última dictadura militar. Señor Ministro de Seguridad y Señor Jefe de Policía de la Provincia. Concurrencia para informar. Proyecto de resolución (10857/L/13) de los legisladores Fonseca, Birri, Montero, Juárez, Clavijo, Agosti, Las Heras, Sánchez y Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta comisión, con preferencia. aprueba......1382

- M) Nuevo Hospital Regional de la ciudad de Río Tercero. Construcción. Diversos aspectos. Pedido de informes al P.E. Proyecto de resolución (11371/L/13) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1382

- preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1384

- E) Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Víctima de Grupos que Usan Técnicas de Manipulación Psicológica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9881/L/12) de la legisladora Fernández, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1385
- G) Caducidad de los permisos para extracción de áridos en ríos, arroyos y afluentes y reempadronamiento de las firmas dedicadas a la actividad (Decreto Provincial Nº 43/12). Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9883/L/12) de la legisladora Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- I) Boleto educativo gratuito. Implementación de recortes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9893/L/12) del legislador Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- J) Triquinosis. Casos en la Provincia y medidas para evitar su propagación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9901/L/12) de los legisladores Matar y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1385
- K) Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito. Modificaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de

- N) Obra de desagüe pluvial en Bº Banda Norte, de la ciudad de Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10026/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- O) Comisaría de la localidad de General Cabrera. Presuntos apremios ilegales contra un ciudadano. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10034/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- P) Pauta publicitaria. Incrementos de las partidas presupuestarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10058/L/12) del legislador Fonseca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- Q) Hospital Provincial René Favaloro, de Huinca Renancó. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (9326/L/12) del legislador Yuni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1385
- R) Escuela General de División Manuel Nicolás Savio, en la ciudad de Río Tercero. Condiciones edilicias y realización de un salón de usos múltiples. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10197/L/12) de la legisladora Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- S) Poder Ejecutivo. Sueldos del Gobernador, Vicegobernadora y Ministros y monto de Gastos Reservados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10220/L/12) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- U) Instalación de un casino o sala de juego con slots, en Santa Catalina, Estación Holmberg; plan de tratamiento de la adicción al juego o ludopatía, y monto recaudado por CET SA. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10227/L/12) de los legisladores Birri, Las Heras, Juárez, Graciela Sánchez, Montero, Agosti, Leiva y Fonseca, con moción

- de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1385
- V) Programa Primer Paso. Ejecución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10231/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385

- Y) Jefes de gabinete psicopedagógico. Incorporación, distribución y tipo de profesionales incorporados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10250/L/12) de los legisladores Arduh, Matar, Brouwer de Koning y Rista, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- Z) Programas de Niñez y Ancianidad. Envío de fondos a municipios y comunas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10251/L/12) de los legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Bruno y Vagni, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1385
- B') Camino del Cuadrado. Tramo entre las localidades de Salsipuedes y Valle Hermoso. Demora en la terminación de las obras proyectadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10257/L/12) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1385

- E') Consorcios Camineros. Cuenta Especial. Ingresos y egresos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10419/L/12) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386
- F') Agencia Córdoba Jóvenes. Reasignación de presupuesto para gastos salariales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10437/L/12) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386
- G') Gastos realizados en promoción turística fuera de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10438/L/12) del legislador De Loredo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386
- H') Obras no ejecutadas en distintos municipios de la Provincia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10446/L/12) de los legisladores Brouwer de Koning y Matar, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1386

- N') Tasa Vial Provincial. Programa de distribución de los fondos recaudados. Pedido de informes. Proyecto de resolución

- (10595/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Lizzul y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1386
- O') Partida 764, Prevención y Lucha contra el Fuego -Cuenta Especial 8751- y Partida 17 del Fondo No Tributario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10596/L/12) de los legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Lizzul y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386

- R') Obra "Centro de Interpretación de la Provincia de Córdoba-Construcción del Edificio, Archivo Histórico, Faro y Espacio Exterior". Finalización. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10613/L/12) de los legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Cabrera, Agosti y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1386
- T') Elección de delegados de la SMATA Córdoba, en la fábrica Volkswagen. Comparecencia del Señor Ministro de Trabajo para informar. Solicitud al PE. Proyecto de resolución (10632/L/12) de los legisladores Olivero, De Loredo, Caffaratti, Cabrera, Juárez, Lizzul y Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386
- U') APROSS. Prestaciones. Deuda con instituciones y personas discapacitadas. Pedido de informe. Proyecto de resolución (10668/L/12) de los legisladores Agosti, Birri, Roffé, Del Boca y Cabrera, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1386

- W') Hospital San Antonio de Padua, de la ciudad de Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10709/L/12) de los legisladores Montero y Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1386
- X') Plan de Alimentación del PAICor. Menú y alimentos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10713/L/12) del legislador Roffé, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386

- B") Procedimiento policial en una casa de la ciudad de Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10897/L/13) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1386

- F") Ciudad de Unquillo y zona de influencia. Hechos de violencia. Medidas adoptadas o a adoptar. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10918/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción

- de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387
- H") Hogar geriátrico privado "El Sol", de Malvinas Argentinas. Funcionamiento y financiamiento estatal. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10934/L/13) de la legisladora Montero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1387
- J") Barrio Ciudad de los Cuartetos. Centros educativos. Periferias. Problemática suscitada. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10937/L/13) de los legisladores Fonseca y Clavijo, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387

- P") Coparticipación Nacional de la Provincia. Retenciones. Medida cautelar ordenando la suspensión de las retenciones. Disputa legal. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10967/L/13) del legislador

- Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387
- P") Ley 9232, (beneficios fiscales a call center y web hosting). Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10969/L/13) de los legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Suárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1387

- S") Ruta Provincial Nº 3 en el tramo que une las ciudades de Bell Ville y Justiniano Posse. Posible adjudicación de obras de repavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (10976/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Roffé, Juárez y Del Boca, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1387

- V") Centros de Atención Primaria provinciales de la ciudad de Córdoba. Atención de 24 horas, durante 120 días. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11029/L/13) de los legisladores del bloque del frente Cívico, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387
- W") Infraestructura educativa. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11030/L/13) de los legisladores del bloque del Frente Cívico,

- con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba......1387
- Y") Programas y proyectos sociales para la niñez, adultos mayores y familias, en la ciudad de Villa María. Estado de situación de la financiación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11050/L/13) del legislador Muñoz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1387
- Z") Ley Nº 5389, Patronato de Presos y Liberados. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11064/L/13) de los legisladores Fonseca, Clavijo, Montero y Juárez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387
- B"') Ajustes impositivos al sector rural. Citación al Sr. Ministro de Finanzas para informar. Proyecto de resolución (11080/L/13) de los legisladores Brouwer de Koning y Arduh, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1387

- G''') Destrucción de viviendas por la derivación de un desagüe pluvial proveniente de la obra de ensanche de la

- I''') Localidad de Carnerillo. Falta de un móvil policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11246/L/13) del legislador Brouwer de Koning, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388
- K''') Servicio Penitenciario Provincial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11263/L/13) del legislador García Elorrio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388
- L''') Localidad de Carnerillo, Dpto. Juárez Celman. Falta de un móvil policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11267/L/13) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388

- P''') Bloqueo realizado en supermercados de Córdoba Capital por parte del sindicato de choferes de camiones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11271/L/13) del legislador De Loredo, con moción de

- preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388

- U''') Cooperativas de la Provincia. Modo de regulación y control y cumplimiento del Capítulo VI de la Ley Nacional Nº 20.337. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11442/L/13) de los legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388

- X''') Lago San Roque. Estado sanitario. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11448/L/13) de los legisladores Felpeto, Rista, Pereyra, Vagni, Yuni, Bruno y Arduh. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388
- Y''') Ruta Provincial Nº 10. Obra de pavimentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11449/L/13) de los legisladores Felpeto, Yuni, Bruno, Vagni, Pereyra, Arduh y Rista. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388
- Z''') Policía de la Provincia. Personal. Exámenes psicofísicos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11450/L/13) de los legisladores Leiva, Birri, Fonseca, Juárez, Clavijo, Montero, Roffé, Lizzul y Del Boca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1388

- A'''') Gobierno de Córdoba. Pauta publicitaria. Deuda con la empresa Medios del Interior SA. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11456/L/13) del legislador Birri. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388 B'''') Gobierno de la Provincia.
- B'''') Gobierno de la Provincia. Contrato con la Empresa Baires Fly SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11461/L/13) del legislador Fonseca. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388
- C'''') Gobierno de la Provincia. Contrato con la Empresa Baires Fly SA. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11464/L/13) del legislador De Loredo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388

- F''') Lago de Cruz del Eje y canales transportadores. Crisis hídrica. Solución prevista. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11468/L/13) del legislador Brouwer de Koning. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba.1388
- aprueba1389
 H'''') Centro Cívico del Bicentenario de la ciudad de Córdoba. Casa del Gobernador. Obra de parquización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (11470/L/13) del bloque del Frente Cívico. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba1389 9.- 29 de mayo "Día de las Luchas Populares". Declaración en conmemoración Cordobazo. Proyecto de (11394/L/13) de los legisladores Pihen, Ponte y Brito, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1404 10.- Decreto Nº 525/13, garantizando el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de opinión de sus habitantes y de las personas que se encuentren en su territorio; y la vigencia absoluta de la libertad de prensa. Ratificación. Proyecto de ley (11704/E/13) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular ...1415 **11.-** Asuntos entrados a última hora:

- L.- 1º Coloquio Cambio Climático: Medidas de Mitigación Locales. Ciudad de Córdoba. Declaración de Interés Legislativo. Proyecto de declaración (11743/L/13) del legislador Eslava1443
- LI.- Día Nacional de la Donación de Órganos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11746/L/13) del legislador Vásquez1443
- LII.- Día del Ejército Argentino. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11747/L/13) del legislador Vásquez1443
- LIII.- Ruta provincial Nº E 52, tramo entre ciudad de Arroyito y localidad de Sacanta, Dpto. San Justo. Pavimentación. Solicitud. Proyecto de resolución (11748/L/13) de los legisladores Brarda y Schiavoni1443
- LIV.- Sembrando Empresarios. Certamen educativo, ciudad de San Francisco, Dpto. San Justo. 8º edición. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11749/L/13) de la legisladora Brarda1443
- LV.- Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11750/L/13) de la legisladora Basualdo1444
- LVI.- Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11751/L/13) de los legisladores Roffé, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti y Juárez1444
- LVII.- IV Jornadas Regionales de Trabajo Soical "El desafío de la construcción de ciudadanías con inclusión social" y II Jornadas Internacionales "Sociedad, Estado y Universidad", en Villa María. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11752/L/13) del legislador Muñoz1444
- LVIII.- Primera Sociedad de Bomberos Voluntarios de la República Argentina, 129º aniversario. Día del Bombero Voluntario. Celebración. Adhesión y reconocimiento. Proyecto de declaración (11753/L/13) de la legisladora Labat .1444
- LIX.- Centro educativo Libertador San Martín, en Los Pozos, Dpto. Ischilín. 100 años. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11754/L/13) de la legisladora Toro1444
- LX.- Conferencia "Narcotráfico y Adicciones", en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11766/L/13) del legislador García Elorrio1444
- B) Grupo Tres Sentidos, de la localidad de Tío Pujio. Primer trabajo discográfico. Presentación. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11708/L/13) del legislador Ranco.

- Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba ...1444
- C) 7º Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información. Interés legislativo. Proyecto de declaración (11709/L/13) del legislador Ranco. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones1445
- D) Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2013- En pos de Solidaridad Académica a la Educación Superior. Homenaje a los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba". Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11711/L/13) de la legisladora Matar. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba...1445

- G) Día del Inmigrante Italiano. Adhesión. Proyecto de declaración (11715/L/13) de la legisladora Luciano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones1445

- K) Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas de Argentina. Inauguración. Interés legislativo. Proyecto

- de declaración (11724/L/13) de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba, con modificaciones1445
- M) Día Nacional de la Donación de Órganos. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (11726, 11746, 11750 y 11751/L/13), compatibilizados, de los legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter; del legislador Vásquez; de la legisladora Basualdo y de los legisladores Roffé, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti y Juárez, respectivamente. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.......1445
- N) Instituto Los Sagrados Corazones, de la localidad de Villa Huidobro, Dpto. General Roca. 90º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11727/L/13) del legislador Pagliano. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.1445
- P) Club Atlético Bella Vista de la ciudad de Córdoba. Labor de su comisión directiva. Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (11731/L/13) de la legisladora Fernández. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba......1445
- Q) Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó. 129º Aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (11732/L/13) de la legisladora Olivero. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba.......1445

- W) IV Jornadas Regionales de Trabajo Soical "El desafío de la construcción de ciudadanías con inclusión social" y II Jornadas Internacionales "Sociedad, Estado y Universidad", en Villa María. Adhesión y

- beneplácito. Proyecto de declaración (11752/L/13) del legislador Muñoz. Tratamiento en los términos del art. 157 del Reglamento. Se considera y aprueba...1445

-En la ciudad de Córdoba, a 29 días del mes de mayo de 2013, siendo la hora 16 y 45:

-1IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Alesandri).- Con la presencia de 50 señores legisladores, declaro abierta la 17º sesión ordinaria del 135º período legislativo.

Invito al señor legislador Marcos Miguel Sestopal a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

-Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Sestopal procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Alesandri).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

-3-ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Alesandri).- Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con un ejemplar de los mismos en sus bancas y en las netbooks. Asimismo, el legislador que así lo desee puede solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el señor legislador José Pihen.

- **Sr. Pihen.** Señor presidente: solicito la inclusión como coautores del proyecto 11394/L/13 al legislador Santiago Clavijo y a todos los integrantes del bloque de Unión por Córdoba. (Aplausos).
 - Sr. Presidente (Alesandri).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Perugini.

Sra. Perugini.- Señor presidente: solicito la inclusión como coautores del proyecto 11713/L/13 a todos los integrantes del bloque de Unión por Córdoba.

Sr. Presidente (Alesandri). - Así se hará, señora legisladora.

I COMUNICACIONES OFICIALES

11691/N/13

Nota del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía: Remitiendo copia de la Resolución Nº 006/13, formalizando compensaciones de Recursos Financieros y adecuaciones al Plan de Inversiones Públicas del Presupuesto General de la Administración Provincial correspondiente al mes de diciembre de 2012.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

11721/N/13

Nota del Ministerio de Infraestructura: Remitiendo copia de la Resolución Nº 235/12, formalizando la modificación en la asignación de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al mes de noviembre de 2012.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

11673/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Roffé, Graciela Sánchez y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de las previsiones adoptadas por la EPEC y del plan de contingencia destinado a solucionar los problemas de falta de suministro de energía eléctrica en el departamento Colón.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

III

11675/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe la solución que prevé para evitar la urbanización en la "Reserva Hídrica la Quebrada", de la ciudad de Río Ceballos.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

IV

11676/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que instruye a los Senadores Nacionales por Córdoba para que soliciten al Poder Ejecutivo Nacional, que el Banco Central de la República Argentina imprima billetes de distinto tamaño a los que están en circulación para que sean reconocidos por personas no videntes.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

V

11677/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las medidas adoptadas y a adoptar ante la aparición de nuevos casos de triquinosis en la provincia.

A la Comisión de Salud Humana

VΙ

11678/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los helipuertos del Bº Riverside y del Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto, y sobre la cantidad, uso y prestaciones de los helicópteros que integran la flota provincial.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

11679/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Graciela Sánchez y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9821 -de adhesión a la Ley Nacional Nº 25.761, Régimen Legal para el Desarmado de Automotores y Venta de Autopartes- y su Decreto Reglamentario Nº 140/12.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VIII

11681/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Roffé, Graciela Sánchez, Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a los diques San Roque y Cruz del Eje.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

IX

11690/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Agosti, Roffé, Graciela Sánchez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, requiera la renuncia del Presidente de la Sociedad Terminal de Ómnibus Córdoba SE, por incurrir en el incumplimiento de las Leyes Nacional Nº 25.188 y Provincial Nº 7233.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

X

11693/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual adhiere a las X Jornadas de la Red Nacional de Psicología: "La psicología: una construcción interdisciplinaria. Aportes desde la salud y la educación", a desarrollarse los días 9 y 10 de agosto en la Universidad Católica de Córdoba.

A la Comisión de Salud Humana

ΧI

11696/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Eslava, Caro, Solusolia y Brouwer de Koning, por el que denomina "Atahualpa Yupanqui" al tramo de la Ruta Provincial Nº 21, que une las localidades de Santa Elena y Caminiaga.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XII

11697/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Eslava, y Brouwer de Koning, por el que denomina "Gobernador Santiago Horacio Del Castillo" al tramo de la Ruta Provincial Nº 21 que une las localidades de Sebastián Elcano y Santa Elena.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XTTT

11698/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Eslava, Solusolia y Caro, por el cual adhiere al 7º Festival Internacional de Títeres Itinerante del Niño Campesino, a desarrollarse en localidades de los departamentos Río Seco, Tulumba y Sobremonte del 6 al 16 de agosto.

A la Comisión de Educación y Cultura

XIV

11699/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el cual expresa beneplácito por el fallo unánime de la Cámara III en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, respecto a la protección de los niños no nacidos.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

ΧV

11701/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Agosti, Roffé, Del Boca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra: "Pavimentación desvío de tránsito pesado en Las Varillas - Tramo: Ruta Nacional Nº 158 - Ruta Provincial Nº 13 - departamento San Justo".

A la Comisión de Obras Públicas, Vivienda y Comunicaciones

XVI

11702/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Luciano y Gribaudo, por el que crea la "Marcha Oficial a la Bandera de la Provincia de Córdoba", facultando al Poder Ejecutivo a llamar a concurso para componer con letra y música.

A las Comisiones de Educación y Cultura y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVII

11708/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual adhiere a la presentación del primer trabajo discográfico del grupo "Tres Sentidos" de la localidad de Tío Pujio, departamento General San Martín, a realizarse el 8 de junio.

A la Comisión de Educación y Cultura

XVIII

11709/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ranco, por el cual declara de Interés Legislativo el "7º Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información", a desarrollarse del 21 al 23 de agosto en la Facultad Regional de Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

XIX

11711/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual adhiere al "Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2013 -En pos de Solidaridad Académica a la Educación Superior: Homenaje a los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba (19 de junio de 1613-2013)", a desarrollarse en el mes de junio.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XX

11712/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Matar, por el cual adhiere a las "Jornadas Nacionales por el Sesquicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Recurso Extraordinario Federal" que, en homenaje a los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba, se desarrollará el 19 de junio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXI

11714/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día del Bombero Voluntario", que se conmemora cada 2 de junio.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXII

11715/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día del Inmigrante Italiano", que se conmemora el 3 de junio de cada año.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXIII

11716/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual adhiere al "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y al "Día de la Maestra Jardinera", que se conmemora el 28 de mayo de cada año.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXIV

11717/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Agosti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción, mejora en la capacidad y en la distribución de energía eléctrica en el tramo Villa María - San Francisco.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XXV

11718/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Brarda, por el que establece la disposición y subasta de bienes muebles depositados en predios o corralones provinciales, municipales o comunales.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXVI

11719/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Luciano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la terminación de la obra de enripiado del camino que une las localidades de Villa San Esteban y El Tío.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXVII

11720/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo y Caffaratti, por el que insta al Presidente del Directorio de la APROSS, a suscribir un acuerdo con el Sindicato del Personal de Casas de Familia, disponiendo un régimen de incorporación voluntaria como beneficiarios de obra social provincial.

A las Comisiones de Salud Humana y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

XXVIII

11722/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la "Maratón Mario –Piquín- Altamirano", a realizarse el día 1 de junio en la comuna de Luyaba, departamento San Javier.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXIX

11723/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual declara de Interés Legislativo la participación de la fotógrafa Patricia Delionardis en el "Programa de Residencia de Arte" en las Bases Antárticas Argentinas Marambio y Esperanza, relacionado a la preservación del medio ambiente.

A la Comisión de Asuntos Ecológicos

XXX

11724/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual declara de Interés Legislativo la inauguración de la "Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas de Argentina", que tendrá lugar el día 31 de mayo en la Legislatura Provincial.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXI

11725/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual declara de Interés Legislativo el congreso "180 Colegios por la Patria", que tendrá lugar en la Universidad Católica de Córdoba.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXII

11726/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perugini, Ceballos y Wingerter, por el cual adhiere al "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", a conmemorarse el 30 de mayo.

A la Comisión de Salud Humana

XXXIII

11727/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Pagliano, por el cual adhiere al 90º aniversario del instituto "Los Sagrados Corazones" de la localidad de Villa Huidobro, departamento Gral. Roca, a celebrarse el 31 de mayo.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXIV

11728/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución de la obra "Nueva Estación Terminal de Omnibus de la ciudad de Córdoba"

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXXV

11729/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la ejecución de la obra "Cobertura Zona 6 B: conservación mejorativa en caminos pavimentados del Sur", referido a la redeterminación de costos.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XXXVI

11730/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual adhiere al 95º aniversario de la declaración de la primera República Armenia que se conmemora cada 28 de mayo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXXVII

11731/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el cual expresa beneplácito por la labor que desarrolla la Comisión Directiva del Club Atlético Bella Vista de la ciudad de Córdoba, promoviendo el deporte en niños y adolescentes.

A la Comisión de Deportes y Recreación

XXXVIII

11732/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el cual adhiere al 129º aniversario de la fundación de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, a la creación de la Comisión de la Memoria, a celebrarse del 3 al 7 de junio.

A la Comisión de Educación y Cultura

XXXIX

11733/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea el Fondo Provincial para el Equipamiento de Seguridad, destinado al mantenimiento, reparación y adquisición de equipamiento de seguridad.

A las Comisiones de de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

ΧL

11734/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que dispone el plan provincial de traspaso del mantenimiento de los móviles destinados al servicio de seguridad afectados a comisarías y destacamentos a la órbita de los municipios y comunas.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

XLI

11735/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que crea nuevas unidades de destacamentos policiales móviles.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLII

11736/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Ponte, por el cual adhiere al "Día de la Educación No Sexista", a conmemorarse el 21 de junio.

A la Comisión de Educación y Cultura

XLIII

11737/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el cual expresa beneplácito por la realización de la Semana de la Seguridad Vial, a llevarse a cabo en la ciudad de Las Varillas.

A la Comisión de Agua, Energía y Transporte

XLIV

11738/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cantidad de viviendas entregadas en los últimos doce meses y programa habitacional futuro.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XLV

11739/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación del proyecto inmobiliario en la zona de Candonga de la empresa Ticupil.

A la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

XLVI

11740/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la muerte de un paciente internado en la sala 1 del Hospital José Antonio Ceballos de la ciudad de Bell Ville.

A la Comisión de Salud Humana

XLVII

11741/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Clavijo y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la reglamentación de la Ley Nº 9775, referida al derecho de circulación de personas no videntes con sus perros guías o de asistencia.

A la Comisión de Solidaridad y Derechos Humanos

XLVIII

11742/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que crea el Programa Fondo de Viviendas de Córdoba.

A las Comisiones de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones y de Economía, Presupuesto y Hacienda

XLIX PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

11706/N/13

Nota del Señor Legislador Agosti: Solicitando la rehabilitación, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, del siguiente Proyecto N°:

8794/1/12

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que crea la Unidad de Trabajo Provincia, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

-4-

DRA. DIANA LOCICERO. FALLECIENDO. OBREROS CAÍDOS EN LA JORNADA DEL 29 DE MAYO DE 1969.

Homenaje

Sr. Presidente (Alesandri).- Antes de ingresar al desarrollo de la sesión, vamos a guardar un minuto de silencio con motivo del fallecimiento de la Dra. Diana Locicero, asesora de esta Legislatura, haciéndolo extensivo también a los obreros caídos en la jornada del 29 de mayo de 1969.

-Así se hace.

-5-

- A) DESMONTES EN LA PROVINCIA. MECANISMOS DE CONTROL PARA EVITARLOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) REALIZACIÓN DEL DAKAR POR RUTAS Y CAMINOS QUE ATRAVIESAN EL TERRITORIO PROVINCIAL. PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.
- C) EPEC Y BANCO PROVINCIA DE CÓRDOBA. BALANCES GENERALES, EJERCICIO 2012. RAZONES POR LAS QUE NO FUERON REMITIDOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión para su archivo

- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 46, 77 y 101 del Orden del Día sean girados a archivo.
- **Sr. Presidente (Alesandri).** En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 46, 77 y 101 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri). - Aprobada.

PUNTO 46

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10631/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe cuáles son los mecanismos de control para evitar los desmontes en la provincia.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 77

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10767/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Del Boca, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la preservación del patrimonio cultural y ambiental en el recorrido del Dakar por rutas y caminos que atraviesan el territorio provincial.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Educación y Cultura

PUNTO 101

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11275/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por la que no fueron remitidos al Tribunal de Cuentas de la Provincia los balances de la EPEC y del Banco Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

-6-

- A) EPEC. PERÍODO INVERNAL 2013. CORTES DE ENERGÍA. PLAN DE CONTINGENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PROGRAMA DE CREACIÓN DE MIL NUEVAS EMPRESAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C) VOCAL DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL Y DE FAMILIA DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- D) JUEZ DE CONTROL DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA. DESIGNACIÓN. ACUERDO. SOLICITUD.
- E) PROGRAMA PROVINCIAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR, NIVELES PRIMARIO Y SECUNDARIO. PROBLEMÁTICA RELACIONADA AL ACOSO Y VIOLENCIA ENTRE LOS ESCOLARES. INCORPORACIÓN A LA CURRÍCULA.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso**.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 69, 70, 135, 136 y 137 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 18º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 18º sesión ordinaria de los proyectos correspondientes a los puntos 69, 70, 135, 136, 137 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 18º sesión ordinaria.

PUNTO 69

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10965/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si la EPEC tiene un plan de contingencia a efectos de evitar cortes de energía durante el período invernal 2013.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 70

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10966/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa destinado a la creación de mil nuevas empresas anunciado en el año 2012.

Comisión: Industria y Minería

PUNTO 135

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

11351/P/13

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Víctor Hugo Peiretti, como Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial y de Familia de la Quinta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Francisco.

PUNTO 136

Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

11451/P/13

Pliego: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, prestando acuerdo para designar al Señor Abogado Gustavo Atilio Rodríguez Fernández, como Juez de Control de Lucha contra el Narcotráfico de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Córdoba.

PUNTO 137

Despacho de las Comisiones de Educación y Cultura, de Solidaridad y Derechos Humanos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

10699/L/12

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que incorpora al diseño curricular del Programa Provincial de Convivencia Escolar de los niveles primario y secundario, la problemática relacionada al acoso y violencia entre los escolares, conocida como "Bullying".

-7-

- A) COLEGIOS JERÓNIMO LUIS DE CABRERA, ALEJANDRO CARBÓ, GARZÓN AGULLA E IPEM Nº 157, EN SANTA MARÍA DE PUNILLA. SITUACIÓN EDILICIA. PEDIDO DE INFORMES.
- B) PAICOR. REDUCCIÓN DE LAS RACIONES EN LAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. POLÍTICA HABITACIONAL Y LÍNEA DE CRÉDITO TU HOGAR. PEDIDO DE INFORMES.
- D) POLICÍA CAMINERA. SPOT PUBLICITARIO DE RECOMENDACIÓN VIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- E) OLA DE INSEGURIDAD EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y POLÍTICAS PLANIFICADAS SOBRE EL TEMA. SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y JEFE DE POLICÍA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.
- F) CÁRCEL DE BARRIO SAN MARTÍN. INGRESO DE ARMAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) MILITANTES POLÍTICOS. DETENCIÓN POR PERSONAL DE LA POLICÍA DE CÓRDOBA EL DÍA 4/10/12. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) SISTEMA AUTOMÁTICO DE IDENTIFICACIÓN DE HUELLAS DACTILARES AFIS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I) DENUNCIAS Y DECLARACIONES REFERIDAS A LA OBSTACULIZACIÓN DE INVESTIGACIONES VINCULADAS CON EL NARCOTRÁFICO Y CON CAUSAS RELACIONADAS CON LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR. SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD Y SEÑOR JEFE DE POLICÍA DE LA PROVINCIA. CONCURRENCIA PARA INFORMAR.
- J) AGENTES DE LA POLICÍA, DE GENERAL CABRERA. HECHOS PROTAGONIZADOS EN DICIEMBRE DE 2012. PEDIDO DE INFORMES.
- K) PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO. CITACIÓN AL SR. MINISTRO JEFE DE GABINETE Y AL SR. SECRETARIO DE PREVENCIÓN DE LA DROGADICCIÓN Y LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO DE LA PROVINCIA PARA INFORMAR.
- L) DELITOS COMETIDOS EN LOS AÑOS 2011 Y 2012 EN LA PROVINCIA. CANTIDAD Y TIPO. PERSONAL POLICIAL. HECHOS EN LOS QUE ESTUVIERA INVOLUCRADO. PEDIDO DE INFORMES.
- M) NUEVO HOSPITAL REGIONAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. CONSTRUCCIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N) SERVICIOS DE SALUD EN LA PROVINCIA. SITUACIÓN DE LOS S DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 106 al 119 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 19º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 19º sesión ordinaria de los proyectos correspondientes a los puntos 106 al 119 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 19º sesión ordinaria.

PUNTO 106

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11295/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación edilicia de los colegios Jerónimo Luis de Cabrera, Alejandro Carbó, Garzón Agulla e IPEM N° 157 de Santa María de Punilla.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 107

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9288/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la reducción de las raciones del Paicor en las escuelas de la provincia.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 108

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9428/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Leiva, Del Boca, Juárez, Roffé, Agosti y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la política habitacional y a la línea de crédito "Tu Hogar" del Banco de la Provincia de Córdoba.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 109

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9431/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Juárez, Montero y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al spot publicitario de recomendación vial de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 110

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9989/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Lizzul, Agosti, Clavijo, Juárez y Birri, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad y al Señor Jefe de Policía a la comisión respectiva (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la creciente ola de inseguridad que padece la ciudadanía cordobesa y políticas planificadas sobre el tema.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 111

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10004/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el ingreso de armas a la Cárcel San Martín.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 112

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10182/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la detención de militantes políticos en la madrugada del 4 de octubre mientras realizaban pintadas en el centro de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 113

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10589/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cabrera, Roffé, Fonseca, Juárez, Graciela Sánchez, Lizzul y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares e índices delictivos registrados en la provincia desde el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 114 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10857/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Birri, Montero, Juárez, Clavijo, Agosti, Las Heras, Sánchez y Roffé, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad y al Señor Jefe de Policía de la Provincia (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre las denuncias y declaraciones referidas a la obstaculización de investigaciones vinculadas con el narcotráfico y con causas relacionadas con la última dictadura militar.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 115 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10863/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a hechos protagonizados, en diciembre del año 2012, por agentes de la policía en la ciudad de General Cabrera en los que fuera detenida una persona domiciliada en la Provincia de San Luis.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 116 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11032/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro Jefe de Gabinete y al Señor Secretario de Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico de la Provincia (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre diversos aspectos relacionados con la prevención y lucha contra el narcotráfico.

Comisión: Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones

PUNTO 117 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10919/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre cantidad y tipo de delitos cometidos en los años 2011 y 2012 y en cuántos estuvieron involucrados personal policial de la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 118 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11371/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción del Nuevo Hospital Regional de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 119 Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11372/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la situación de los servicios de salud en la provincia.

Comisión: Salud Humana

-8-

A) DÍA DEL NIÑO. COMPRA DE JUGUETES, PERÍODO 2011-2012. PEDIDO DE INFORMES.

- B) RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. MODIFICACIONES Y RECURSOS UTILIZADOS HASTA LA FECHA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) POBLACIÓN INDIGENTE EN SITUACIÓN DE CALLE. PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) CENTRO CÍVICO DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. FUNCIONARIOS DESIGNADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PROGRAMA PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE GRUPOS QUE USAN TÉCNICAS DE MANIPULACIÓN PSICOLÓGICA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F) INCENDIOS FORESTALES EN LA PROVINCIA E IMPUESTO CONTRA EL FUEGO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G) CADUCIDAD DE LOS PERMISOS PARA EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍOS, ARROYOS Y AFLUENTES Y REEMPADRONAMIENTO DE LAS FIRMAS DEDICADAS A LA ACTIVIDAD (DECRETO PROVINCIAL Nº 43/12). DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- H) BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO DE ACUERDO A LA NORMATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL. PEDIDO DE INFORMES.
- I) BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. IMPLEMENTACIÓN DE RECORTES. PEDIDO DE INFORMES.
- J) TRIQUINOSIS. CASOS EN LA PROVINCIA Y MEDIDAS PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- K) RÉGIMEN DE PROVISIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. MODIFICACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - L) DIQUE LOS MOLINOS. CALIDAD DEL AGUA. PEDIDO DE INFORMES.
- M) OBRA NUEVO PUENTE SOBRE EL RÍO CTALAMOCHITA, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. PEDIDO DE INFORMES.
- N) OBRA DE DESAGÜE PLUVIAL EN B° BANDA NORTE, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.
- O) COMISARÍA DE LA LOCALIDAD DE GENERAL CABRERA. PRESUNTOS APREMIOS ILEGALES CONTRA UN CIUDADANO. PEDIDO DE INFORMES.
- P) PAUTA PUBLICITARIA. INCREMENTOS DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q) HOSPITAL PROVINCIAL RENÉ FAVALORO, DE HUINCA RENANCÓ. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R) ESCUELA GENERAL DE DIVISIÓN MANUEL NICOLÁS SAVIO, EN LA CIUDAD DE RÍO TERCERO. CONDICIONES EDILICIAS Y REALIZACIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES. PEDIDO DE INFORMES.
- S) PODER EJECUTIVO. SUELDOS DEL GOBERNADOR, VICEGOBERNADORA Y MINISTROS Y MONTO DE GASTOS RESERVADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- T) GOBERNADOR DE LA PROVINCIA. GIRA POR EL INTERIOR DEL PAÍS Y CAPITAL FEDERAL. PEDIDO DE INFORMES.
- U) INSTALACIÓN DE UN CASINO O SALA DE JUEGO CON SLOTS, EN SANTA CATALINA, ESTACIÓN HOLMBERG; PLAN DE TRATAMIENTO DE LA ADICCIÓN AL JUEGO O LUDOPATÍA, Y MONTO RECAUDADO POR CET SA. PEDIDO DE INFORMES.
 - V) PROGRAMA PRIMER PASO. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- W) EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. ENTREGA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ANTES QUE A LA LEGISLATURA. RAZONES. PEDIDO DE INFORMES.
- X) PROMOCIÓN DE LA PROVINCIA EN DISTINTAS CIUDADES DEL PAÍS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y) JEFES DE GABINETE PSICOPEDAGÓGICO. INCORPORACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TIPO DE PROFESIONALES INCORPORADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z) PROGRAMAS DE NIÑEZ Y ANCIANIDAD. ENVÍO DE FONDOS A MUNICIPIOS Y COMUNAS. PEDIDO DE INFORMES.
- A') EVENTOS REALIZADOS O AUSPICIADOS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B') CAMINO DEL CUADRADO. TRAMO ENTRE LAS LOCALIDADES DE SALSIPUEDES Y VALLE HERMOSO. DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- C') DEPARTAMENTO TERCERO ARRIBA. MUNICIPIOS Y COMUNAS. FONDOS PROVENIENTES DE FONDOS DE EMERGENCIAS Y DESEQUILIBRIOS (FED) Y DEL

PROGRAMA DE AYUDA AL MUNICIPIO (PAM), PERÍODO ENERO - SEPTIEMBRE DE 2012. MONTO Y DISTRIBUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

- D') MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA. AUTORIZACIÓN AL MUNICIPIO DE VILLA ASCASUBI PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PROTECCIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS COSTAS DEL RÍO CTALAMOCHITA. PEDIDO DE INFORMES.
- E') CONSORCIOS CAMINEROS. CUENTA ESPECIAL. INGRESOS Y EGRESOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F') AGENCIA CÓRDOBA JÓVENES. REASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO PARA GASTOS SALARIALES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G') GASTOS REALIZADOS EN PROMOCIÓN TURÍSTICA FUERA DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- H') OBRAS NO EJECUTADAS EN DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- I') PARAJE "LAGUNA AZUL" EN DUMESNIL, PRÓXIMO A LA CIUDAD DE LA CALERA. RAZONES PARA NO REHABILITAR EL INGRESO. PEDIDO DE INFORMES.
- J') DOCENTES DE VICUÑA MACKENNA. GESTIONES PARA OBTENER EL BENEFICIO DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. PEDIDO DE INFORMES.
- K') UNIDADES DE DESARROLLO REGIONAL (UDER). DIVERSOS ASPECTOS. HOGARES DE DISCAPACIDAD Y CENTROS DE CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL. UBICACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- L') DIRECCIÓN DE ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. ACTIVIDADES REALIZADAS EN B° AMPLIACIÓN LOS FILTROS. PEDIDO DE INFORMES.
- M') FONDO NO TRIBUTARIO. DESTINO DE LOS FONDOS DE LAS PARTIDAS 02, 06 Y 19 Y MONTO GIRADO A LOS CONSORCIOS CAMINEROS Y CANALEROS DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- N') TASA VIAL PROVINCIAL. PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS RECAUDADOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O') PARTIDA 764, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO -CUENTA ESPECIAL 8751- Y PARTIDA 17 DEL FONDO NO TRIBUTARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P') FONDO NO TRIBUTARIO, PARTIDA 31, MULTAS DE TRÁNSITO. DISTRIBUCIÓN DE FONDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q') OBRA "CONSTRUCCIÓN NUEVO EDIFICIO PARA EL IPEM Nº 325", DE Bº ARGÜELLO LOURDES, DPTO. CAPITAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R') OBRA "CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA-CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO, ARCHIVO HISTÓRICO, FARO Y ESPACIO EXTERIOR". FINALIZACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- S') POLICÍA PROVINCIAL. DISTRITOS DEL DPTO. MARCOS JUÁREZ. APERTURA DE CONCURSOS PARA ESCALAFÓN DE PROFESIONALES. PEDIDO DE INFORMES.
- T') ELECCIÓN DE DELEGADOS DE LA SMATA CÓRDOBA, EN LA FÁBRICA VOLKSWAGEN. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO PARA INFORMAR.
- U') APROSS. PRESTACIONES. DEUDA CON INSTITUCIONES Y PERSONAS DISCAPACITADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- V') SEGURO MULTIRIESGO DE TRIGO CAMPAÑA 2011 TOMADO CON NACIÓN SEGUROS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W') HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA, DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X') PLAN DE ALIMENTACIÓN DEL PAICOR. MENÚ Y ALIMENTOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Y') JUEGO DE QUINIELA DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA. CAPTACIÓN DE APUESTAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Z') OBRA AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CUARTO. COSTO TOTAL Y DESAGREGADO POR KILÓMETRO DE LOS TRAMOS EN EJECUCIÓN Y POSIBLES INCREMENTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A") EMPRESA CET SA: POSIBLE INSTALACIÓN DE SLOTS EN LAS LOCALIDADES DE SAN PEDRO, MANFREDI Y CRUZ DEL EJE Y MONTO TOTAL RECAUDADO POR AÑO; TRATAMIENTO Y PRESUPUESTO DESTINADO A LA LUDOPATÍA. PEDIDO DE INFORMES.
- B") PROCEDIMIENTO POLICIAL EN UNA CASA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

- C") HECHO POLICIAL ACONTECIDO EN BARRIO MATADEROS DE LA CIUDAD DE LABOULAYE, Y ENSEÑANZA IMPARTIDA EN LAS ESCUELAS DE POLICÍA. CITACIÓN AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.
- D") EMBALSES DE LA PROVINCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E") ELIMINACIÓN DE ÁRBOLES EN LA ZONA DEL CANAL DE LAS CASCADAS. PEDIDO DE INFORMES.
- F") CIUDAD DE UNQUILLO Y ZONA DE INFLUENCIA. HECHOS DE VIOLENCIA. MEDIDAS ADOPTADAS O A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- G") GASODUCTOS TRONCALES DEL SUR PROVINCIAL. EJECUCIÓN. MINISTRO DE FINANZAS. CITACIÓN PARA INFORMAR.
- H") HOGAR GERIÁTRICO PRIVADO "EL SOL", DE MALVINAS ARGENTINAS. FUNCIONAMIENTO Y FINANCIAMIENTO ESTATAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- I") PASIVOS PROVINCIALES DEL AÑO 2013. MECANISMO DE DIFERIMIENTO DE PAGO EN EL AÑO 2013. PEDIDO DE INFORMES.
- J") BARRIO CIUDAD DE LOS CUARTETOS. CENTROS EDUCATIVOS. PERIFERIAS. PROBLEMÁTICA SUSCITADA. PEDIDO DE INFORMES.
- K") CANAL SAN ANTONIO , PRÓXIMO A LA LOCALIDAD DE EL FORTÍN, DPTO. SAN JUSTO.. DRAGADO Y LIMPIEZA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.
- L") IPEM Nº 193 "JOSÉ MARÍA PAZ", DE LA LOCALIDAD DE SALDÁN, DPTO. COLÓN. DEMORA EN LA TERMINACIÓN DE OBRAS. PEDIDO DE INFORMES.
- M") ASOCIACIÓN CIVIL LA BOTELLITA. APORTES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- N") INSTITUCIONES DEPENDIENTES DE LA SENAF. NIÑOS Y ADOLESCENTES ALOJADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- O") DEFENSOR DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. VENCIMIENTO DEL MANDATO. PEDIDO DE INFORMES.
- P") COPARTICIPACIÓN NACIONAL DE LA PROVINCIA. RETENCIONES. MEDIDA CAUTELAR ORDENANDO LA SUSPENSIÓN DE LAS RETENCIONES. DISPUTA LEGAL. PEDIDO DE INFORMES.
- O") CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y EMPRESA ELECTRONIC DATA SYSTEMS EDS DE ARGENTINA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- P") LEY 9232, (BENEFICIOS FISCALES A CALL CENTER Y WEB HOSTING). APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q") CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA Y EMPRESA GAMELOFT ARGENTINA SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- R") CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA, LA MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA MOTOROLA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $S^{\prime\prime})$ ruta provincial N° 3 en el tramo que une las ciudades de Bell Ville y justiniano posse. Posible adjudicación de obras de Repavimentación. Pedido de informes.
- T") OBRAS EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $\mathbf{U}'')$ OBRAS EN MATERIA DE SALUD. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- V") CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA PROVINCIALES DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. ATENCIÓN DE 24 HORAS, DURANTE 120 DÍAS. PEDIDO DE INFORMES.
- W") INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- X") COMISARÍAS DE RÍO SEGUNDO Y PILAR. ABUSOS POLICIALES Y ESTADÍSTICAS DE DETENCIONES POR APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE FALTAS EN LA DEPARTAMENTAL RÍO SEGUNDO. PEDIDO DE INFORMES.
- Y") PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES PARA LA NIÑEZ, ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS, EN LA CIUDAD DE VILLA MARÍA. ESTADO DE SITUACIÓN DE LA FINANCIACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- $Z^{\prime\prime}$) LEY N° 5389, PATRONATO DE PRESOS Y LIBERADOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A''') POLICÍA CAMINERA. PUESTOS FIJOS Y PATRULLAJE EN AVDA. CIRCUNVALACIÓN Y ZONAS CIRCUNDANTES. PEDIDO DE INFORMES.
- B"") AJUSTES IMPOSITIVOS AL SECTOR RURAL. CITACIÓN AL SR. MINISTRO DE FINANZAS PARA INFORMAR.

- C''') CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE RÍO DE LOS SAUCES CON ELENA. PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D''') ENTREGA DE KITS DE VIVIENDAS EN EL INTERIOR Y DISTRIBUCIÓN DE LOTES DEL BANCO DE TIERRA. CRITERIOS A UTILIZAR. PEDIDO DE INFORMES.
 - E''') HOSPITAL DE NIÑOS. ESTADO DE LOS EQUIPOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F''') UNIDAD PENITENCIARIA DE LA CIUDAD DE RÍO CUARTO. SITUACIÓN SANITARIA DE LOS PRESOS. PEDIDO DE INFORMES.
- G''') DESTRUCCIÓN DE VIVIENDAS POR LA DERIVACIÓN DE UN DESAGÜE PLUVIAL PROVENIENTE DE LA OBRA DE ENSANCHE DE LA RUTA PROVINCIAL E-55, EN LA CIUDAD DE LA CALERA. MEDIDAS A ADOPTAR. PEDIDO DE INFORMES.
- H") AUTOVÍA CÓRDOBA-RÍO CEBALLOS -RUTA PROVINCIAL E-53. EXIGENCIA DE UN RETIRO DE 15 METROS A LOS PROPIETARIOS DE LOS LOTES FRENTISTAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CALLES COLECTORAS Y DÁRSENAS DE ESTACIONAMIENTO. EXISTENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- I''') LOCALIDAD DE CARNERILLO. FALTA DE UN MÓVIL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
 - J"") BOLETO EDUCATIVO GRATUITO. PUBLICIDAD. PEDIDO DE INFORMES.
- K''') SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- L''') LOCALIDAD DE CARNERILLO, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FALTA DE UN MÓVIL POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.
- M"") AGENCIAS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA PROVINCIA. MONTO ADEUDADO A LA CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE CÓRDOBA. PEDIDO DE INFORMES.
- N''') LEY N° 10.081 -TASA VIAL PROVINCIAL. INVERSIONES REALIZADAS CON LO RECAUDADO EN EL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.
- O''') FONDOS NO TRIBUTARIOS. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2012. PEDIDO DE INFORMES.
- P''') BLOQUEO REALIZADO EN SUPERMERCADOS DE CÓRDOBA CAPITAL POR PARTE DEL SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- Q''') LEY Nº 9375, DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- $R^{\prime\prime\prime})$ PROGRAMA FAMILIAS PARA FAMILIAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
 - S''') RUTA PROVINCIAL Nº 6. SITUACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- T''') EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO. FALENCIAS. COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA PARA INFORMAR. SOLICITUD.
- U"") COOPERATIVAS DE LA PROVINCIA. MODO DE REGULACIÓN Y CONTROL Y CUMPLIMIENTO DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY NACIONAL Nº 20.337. PEDIDO DE INFORMES.
- V"") OBSERVATORIO DEL DELITO Y LA VIOLENCIA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- W"") SITUACIÓN DE COMISARIOS IMPUTADOS DE COHECHO Y COOPERADORAS POLICIALES EXISTENTES. COMPARECENCIA DEL SR. MINISTRO DE SEGURIDAD PARA INFORMAR.
 - X"") LAGO SAN ROQUE. ESTADO SANITARIO. PEDIDO DE INFORMES.
 - Y''') RUTA PROVINCIAL Nº 10. OBRA DE PAVIMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- Z''') POLICÍA DE LA PROVINCIA. PERSONAL. EXÁMENES PSICOFÍSICOS. PEDIDO DE INFORMES.
- A'''') GOBIERNO DE CÓRDOBA. PAUTA PUBLICITARIA. DEUDA CON LA EMPRESA MEDIOS DEL INTERIOR SA. PEDIDO DE INFORMES.
- B"") GOBIERNO DE LA PROVINCIA. CONTRATO CON LA EMPRESA BAIRES FLY SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- C'''') GOBIERNO DE LA PROVINCIA. CONTRATO CON LA EMPRESA BAIRES FLY SA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- D''') POLICÍA DE LA PROVINCIA. LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA PATRULLEROS. PEDIDO DE INFORMES.
- E''') OBRA "CONSERVACIÓN MEJORATIVA RUTA PROVINCIAL Nº 34 -CAMINO DE LAS ALTAS CUMBRES- DEPARTAMENTOS: PUNILLA SANTA MARÍA SAN JAVIER". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.
- F''') LAGO DE CRUZ DEL EJE Y CANALES TRANSPORTADORES. CRISIS HÍDRICA. SOLUCIÓN PREVISTA. PEDIDO DE INFORMES.

G'''') EMPRESA COSTA CANDELARIA. PROYECTO TURÍSTICO DEL NOROESTE. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. PEDIDO DE INFORMES.

H'''') CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. CASA DEL GOBERNADOR. OBRA DE PARQUIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

- Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Busso.
- **Sr. Busso.-** Señor presidente: finalmente solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 45, 47 al 68, 71 al 76, 78 al 100, 102 al 105 y 121 al 134 del Orden del Día vuelvan a comisión, con preferencia para la 20º sesión ordinaria.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 20º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 1 al 45, 47 al 68, 71 al 76, 78 al 100, 102 al 105 y 121 al 134 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Se incorporan al Orden del Día de la 20º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9707/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la compra de juguetes para el día del niño en los años 2011 y 2012.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 2

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9728/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro de Transporte y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a modificaciones al Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito y recursos utilizados hasta la fecha.

Comisión: Aqua, Energía y Transporte

PUNTO 3

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9846/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Matar y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la existencia de algún programa para atender a la población indigente en situación de calle.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 4

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9848/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el número de funcionarios designados en el Centro Cívico de la ciudad de Río Cuarto y el monto que insumen tales designaciones.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 5

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9881/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al Programa Provincial de Prevención y Asistencia a la Víctima de Grupos que usan Técnicas de Manipulación Psicológica.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

9882/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a incendios forestales en la provincia y sobre el fondo de prevención y lucha contra el fuego.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 7

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9883/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la aplicación del Decreto Provincial Nº 43/12, -Caducidad de todos los permisos para extracción de áridos dentro de la línea de ribera de los ríos y arroyos-.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PLINTO 8

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9892/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh, Pereyra, Rista y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si el Banco de la Provincia de Córdoba va a otorgar préstamos al sector privado al 15% anual de acuerdo a la normativa nacional.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 9

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9893/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a la implementación de recortes en el boleto educativo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 10

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9901/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Matar y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a casos de triquinosis en la provincia y medidas adoptadas para evitar la propagación de la enfermedad.

Comisiones: Salud Humana y de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 11

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9916/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro de Transporte y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las modificaciones implementadas desde el mes de agosto en el Régimen de Provisión del Boleto Educativo Gratuito.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 12

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10022/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la calidad del agua del dique Los Molinos.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 13

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10023/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra del nuevo puente sobre el río Ctalamochita en la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 14

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10026/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministerio de Infraestructura (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de desagüe pluvial en el barrio Banda Norte de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 15

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10034/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con el supuesto apremio ilegal contra un ciudadano en la comisaría de la localidad de General Cabrera el 10 de septiembre.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10058/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a los incrementos de las partidas presupuestarias en publicidad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

9326/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Yuni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la suspensión de las obras de ampliación y funcionamiento del hospital provincial "René Favaloro in Memorian" de la ciudad de Huinca Renancó.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 18

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10197/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las condiciones edilicias de la escuela "General de División Manuel Nicolás Savio", de la ciudad de Río Tercero.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 19

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10220/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre partidas de sueldos y gastos reservados para el Gobernador, Vicegobernadora y Ministros.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10225/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre viajes que tiene previsto el Señor Gobernador de la Provincia por el interior del país y Capital Federal.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 21

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10227/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Birri, Las Heras, Juárez, Graciela Sánchez, Montero, Agosti, Leiva y Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible instalación de un casino o sala de juego con slots en la localidad de Santa Catalina, Estación Holmberg; sobre el plan de tratamiento de adicción al juego o ludopatía y sobre lo recaudado por CET SA discriminado por año.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10231/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución del Programa Primer Paso.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 23

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10232/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que se entregó primero a los medios de comunicación, que a la Legislatura, la Ejecución Presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2012.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 24

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10246/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rista, Arduh y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el destino de fondos públicos para la promoción de la provincia en distintas ciudades del país.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 25

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10250/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Arduh, Matar, Brouwer de Koning y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se cumplimentó con la incorporación de 15 jefes de gabinete psicopedagógico, distribución de los mismos y tipo de profesionales.

Comisión: Educación v Cultura

PUNTO 26

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10251/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la situación en la que se encuentra el envío de fondos a municipios y comunas relativos a los Programas de Niñez y Ancianidad.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 27

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10252/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Felpeto, Caffaratti, Bruno y Vagni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los eventos realizados en la provincia por parte del Gobierno.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 28

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10257/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la demora en terminar las obras del tramo vial "camino del cuadrado", entre las localidades de Salsipuedes y Valle Hermoso.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 29

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10258/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre monto total destinado a municipios y comunas del departamento

Tercero Arriba, en concepto de Fondos de Emergencias y Desequilibrios y del Programa de Ayuda al Municipio en el período enero - septiembre de 2012.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 30

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10411/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Salvi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que el Ministerio de Agua, Ambiente y Energía no otorgó la autorización solicitada en junio de 2011 por el municipio de Villa Ascasubi, para la realización de la obra "Protección y Remodelación de las costas del río Ctalamochita, en el balneario municipal".

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 31

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10419/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a ingresos y egresos de la Cuenta Especial destinada a los Consorcios Camineros para la conservación de los caminos de la red firme natural.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 32

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10437/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre distintos aspectos relacionados a la Agencia Córdoba Joven.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 33

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10438/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre gastos realizados en promoción turística.

Comisión: Turismo y su Relación con el Desarrollo Regional

PUNTO 34

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10446/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Matar, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre convenios de obras no ejecutadas para distintos municipios de la provincia.

Comisión: Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales

PUNTO 35

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10447/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe los motivos por los que no se rehabilita el ingreso a la "Laguna Azul", próxima a la ciudad de La Calera.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 36

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10449/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning y Yuni, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las gestiones iniciadas por docentes de Vicuña Mackenna para poder ser beneficiadas por el boleto educativo gratuito.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10336/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Graciela Sánchez y Juárez, por el que solicita al Ministerio de Desarrollo Social (Art. 102 CP), informe sobre cantidad, características, funciones y competencias de las Unidades de Desarrollo Regional (UDER) y sobre cantidad y ubicación de Hogares de Discapacidad y Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 38

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10591/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Juárez, Birri, Agosti, Cabrera, Del Boca y Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la Dirección de Escrituración de Viviendas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social en barrio Ampliación Los Filtros.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 39

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10594/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos distintas partidas del Fondo No Tributario.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 40

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10595/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la distribución de los fondos de Tasa Vial Provincial.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 41

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10596/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Birri, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la Partida 764, Prevención y Lucha contra el Fuego -Cuenta Especial 8751- y a la Partida 17 del Fondo No Tributario

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 42

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10611/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Cabrera, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la recaudación del Fondo No Tributario, Partida 31, Multas de Tránsito.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10612/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Cabrera, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la obra "Construcción nuevo edificio para el IPEM Nº 325", de barrio Argüello Lourdes, departamento Capital.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 44

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10613/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Roffé, Del Boca, Cabrera, Agosti y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados a la obra "Centro de Interpretación de la provincia de Córdoba-Construcción del edificio, archivo histórico, faro y espacio exterior".

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 45

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10617/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las razones de la no apertura de concursos para escalafón de profesionales en los distritos del departamento Marcos Juárez de la Policía Provincial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 47

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10632/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Olivero, De Loredo, Caffaratti, y por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Trabajo (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre la elección de delegados de la SMATA Córdoba, el 13 de noviembre en la fábrica Volkswagen.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 48

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10668/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Agosti, Birri, Roffé, Del Boca y Cabrera, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles deudas de la APROSS, con instituciones y empresas que prestan servicios a personas discapacitadas.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 49

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10693/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Arduh, Felpeto, Pereyra, Rista, Vagni, Yuni, Bruno, Matar y Caffaratti, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al Seguro Multirriesgo de Trigo - Campaña 2011 tomado con Nación Seguros.

Comisión: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

PUNTO 50

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10709/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Montero y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del hospital San Antonio de Padua, de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 51

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10713/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Roffé, por el que solicita al Ministerio de Administración y Gestión Pública (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al plan de alimentación del PAICor.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 52

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10716/L/12

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores De Loredo, Caffaratti, Felpeto, Vagni y Bruno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la empresa que tiene a su cargo el sistema de captación de apuestas de juego de quiniela de la Lotería de Córdoba SE.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10885/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados al costo total y desagregado por kilómetro de la obra Autovía Córdoba-Río Cuarto en los tramos en ejecución y sobre posibles incrementos.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 54

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10886/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro Jefe de Gabinete (Art. 102 CP), informe sobre la posible instalación de slots en las localidades de San Pedro, Manfredi y Cruz del Eje, sobre el tratamiento y presupuesto destinados a la ludopatía y sobre monto total recaudado por la empresa CET SA por año.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 55

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10897/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP) informe sobre diversos aspectos referidos al accionar policial en un procedimiento desarrollado en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 56

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10898/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que cita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe en referencia a un hecho policial acontecido el 8 de febrero en la ciudad de Laboulaye y sobre la enseñanza impartida en las Escuelas de Policía.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 57

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10900/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los embalses de la provincia.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 58

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10903/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la eliminación de árboles en la zona del canal de las Cascadas y si la empresa contratista solicitó la autorización correspondiente.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 59

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

10918/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas adoptadas o a adoptar ante diversos hechos de violencia producidos en la ciudad de Unquillo y zona.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 60

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10926/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, por el que cita al Señor Ministro de Finanzas al recinto de la Legislatura (Art. 101 CP), para que informe sobre aspectos vinculados con la ejecución de los gasoductos troncales del sur provincial.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 61

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10934/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento y al financiamiento estatal del hogar geriátrico privado "El Sol" de la ciudad de Malvinas Argentinas.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 62

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10936/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si se prevé mecanismo de diferimiento en el pago a pasivos provinciales del año 2013 no contemplado en la Ley Nº 10.078 de Fortalecimiento del Sistema Previsional.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 63

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10937/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Clavijo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática suscitada en las periferias de centros educativos del barrio Ciudad de los Cuartetos y las acciones que se implementarán para solucionar la misma.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 64

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10950/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe un proyecto de dragado y limpieza del Canal San Antonio, próximo a la localidad de El Fortín, departamento San Justo.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 65

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10952/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el motivo de la demora en la terminación de la obra del IPEM Nº 193 "José María Paz" de la ciudad de Saldán, departamento Colón.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 66

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10956/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al aporte que el Ministerio de Desarrollo Social realiza a la Asociación Civil La Botellita; y adjunte listado de todos los comedores a que asiste.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 67

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10962/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación de los niños y adolescentes alojados en instituciones dependientes de la SENAF.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 68

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10963/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto del vencimiento del mandato del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Ley Nº 9396.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 71

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10967/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe en qué estado se encuentra la disputa legal por la medida cautelar que ordenó suspender las retenciones de la Coparticipación Nacional a la Provincia, respecto de la deuda por emisión de bonos de la EPEC destinados a la construcción de la Central Pilar.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 72

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10968/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia y la empresa Electronic Data Systems EDS de Argentina SA, ratificado por la Ley Nº 9394.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 73

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10969/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9232, de beneficios fiscales a call center y web hosting.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 74

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10970/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia y la empresa GAMELOFT Argentina SA, ratificado por Ley N° 9473.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 75

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10971/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Agosti, Graciela Sánchez, Montero, Clavijo y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al convenio entre la provincia, la municipalidad de Córdoba y la empresa Motorola, firmado en el año 2001 y reformulado en el 2004.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 76

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

10976/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Roffé, Juárez y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la posible adjudicación de las obras de repavimentación de la Ruta Provincial Nº 3 en el tramo que une las ciudades de Bell Ville y Justiniano Posse.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 78

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11027/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los anuncios de obras en materia de calidad educativa de la provincia realizados por el Señor Gobernador.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 79

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

11028/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los anuncios de obras en materia de salud para la provincia realizados por el Señor Gobernador.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 80

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11029/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los anuncios en materia de salud estableciendo la atención de 24 hs. durante 120 días de los centros asistenciales de la ciudad de Córdoba, realizados por el Señor Gobernador.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 81

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11030/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los anuncios en materia de infraestructura educativa de la provincia realizados por el Señor Gobernador.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 82

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11042/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con supuestos abusos policiales en las Comisarías de Río Segundo y Pilar, y la remisión de estadísticas de detenciones efectuadas por la aplicación del Código de Faltas en la Departamental Río Segundo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 83

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes 5

11050/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Muñoz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de situación en la financiación y proyectos sociales que se instrumentan en la ciudad de Villa María en asistencia a niños, adultos mayores y familias.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humano

PUNTO 84

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11064/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Clavijo, Montero y Juárez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 5389 -Patronato de Presos y Liberados-.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 85

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11072/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a hechos de inseguridad ocurridos en la Avenida Circunvalación en proximidades al cruce con la Autopista Córdoba-Pilar, en la zona de Villa Boedo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 86

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11080/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brouwer de Koning, Arduh y Matar, por el que cita al Señor Ministro de Finanzas (Art. 101 CP), para que informe a la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda sobre los ajustes impositivos al sector rural.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 87

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11081/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si está previsto pavimentar los 19 km que unen las localidades de Río de Los Sauces con Elena.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 88

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11082/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los criterios a utilizar en la entrega de kits de viviendas en el interior y distribución de los lotes del banco de tierra.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 89

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11216/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Roffé, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado de los equipos del Hospital de Niños.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 90

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11242/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la situación sanitaria en la que viven los presos en la Unidad Penitenciaria de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 91

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11243/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las medidas a adoptar por la destrucción de viviendas en la ciudad de La Calera originadas por el desagüe pluvial proveniente del ensanche de la Ruta Provincial E-55.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 92

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11244/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe el propósito de exigir a los propietarios de terrenos en ambos lados de la Autovía Córdoba-Río Ceballos -Ruta Provincial E-53-un retiro de 15 metros de frente para la construcción de calles colectoras y dársenas de estacionamiento.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 93

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11246/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que la localidad de Carnerillo no posee móvil policial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 94

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11258/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Roffé, Del Boca y Graciela Sánchez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la publicidad del Boleto Educativo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 95

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11263/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador García Elorrio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio Penitenciario Provincial, tanto en lo que respecta a reclusos como al personal penitenciario.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 96

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11267/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Señor Ministro de Seguridad (Art. 102 CP), informe si tiene conocimiento de la falta de un móvil policial para patrullaje en la localidad de Carnerillo, departamento Juárez Celman, indicando las causas y las medidas a adoptar para resolver esta situación.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 97

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11268/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las deudas recíprocas entre la Provincia y la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiro de Córdoba, correspondientes al año 2012.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 98

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11269/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Ejecución de la Ley Nº 10.081 -Tasa Vial Provincial- correspondiente al año 2012.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 99

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11270/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca y Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre del año 2012 de Fondos No Tributarios.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 100

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11271/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al bloqueo en supermercados de Córdoba, por parte del sindicato de choferes de camiones realizado del 24 de marzo al 1 de abril.

Comisión: Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

PUNTO 102

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11278/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9375 de creación de la Universidad Provincial.

Comisión: Educación y Cultura

PUNTO 103

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11290/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Caffaratti, Felpeto y Pereyra, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el Programa Familias para Familias.

Comisión: Solidaridad y Derechos Humanos

PUNTO 104

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11293/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué decisión tomará respecto a la Ruta Provincial Nº 6.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 105

Moción de Preferencia - Artículo 122 y Concordantes

11294/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Infraestructura a la Comisión de Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones (Art. 101 CP), a efectos de informar sobre las falencias del edificio del Centro Cívico.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 121

Pedido de Informes - Artículo 195

11442/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Graciela Sánchez, Clavijo y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe modos de regulación y control sobre las cooperativas de la provincia según lo estipulado en el Capítulo VI de la Ley Nacional Nº 20.337.

Comisión: Cooperativas y Mutuales

PUNTO 122

Pedido de Informes - Artículo 195

11444/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo, Roffé, Del Boca y Montero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Observatorio del Delito y la Violencia dependiente del Ministerio de Seguridad.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 123

Pedido de Informes - Artículo 195

11445/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Clavijo, Del Boca, Agosti, Roffé y Juárez, por el que solicita la comparecencia del Señor Ministro de Seguridad (Art. 101 CP), para que informe sobre la situación de los comisarios de las comisarías 1ª, 9ª y 10ª imputados de cohecho y acerca de cooperadoras policiales existentes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 124 Pedido de Informes - Artículo 195

11448/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto, Rista, Pereyra, Vagni, Yuni, Bruno y Arduh, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el estado sanitario del Lago San Roque.

Comisión: Aqua, Energía y Transporte

PUNTO 125

Pedido de Informes - Artículo 195

11449/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Felpeto, Yuni, Bruno, Vagni, Pereyra, Arduh y Rista, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la obra de pavimentación de la Ruta Provincial Nº 10, especialmente en los tramos Oliva-Colazo y Matorrales - Villa del Rosario.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 126 Pedido de Informes - Artículo 195

11450/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Leiva, Birri, Fonseca, Juárez, Clavijo, Montero, Roffé, Lizzul y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a exámenes psicológicos que se toman a quienes ingresan al cuerpo

policial, ingresantes de los años 2012 y 2013 y sobre el estado que revestía el Señor Rodrigo Gallardo dentro de la fuerza.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 127 Pedido de Informes - Artículo 195

11456/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si mantiene alguna deuda con la empresa Medios del Interior SA, responsable del periódico La Mañana de Córdoba y medios con los que tiene pauta publicitaria.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 128 Pedido de Informes - Artículo 195

11461/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Fonseca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contratos entre la provincia y la empresa Baires Fly SA.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 129 Pedido de Informes - Artículo 195

11464/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador De Loredo, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la contratación por parte de la provincia a la empresa Baires Fly SA, de un avión privado para uso oficial.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 130 Pedido de Informes - Artículo 195

11465/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la licitación pública para la adquisición de cien vehículos destinados a patrulleros de la policía.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 131 Pedido de Informes - Artículo 195

11466/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Fonseca, Juárez, Clavijo y Del Boca, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la ejecución de la obra "Conservación Mejorativa Ruta Provincial Nº 34 – Camino de las Altas Cumbres – departamento Punilla – Santa María – San Javier.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

PUNTO 132 Pedido de Informes – Artículo 195

11468/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe qué solución prevé el Ministerio de Agua, Energía y Ambiente, para el lago de Cruz del Eje y sus canales transportadores ante la crisis hídrica.

Comisión: Agua, Energía y Transporte

PUNTO 133 Pedido de Informes – Artículo 195

11469/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Brouwer de Koning, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe si existe estudio de impacto ambiental en el proyecto turístico del noroeste de la empresa Costa Candelaria.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 134 Pedido de Informes - Artículo 195

11470/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Frente Cívico, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra de parquización de la terraza de la casa del gobernador en el Centro Cívico del Bicentenario de la ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras Públicas, Viviendas y Comunicaciones

-9-

29 DE MAYO "DÍA DE LAS LUCHAS POPULARES". DECLARACIÓN EN CONMEMORACIÓN DEL CORDOBAZO.

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Alesandri).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, por Secretaría se dará lectura a la nota mocionando el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11394/L/13, el que cuenta con despacho de comisión, al que damos ingreso.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 29 de mayo de 2013.

Sr. Presidente provisorio de la Provincia de Córdoba Carlos Alesandri S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 11394/L/13, iniciado por los legisladores Pihen, Ponte y Brito, por el cual se declara el día 29 de mayo como el Día de las Luchas Populares en conmemoración de El Cordobazo.

Contando con despacho de comisión y coincidiendo con el fundamento de fortalecer la memoria sobre estos hechos y sobre los mártires que dieron su vida en pos de una Patria libre, inclusiva y democrática, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Sergio Busso Legislador provincial

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

Antes de darle la palabra al legislador Pihen, quiero informar a esta honorable Legislatura que se encuentran presentes los secretarios generales, cuerpos orgánicos, afiliados y adherentes de las dos CGT de la Provincia de Córdoba, a quienes les damos la más calurosa bienvenida (aplausos), que han venido a seguir el desarrollo del tratamiento del proyecto 11394, que sin duda alguna pondrá sobre la historia la participación de los trabajadores y proyectará sobre esa historia su participación en ese hecho que recordamos con afecto y cariño militante, que sucedió el 29 de mayo de 1969 y que se denominó, a nivel nacional el "Cordobazo".

Bienvenidos, compañeros trabajadores, a la casa de la democracia. (Aplausos). Tiene la palabra el compañero José Pihen.

Sr. Pihen.- Señor presidente: permítame tomarme una licencia y expresar la enorme satisfacción que tenemos de que nos acompañen en esta Casa los compañeros que integran cada una de las organizaciones sindicales de Córdoba, el orgullo que nos produce ver en las gradas a los militantes de todos nuestros gremios, sumando también a los que no han podido entrar porque el espacio es chico.

Quiero decirles que cuando asumimos estas bancas en representación de los trabajadores hemos jurado trabajar para que sean posibles los objetivos que los trabajadores organizados buscamos desde la creación del Movimiento Obrero, que es la vigencia plena de la Justicia Social (aplausos), con un prerrequisito que no siempre nos es fácil cumplir, un mandato que puso en su origen el general Perón cuando diseñó lo que fue el Movimiento Obrero Argentino: el de la unidad.

Digo que es difícil y no vamos a escabullir el bulto: estamos en un momento que es para vergüenza de todos nosotros, ya que en lugar de mostrar a nivel nacional una sola CGT, mostramos el espectáculo de tres que pueden llegar a ser cuatro, sin contar las dos CTA.

En Córdoba también tenemos dos CGT y no una; sin embargo, haciéndonos cargo de estas cosas que son hasta vergonzosas para nuestro patrimonio y nuestro legado histórico, queremos decir que llegamos a este momento a considerar un proyecto, pero antes de hablar de éste quiero destacar –si me permite, señor presidente- la presencia, además de los compañeros representantes de los gremios, de por lo menos dos hombres históricos de El Cordobaza: están con nosotros Alejo Simo y José Lumello. (Aplausos).

Por supuesto, ya que me han dado esta licencia, antes de entrar a la consideración del proyecto también quiero mencionar otras presencias: los hijos de Atilio López, los hijos de Elpidio Torres, los nietos de Miguel Correa y el hijo del "gordo" Raúl Ángel Ferreira. (Aplausos). Y si me olvido de alguno, pido disculpas.

Simplemente quiero decir que si alguna vez nos sentimos orgullosos de estar en esta banca, hoy es el día en que estamos total y absolutamente orgullosos porque venimos de cumplir tres ítems o etapas de una semana de conmemoración en las cuales, con esfuerzo, los representantes de las dos CGT "remamos" para hacerla juntos, dejando de lado las mezquindades y miserias que tenemos. (Aplausos).

Estuvimos juntos anteayer cuando en esta misma Casa inauguramos la muestra que todavía está en el patio de la Legislatura; estuvimos juntos esta mañana en Luz y Fuerza inaugurando una muestra sobre El Cordobazo, precisamente, en la casa de Agustín Tosco; y venimos de estar juntos en lo que fue la casa histórica del Movimiento Obrero.

Para hablar con claridad, ninguno de nosotros se siente dueño de El Cordobazo, pero cada uno de nosotros se siente legítimo heredero sabiendo que todos juntos somos los herederos y los que tenemos la responsabilidad de llevar adelante, con las características de cada época, lo que fueron capaces de hacer aquellos dirigentes en aquel momento.

Entrando a hablar más precisamente del proyecto y su génesis, les cuento que hace un año hicimos un plenario, después de más de veinte años, en la casa histórica de la CGT, y en ese acto multitudinario, que contó con la presencia de muchos dirigentes históricos, hubo un mandato. Ese mandato fue que los legisladores de extracción sindical lleváramos adelante un proyecto de ley para que la fecha de El Cordobazo fuera establecida como una celebración o conmemoración oficial, tanto a nivel nacional como provincial.

Quiero recordar que a nivel nacional nuestra compañera legisladora Carmen Nebreda presentó el proyecto en la Cámara de Diputados, donde ya recibió media sanción y está a la espera de su tratamiento en el Senado.

En Córdoba, los tres legisladores de extracción sindical llevamos adelante este proyecto, al cual hoy hemos sumado como coautores a nuestro compañero Santiago Clavijo porque es un hombre de estricta representación sindical, y a los compañeros de nuestro bloque por razones obvias.

Ese proyecto dice simplemente: "Se establece el 29 de mayo como Día de El Cordobazo y de las Luchas Populares" (aplausos). Esto es así porque en el debate previo que fuimos dando saltaron un montón de cosas. Muchos querían que tuvieran alguna expresión en este proyecto. Por ejemplo, hablábamos con los compañeros de UEPC y, por supuesto, a ellos les gustaría que la "Marcha de las Antorchas" o la "Pueblada por la Educación" tuvieran una representación.

También hablábamos con compañeros que han tenido jornadas de lucha muy grandes sin ir más lejos recordábamos "El Viborazo", patrimonio de todo el movimiento obrero de Córdoba-, contando con el aporte generoso en las comisiones, particularmente de dos compañeros: el compañero Clavijo y la compañera Olivero, que hoy no está presente por estar enferma, la que nos pidió apoyar este proyecto con un despacho en minoría cuyos fundamentos vamos a acercar a Secretaría para que sean agregados al Diario de Sesiones. Ambos legisladores nos pidieron, apoyando el espíritu de esta iniciativa, que acomodáramos el nombre del proyecto para que no hubieran dudas, por si alguno pensó que si sólo se hablaba del día de las luchas populares a lo mejor quedaba desdibujado El Cordobazo.

Finalmente ayer, en el plenario de comisiones cambiamos el nombre y finalmente el proyecto que vamos a votar dice: "establecer el 29 de mayo como el día de El Cordobazo y de las Luchas Populares": (Aplausos).

Toda esta alocución es para que sepan de dónde viene este proyecto, cómo surgió y cómo llegamos a esto; también para decir que teníamos tres o cuatro contenidos elaborados en el proyecto previo que ya habíamos incluido; el más importante de todos nos parecía que era sumar al calendario de conmemoraciones oficiales una fecha tan cara no sólo para los trabajadores o para el movimiento obrero o el movimiento estudiantil, al cual Tosco concretamente sumó a la "mesa de tres patas", como se llamó ese equipo de tres dirigentes que coordinó El Cordobazo junto con la totalidad de los dirigentes de las dos CGT. Repito, ya no es sólo patrimonio del movimiento obrero y estudiantil sino de toda Córdoba y nos pareció que correspondía que contara con un reflejo en la educación. Todos hemos coincidido siempre en que las cuestiones centrales comienzan por la educación, y en el marco de un convenio

que teníamos firmado desde aquel plenario al que hice referencia con el Ministerio de Educación, también le pedimos autorización para incluir el 29 de mayo y su conmemoración dentro de la currícula educativa oficial de Córdoba. (Aplausos).

Es por ello que el artículo 2º del proyecto dispone que en la semana del 29 de mayo, en los establecimientos educativos de la Provincia, en todos sus niveles –a excepción del inicial y primario- se realicen talleres, charlas, actividades de concientización sobre la importancia, el valor y la trascendencia de las luchas populares.

Por otra parte, haciendo operativo el convenio firmado en aquella oportunidad, acordamos lo que expresa el artículo 3º: "El Ministerio de Educación, en colaboración con la C.G.T. de Córdoba, elaborará los contenidos y el material a utilizarse para la enseñanza e ilustración de esta conmemoración."

Para aclarar: si decimos que se den clases alusivas al 29 de mayo y no definimos el material a utilizar, los docentes podrán decir lo que quieran o no decir nada. Creo que vamos a dar un paso adelante haciendo un esfuerzo sincero y genuino ya que, además de incorporarlo al calendario escolar, vamos a trabajar conjuntamente con el Ministerio de Educación -que, casualmente, en este momento está dirigido por un hombre de extracción sindical como lo es nuestro compañero Walter Grahovac (aplausos)- para darles desde este año a todos los docentes el material que exprese la verdad y nada más que la verdad. Y la verdad, nada más que la verdad es que en aquellos años estábamos bajo la dictadura de Onganía; estábamos en un contexto político en el cual el mesianismo de Onganía decía que iba a estar 20 años en el poder, que las urnas estaban bien guardadas, que las legislaturas no existían, que los derechos de los trabajadores "bien, gracias"; que a las políticas las dictaba Krieger Vasena, y no hace falta que diga quién era y qué políticas planteaba.

En ese contexto, Córdoba venía de un proceso en el mundo del trabajo iniciado en 1957 cuando la Regional Córdoba fue la primera de todo el país en normalizarse después de la intervención de la "revolución fusiladora" del '55. Córdoba fue la primera en normalizarse y la primera en dar pasos concretos de calidad en la historia del movimiento obrero porque, poquito tiempo después de normalizada, fue Córdoba la que convocó a un plenario de las delegaciones regionales normalizadas de todo el país, realizado en La Falda y que parió, ni más ni menos, lo que todos conocemos como el "Programa de La Falda", un programa de gobierno, un programa económico que hasta hoy nos enorgullece a los trabajadores. Esa era la CGT de Córdoba.

Pero esa CGT también se dividió por impulso de la división a nivel nacional. La CGT nacional se dividió en CGT de los Argentinos y CGT Azopardo y, desgraciadamente, también caímos en esa división en Córdoba.

Había cosas que parecían de otro mundo porque en la CGT de los Argentinos, que se reivindicaba como mucho más luchadora y más comprometida a nivel nacional, con mi fiel compañero Raimundo Ongaro y, en Córdoba, nuestro compañero Miguel Correa, el Secretario General, de quien muchos decían que era un "burocratón", un ortodoxo, un dirigente sindical viejo. Pero él era el Secretario General, mientras que el Secretario Adjunto era Agustín Tosco.

Pero había otra CGT, la CGT Azopardo, que representaba a lo que supuestamente era la CGT burocrática. Sin embargo, en esa CGT en Córdoba estaban, nada más y nada menos, que Atilio López, Elpidio Torres, Alejo Simó, de la UOM, los compañeros de la alimentación y muchos otros compañeros de otros gremios que en ese momento hacían digna la representación que ejercían. Y porque la hacían digna se planteó, en primer lugar, el problema de las reivindicaciones inmediatas de los derechos adquiridos por lo que estaba sucediendo. Desde la política económica nacional se había resuelto eliminarles a los compañeros mecánicos y metalúrgicos lo que se llamaba el "sábado inglés", que era el derecho de cobrar los sábados 4 horas sin trabajarlas; plantearon: "hay que eliminar eso, ¿quieren las cuatro horas?, labúrenlas", era un derecho que los trabajadores habían adquirido. También vinieron por las quitas zonales, que establecían diferencias salariales para los distintos lugares en donde se desarrollaba una actividad. Esos trabajadores, que eran la vanguardia -los metalúrgicos, los mecánicos- dijeron: "no, para nosotros esto no pasa de ninguna forma."

Al mismo tiempo pasaban otras cosas, como que en un momento determinado -allá por el 17 de julio de aquel año '69- SMATA, en su planteo de plan de lucha, había llevado a cabo un plenario histórico en el Córdoba Sport Club, lo llenaron; los viejos como nosotros, que hemos tenido oportunidad de ver boxeo y que esa vez tuvimos oportunidad de pasar por ese plenario, sabemos qué significaba. A ese plenario fue la Policía y los gaseó literalmente. Estaba por decir una torpeza, pero no la voy a decir por respeto, los reprimió con dureza. Los compañeros tuvieron que romper el techo para salir y no morir asfixiados adentro. Salieron a la calle y allí, además de los mecánicos y de los compañeros de la UOM que andaban cerca, también estaban distintos gremios. Esos compañeros en la calle empezaron hacer tronar el

escarmiento ese día. Había habido un paro de UTA que había mostrado que era vital el control del transporte para garantizar o no una medida de fuerza.

"Dos más dos son cuatro", dijeron nuestros compañeros, se pusieron a trabajar y elaboraron un proyecto, una propuesta, una idea de una jornada que expresara la voz de los trabajadores en la calle, las demandas particulares, pero, además, que se elevaran en calidad para reclamar democracia, libertad, libertad de expresión y derecho de los trabajadores. (Aplausos).

Encontraron una forma: esa oportunidad fue la primera vez que un paro no se hacía por 24 ó 48 horas, esos compañeros pensaron hacerlo de 36 y con abandono de los lugares de trabajo. Fueron a sus respectivas CGT y en los plenarios lo pusieron en consideración, lo analizaron, le vieron los pro y los contra, y de las dos CGT surgió la decisión unánime del paro para el 29 y 30, por 36 horas, activo y con abandono de los lugares de trabajo.

No tengo ningún empacho en decir que quien se encargó del vínculo con los estudiantes fue el compañero Tosco; ellos también se sumaron ya que venían con lo suyo, bajo la dictadura de Onganía y en la Universidad de Nores Martínez. Así se produjo El Cordobazo, que luego tomaron todos los cordobeses.

Cuando decimos "El Cordobazo", todos sabemos, lo dijo Lucio Garzón Maceda en su libro, lo dijo Tosco en un video que vimos esta semana: no hubiera habido Cordobazo sin SMATA. Porque a ellos les tocó el papel de ser la "infantería", que consistió, nada más ni nada menos, que en salir con diez mil compañeros de la fábrica de Santa Isabel y venirse caminando, en moto o en rastrojero hasta el centro, muchos lo hicieron a pie. En el maremagno, en la pelea de ese día que reventó por todos lados y con más calentura cuando se supo –lo explicaba Elpidio Torres en un video que vimos anteayer-, a través del sistema de comunicación entre los compañeros, que un laburante, mecánico y además militante radical, Máximo Mena, había caído muerto en boulevard San Juan y La Cañada.

Cuando se supo eso, ya no hubo dique y la jornada de El Cordobazo terminó –no quiero destacar los aspectos que todos conocemos, para no hacerlo demasiado largo- marcando el principio del fin de la dictadura de Onganía. (Aplausos).

En esa jornada, se mostró ese espíritu, esa voluntad y esa decisión, ese compromiso despojado. Charlábamos ayer o anteayer con el legislador García Elorrio y decíamos cómo se había despegado Córdoba. Discutíamos con él en buenos términos y nosotros sosteníamos lo mismo que se sostiene hoy: lo que ocurría a nivel nacional con el Movimiento Obrero era un problema de Buenos Aires; aquí en Córdoba no le pedían permiso a nadie, ni los legalistas, ni los ortodoxos, ni los independientes; acá a los que se les pedía permiso era a los laburantes en las asambleas, en las fábricas, en los lugares de trabajo y en los plenarios respectivos con los que el Movimiento Obrero consagró esta fecha.

Nosotros hemos asumido un compromiso, el compromiso es que no se pierda esta memoria, que no se pierda este espíritu; a ver si nosotros, los que estamos en la función de la representación gremial, somos capaces de estar a la altura de ellos en este trabajo de hoy, esta pequeña ofrenda de hoy, este cumplir con un mandato que nos dio un plenario hace un año. Me parece que es la forma que nosotros hoy más dignamente podemos traer a este recinto y compartirlo. Bien dijo el señor presidente, bien lo decimos siempre: este es el recinto de democracia, este es el recinto de la tolerancia, este es el recinto en el que nos podemos respetar, a pesar de todas las diferencias.

Permítame, simplemente, señor presidente, antes de terminar, decir que hay un puñado de compañeros de nuestra Legislatura, a los cuales de alguna forma también quiero testimoniar un agradecimiento porque han trabajado muy duro en este proyecto; si hablo de "Cacho" Piña, lo conocemos todos (aplausos); si hablo del "Tito" Argüello, lo conocemos todos (aplausos); si hablo del doctor Yacanto, que es el relator de nuestra Comisión de Trabajo, lo conocemos todos (aplausos); si hablo de Saluso chico, que es ni más ni menos que el nieto – y se lo voy a decir en cordobés- del "tarta" Saluso, que trabaja con nosotros, lo conocen todos (aplausos). Si hablamos de Adriana Ariosa, que es la secretaria de nuestra oficina, la conocen todos (aplausos).

Quiero que todos ellos sepan que valoramos profundamente el trabajo que han hecho, y que es el trabajo que suma para el objetivo del conjunto. Por eso, agradeciendo desde ya el compromiso, el acompañamiento y la comprensión de los demás bloques de esta Legislatura, simplemente pido en nombre de nuestro bloque y en nombre de todos los trabajadores que están en esta Casa, la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Clavijo.

Sr. Clavijo.- Señor presidente: quiero sumar a los dichos del compañero Pihen algunas reflexiones desde otro punto de vista y desde otro óptica, y quiero aclarar que no está en mí decirle al compañero que es más viejo que quien habla.

Pero para quienes nacimos a la lucha gremial y política con la Guerra de Malvinas y con la lucha por la recuperación de la democracia del país, en nuestra Provincia El Cordobazo nos llegó como un masazo a la cabeza y al corazón a través de cientos de compañeros que atesoraron, guardaron y escondieron periódicos sindicales, volantes sindicales, diarios, revistas, muchas anécdotas y muchos relatos, porque así ha sido la transmisión de la historia del Movimiento Obrero de generación en generación, de esa manera tan sacrificada y tan de mano en mano, y de esa manera nosotros tomamos contacto. Ese puente que se intentó cortar con la dictadura militar del 24 de marzo del '76 rápidamente se volvió a construir, y las nuevas generaciones aprendimos mucho de esos compañeros que nos transmitían de esta manera esas vivencias.

Con muchos de las compañeras y compañeros que están hoy aquí presentes, hemos pasado por muchas cosas en los últimos treinta años, hemos enfrentado juntos muchos ataques y hemos logrado sobrevivir a políticas y a momentos muy difíciles en nuestro país. Los '90 fueron momentos muy difíciles para los trabajadores, los '90 significaron el despojo, la expropiación, las privatizaciones, el despojo de derechos conseguidos durante años, y sólo los pudimos llevar adelante aferrándonos a esa historia, a esa memoria, a eso que nos transmitían los más viejos de preservar las organizaciones sindicales, las organizaciones del movimiento obrero, las instituciones de la democracia como única tabla de salvación para poder sortear lo que fueron todos esos años.

Primer ejemplo que quiero rescatar y que nos llega con mucha fortaleza, en este momento también difícil y complicado que vivimos muchas de las organizaciones y muchos de los trabajadores de nuestro país, es que esos compañeros de aquella época tan difícil, tan dura, no sólo de represión, de proscripción política en el país, con todo lo que eso implicaba, supieron trabajar para crear y fortalecer organizaciones para compañeros que no eran ellos, para compañeros que ni siquiera conocían, que éramos todas las generaciones que vinimos por detrás. Ese ejemplo de solidaridad, de trabajo por el futuro, de trabajo por las nuevas generaciones creo que es algo que nos llega muy fuertemente a todos nosotros a la hora de rememorar estos hechos. O sea, el sentido de la rememoración tiene que ser por estas cosas, para entender que uno tiene que trabajar no siempre para el bienestar de sí mismo o de los que están hoy, sino trabajar sabiendo que la organización y la lucha de generaciones de compañeros que hoy no conocemos, es lo que permitirá "la unidad". La unidad de compañeros que política y sindicalmente pensaban muy distinto de muchas cosas, y les puedo asegurar que de más cosas de las que pensamos distinto hoy nosotros. Sin embargo, esos compañeros supieron dejar esas diferencias de lado y llevar adelante una lucha, no sólo la más importante de aquella época; una lucha que nos da identidad a los cordobeses, no sólo a los trabajares cordobeses sino a los cordobeses, porque fuera de la Provincia de Córdoba, para el resto del país y para otros países, Córdoba es la Reforma Universitaria y El Cordobazo.

Entonces, compañeras y compañeros, que hoy nos estemos planteando la vigencia no sólo en un acto sino también la posibilidad concreta de llevar estos debates a las escuelas, a las instituciones educativas no es cualquier cosa y tampoco es poca cosa.

Desde el Frente Cívico no dudamos en apoyar esta iniciativa porque implica mantener viva esta llama, este puente que siempre pretendieron cortar entre los trabajadores para que cada uno creamos que la historia empieza cuando uno empieza a militar, siendo que la historia empezó hace muchos años atrás y dejó muchas vidas en el camino, dejó la libertad, la seguridad y la vida de muchos compañeros.

Por eso, adelanto el voto positivo del bloque del Frente Cívico, por eso el homenaje a estas tres figuras, a estos tres compañeros que sintetizan y que son bandera de El Cordobazo, como Elpidio Torres, como Agustín Tosco, como Atilio López. Ninguno arriba de otro, ninguno por debajo de nadie, todos en un mismo nivel, porque no podemos ser nosotros con nuestra mezquindad los que vengamos a enfrentar la memoria de compañeros que –reitero- dejaron todo de lado para juntarse, salir a la calle y –como bien dijo el compañero- llevar adelante esta acción que significó, ni más ni menos, el fin de una dictadura. (Aplausos).

Para terminar mi intervención, como lucifuercista, quiero poner de manifiesto un pensamiento del compañero Tosco vertido en un reportaje, que está filmado y circula por allí –y esto viene a cuento de algunas de las cosas que dijo el compañero Pihen, en este tema del respeto a las bases, del respeto a la opinión y que lo único que hacían los compañeros de aquel entonces, que era responder a lo que se decidía democráticamente en los gremios. Una periodista –no recuerdo de qué país- le preguntó a Tosco: "si el movimiento obrero tiene literalmente copada la Ciudad de Córdoba, por qué no se decidió tomar el Gobierno", y el compañero Tosco sencillamente le respondió: "porque no lo decidió la asamblea de ningún gremio". Ese legado y esa consecuencia son las cosas que quienes militamos y trabajamos en el gremialismo y la política tenemos que mantener, conservar y llevar en alto.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Alejandra Matar.

Sra. Matar.- Señor presidente: con respecto al proyecto de ley en tratamiento, que declara al 29 de mayo como "Día de El Cordobazo y de las Luchas Populares", y que es en homenaje a El Cordobazo, el bloque de la Unión Cívica Radical votará afirmativamente. (Aplausos).

El motivo de nuestro acompañamiento es debido a que el radicalismo cordobés nunca le dio la espalda a las luchas populares sino todo lo contrario, y menos aún en aquellos días de mayo de 1969. En ese momento, en nuestro país gobernaban por asalto los militares, quienes habían derrocado a uno de los mejores gobiernos de la historia argentina como fue el que encabezó un cordobés, don Arturo Illia (Aplausos), quien en otro tiempo ocupara el lugar que hoy usted ocupa, señor presidente: la Presidencia de este recinto.

El primer caído en El Cordobazo tuvo lugar en la esquina de la calle Arturo M. Bas y Boulevard San Juan, y fue Máximo Mena, un joven de 27 años de edad, trabajador agremiado en el SMATA, militante de la Unión Cívica Radical, tal cual lo rezaba el artículo 4º del proyecto original. Destaco esta vinculación, señor presidente, no porque pretendamos adjudicarnos este legado, sino sencillamente porque eso demuestra que aquella protesta perforó todos los encajes partidarios, representando a las mayorías que tenían un denominador común: "la sensibilidad social". La muestra más evidente de ello constituyó la unión que se dio entre estudiantes y obreros que salieron a la calle, a los que se sumaron distintos actores sociales.

Mucho se habló en todo este tiempo de las causas y de las consecuencias. Mucho se ha dicho desde distintas perspectivas –y según la luz con que se mire la historia- de lo que fue El Cordobazo, por lo que no voy a referirme minuciosamente a los hechos que lo constituyeron, pero sí, señor presidente -como lo dijimos en otras oportunidades desde esta bancadavamos a utilizar esta fecha, esta conmemoración para hacer una reflexión. En primer lugar, queremos reflexionar acerca del rol del sindicalismo cordobés, expresando un sincero homenaje a aquellos trabajadores que fueron fieles representantes de sus compañeros: Elpidio Torres, Agustín Tosco y Atilio López -este último fue, además, Vicegobernador de esta Provincia-; entre muchos otros representantes de los trabajadores como, por ejemplo, el maderero Miguel Ángel Correa, abuelo de un trabajador de esta Casa, un entrañable amigo que lleva su nombre. (Aplausos).

Estos dirigentes sindicales, señor presidente, no formaban parte de la burocracia sindical liderada por Vandor, que tuvo una actitud golpista contra Illia -a esto los radicales no podemos dejar de decirlo-, cuyos dirigentes se pusieron el saco y fueron a la asunción de Onganía, todo lo contrario, el sindicalismo de El Cordobazo se encuadraba, en su mayoría, en la CGT de los argentinos que presidía el obrero gráfico Raimundo Ongaro, una central obrera más pluralista, más abierta, que no era reconocida por la burocracia central oficialista de la CGT Azopardo.

La ética de la CGT de los argentinos se resumía en una consigna: "más vale honra sin sindicatos que sindicatos sin honra". Justamente, el abogado de esa CGT de los argentinos reunida con su comité confederal en Córdoba, que aprobara y cumpliera la estrategia para el paro, para que el paro fuera activo, para que el paro durase 36 horas a partir del 29 de mayo- fue un hombre de la Unión Cívica Radical, de mi partido, Hipólito Solari Yrigoyen, quien después fue defensor de Agustín Tosco, y hoy sigue siendo un dirigente reconocido del radicalismo.

Cuentan algunos memoriosos que esos dirigentes sindicales tenían licencia gremial de medio día; sin embargo, ellos seguían yendo a trabajar para no perder el contacto con los compañeros trabajadores. A esto, tanto los actuales como los futuros dirigentes gremiales o representantes obreros lo deben tomar como una inspiración y nosotros, desde la militancia, debemos mirarnos en ese espejo y tratar de reflejarnos, señor presidente.

Quiero hacer una mención especial a alguien que no era radical sino peronista: Atilio López, cuyo primer nombre era Hipólito, precisamente por el presidente Yrigoyen. Atilio fue, entre otras cosas, un gran amigo de Ramón Bautista Mestre, y su hijo está aquí acompañándonos, junto a su esposa, y también se llama Atilio; él vive en mi ciudad y es médico del Hospital de Río Tercero.

Hace pocos días, tuve la oportunidad de leer unas declaraciones que él hizo al semanario local, donde recordaba con mucho orgullo a su padre, como protagonista de El Cordobazo y como Vicegobernador depuesto por el golpe policial conocido como Navarrazo. Todos conocemos que, a consecuencia de eso, López tuvo una derrota en las elecciones de la UTA y se encontró, en pocos meses, en una situación muy complicada, pero igual seguía conservando su puesto de chofer de colectivo que nunca perdió, lo que destaca la humildad que caracterizaba a esos hombres, a los hombres de El Cordobazo.

Él comentó, en ese semanario, que su padre, siendo Vicegobernador, algunos días iba a la punta de línea a reunirse con sus compañeros de trabajo y a tomar la sopa a la hora que

habitualmente se hacía. Creo, señor presidente, que usted va a coincidir conmigo en esto: él, después de haber sido Vicegobernador de esta Provincia, seguramente hubiese vuelto a ser chofer de colectivo si no lo hubiesen asesinado en setiembre de 1974, porque era uno de esos hombres llenos de humildad a los que nos estábamos refiriendo recién.

Pero bien, podemos preguntarnos hoy, ya que estamos reflexionando quiénes son los herederos de El Cordobazo, si los hay, señor presidente. Porque siempre suele ocurrir que estas banderas que son muy caras a los sentimientos populares suelen ser disputadas o apropiadas. Y podríamos seguir preguntándonos hasta dónde está vigente la tradición, hasta dónde está vigente la convicción que tenían esos hombres y esas mujeres de 1969.

Pero queremos concluir anhelando que con esta ley se enseñe a las jóvenes generaciones actuales y a las próximas lo que fue El Cordobazo, lo que significó El Cordobazo, fundamentalmente para que se fortalezca una conciencia de libertad, una conciencia de democracia y, sobre todo, de Justicia Social.

Desde el radicalismo saludamos a todas las organizaciones de trabajadores presentes, les agradecemos su acompañamiento y su compromiso. Desde aquí rendimos homenaje y recordamos a los hombres y mujeres que aquel 29 de mayo de 1969 fueron los artífices de El Cordobazo.

Nada más. Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Brouwer de Koning.

Sr. Brouwer de Koning.- Señor presidente: acompañando lo expresado por la legisladora que me precedió, como bloque de la Unión Cívica Radical quiero agregar dos conceptos ya que nuestra Unión Cívica Radical de Córdoba no es ajena a esta fecha tan sentida por nuestra Provincia.

Absorbo precisas palabras del abogado laboralista, asesor de sindicatos e histórico negociador de convenios por la parte gremialista, doctor Lucio Garzón Maceda, quien aseveró al referirse a esta importante gesta que ya es parte de nuestra historia: "El Cordobazo fue la conjunción de diferentes factores coordinados en forma inteligente y lanzados con precisión contra un objetivo en el momento preciso".

Y agregó el abogado de la CGT en 1969: "El Cordobazo fue una respuesta de los trabajadores a la dictadura de Onganía, que recuperó la calle y el derecho a la palabra obrera, y rechazó las proscripciones y las políticas de integración corporativa al sistema económico-social vigente".

A 44 años de ese suceso que "hirió de muerte" a aquella dictadura comandada por un grupo del Poder impuesto por la fuerza, quiero hacer propia la expresión de Carlos "Pancho" Gaitán, ex delegado de la CGT de los argentinos, fruto de una dupla de hierro que eran los obreros y estudiantes bajo las mismas banderas: "El Cordobazo no tiene dueño. Fue a partir de una situación inaguantable, una expresión de protesta violenta y masiva de la población contra la dictadura militar, donde cada actor social y grupo político le puso su propio contenido".

Las luchas populares que quedan grabadas en la retina y en la mente de un pueblo no tienen amo en particular. Seguramente, un acontecimiento de tal magnitud, que hoy conmemoramos, ha tenido actores sociales que sobresalieron sobre otros, pero que con el paso de los años y con la claridad que solamente ofrece la historia concluye siendo parte de un orden colectivo.

Señor presidente, agregando estos conceptos ratifico lo expresado por la legisladora que me precedió, y adelantamos nuestro voto positivo a este proyecto de ley 11704/L/13, que establece el "Día del Cordobazo y de las Luchas Populares".

Muchas gracias. (Aplausos)

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: simplemente para decir que cuando el legislador Pihen se presentó con el legislador Brito en la Comisión de Asuntos Constitucionales de esta Cámara para explicarnos este proyecto, les manifesté claramente que sí había que hacerlo, pero había que agregarle al festejo de la lucha popular no solamente a los que habían concurrido a destruir la dictadura sino también algún testimonio de lucha de quienes habían trabajado para evitarla.

Como la dictadura tiene un comienzo y un final considero que, si bien correspondía – según mi criterio y si es que ello iba a entrar a las aulas – que entrara el logro de los trabajadores de Córdoba en las calles, el valor, el arrojo, el esfuerzo, el hartazgo de ponerle límites a una dictadura como la que encarnaba el General Onganía, también tiene que formar parte del festejo, de la evocación, de la recordación para que los chicos en los colegios puedan hacer la síntesis, el esfuerzo de aquellos demócratas cabales que en el año '66 lucharon con denuedo para evitar este desastre que se nos venía encima.

En ese contexto, como no pudimos compatibilizar estas ideas, vengo con este proyecto en minoría donde rindo homenaje directo, sencillo y simple a todos aquellos trabajadores

cordobeses que lograron un lugar en la historia. Estoy totalmente de acuerdo con "Pepe" Pihen en que los trabajadores tienen todo el derecho del mundo de tener, aparte del 1º de Mayo, otras fechas que recuerden sus luchas, sus esfuerzos. Celebro también la presencia del Movimiento Obrero Organizado de Córdoba al cual le agradezco, en nombre de los ciudadanos que represento, los aportes permanentes que hacen a la paz social. Córdoba a pesar de las dificultades tiene todavía una estructura importante de organización que trabaja por la paz social de los cordobeses; los trabajadores son profundamente democráticos, han sabido y saben cómo sostener este sistema de libertades cuya pérdida a los primeros que siempre perjudicó fue a los sectores trabajadores. iVaya mi homenaje a todos los sectores trabajadores!

Me hubiera gustado que en el día de hoy, al aprobar el Día de las Luchas Populares hubieran estado no solamente los dignos herederos del movimiento obrero, de los que dignificaron en las calles de Córdoba el respeto por la libertad, sino también aquellos que entregaron su vida, su esfuerzo en aquellos años para evitar a todo trance lo que se nos venía encima.

Señor presidente, si me permite, en tres renglones quisiera dar lectura al texto del editor de la revista Primera Plana que demolía a la democracia en el año '66 y nos llevaba de pleno hacia el naufragio del cual ustedes nos ayudaron a salir: "Quizás porque no se cometió el menor abuso de poder por el Gobierno nos dedicamos a abusar de nuestros derechos desde los partidos, los sindicatos, las universidades, las corporaciones empresarias, el periodismo. Al recato en el mando lo denominamos vacío de poder; al celoso cumplimiento de las leyes, formalidad democrática; a la moderación, lentitud; a la labor silenciosa y certera, ineficacia; al repudio a la demagogia, sectarismo; al ánimo de concordia, falta de autoridad".

Que los trabajadores cordobeses, señor presidente, festejen el Día de las Luchas Populares, que bien ganado lo tienen.

Muchas gracias. (Aplausos).

- -Cánticos en la barra.
- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Usted, legislador García Elorrio, ha logrado concitar el fervor partidario. (Risas).
 - Sr. García Elorrio. ¿Podrían entonar otra canción? (Risas).
 - Sr. Presidente (Alesandri). Tiene la palabra el señor legislador Pretto.
- **Sr. Pretto**.- Señor presidente: quiero agradecer la comprensión con que he contado por parte del bloque al que pertenezco con relación a mi abstención en la votación del proyecto en tratamiento, que hoy anticipé en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, no sin antes reconocer las luchas populares que los sindicatos y trabajadores, con gran valor, arrojo y esfuerzo, llevan adelante a diario para seguir defendiendo sus derechos, que bien merecidos los tienen.

Sin pretender hacer una disquisición histórica, y comprendiendo las diferencias de las situaciones políticas y sociales de aquel entonces y del actual período democrático –que es el que he vivido–, hago votos para que estos dirigentes sindicales, más todos los que hoy no están aquí, sigan trabajando en defensa de los trabajadores, con la mejor de las participaciones, bregando por las luchas pacíficas y desterrando para siempre la violencia.

Reiterando mi agradecimiento por la comprensión de mi bloque, solicito autorización para abstenerme en la votación del presente proyecto.

Muchas gracias.

- -Silbidos en la barra.
- **Sr. Presidente (Alesandri).** Compañeros: han sido precisamente los trabajadores quienes siempre han comprendido todos los matices políticos que puede haber, por lo que les pido que, en el marco del respeto que impone y la importancia que reviste el proyecto en tratamiento –que conlleva un reconocimiento a la lucha de quienes dieron origen a un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país–, mantengamos un respetuoso silencio, compartiendo o no otros criterios.

Creo que lo importante es el consenso mayoritario; entonces, respetemos las opiniones que puedan expresar desacuerdo sobre este tema. (Aplausos).

Tiene la palabra el señor legislador Borello.

Sr. Borello.- Señor presidente: simplemente, quiero anticipar el voto positivo del bloque Consenso Córdoba al proyecto en tratamiento, que involucra un reconocimiento a la gesta llevada a cabo por todos los trabajadores, que a todos los cordobeses nos llena de orgullo porque el 29 de mayo de 1969 es parte de la historia grande de Córdoba y de toda la Argentina.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, consignando la abstención en la votación solicitada por el legislador Pretto, en consideración en general el proyecto 11394/L/13, tal como fuera despachado por las Comisiones de

Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda aprobado en general. (Aplausos y cánticos en las barras).

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, inclusive. **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado el proyecto en general y particular. (Aplausos).

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY 11394/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase al 29 de mayo como el "Día de las Luchas Populares" en conmemoración del Cordobazo.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación dispondrá que en la semana en la que se celebre el "Día de las Luchas Populares" en todos los establecimientos educativos de la provincia de todos los niveles, se destine parte de los horarios de clases a actividades de concientización y reivindicación del Cordobazo.

ARTÍCULO 3º.- El Ministerio de Trabajo invitará a gremios y cámaras empresarias a que se acuerde destinar un lapso de tiempo por turno laboral a la conmemoración del Cordobazo en los lugares de trabajo, a través de las formas que las partes acuerden

ARTÍCULO 4º.- En el marco de la presente Ley, cada 29 de mayo, el Gobierno de la Provincia de Córdoba dispondrá la realización de acciones de conmemoración del Cordobazo en la esquina de las calles Bv. San Juan y Arturo M. Bas de la ciudad de Córdoba, lugar donde cayó asesinado Máximo Mena, debiendo invitar a tal efecto a entidades sindicales, políticas, estudiantiles y sociales participantes o vinculados al Cordobazo.

ARTÍCULO 5º.- Disponer la realización de un minuto de silencio en todos los establecimientos escolares, reparticiones públicas y organismos dependientes de los tres poderes del Estado Provincial a la hora de la muerte del trabajador mecánico asesinado.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Leg. José Pihen, Leg. Adhelma Ponte, Leg. Adrián Brito.

FUNDAMENTOS

Mayo es un mes destacado en el calendario de los argentinos y en particular de los trabajadores cordobeses.

25 de mayo, El derrocamiento del Rey de España a manos de las tropas francesas dispararon una serie de acontecimientos conocidos popularmente como la Revolución de Mayo.

Como consecuencia de la Revolución fue depuesto el virrey de turno y remplazado por la Primera Junta de Gobierno. La Revolución de Mayo inició el proceso de surgimiento del Estado Argentino.

Fueron precisamente dos trabajadores, French y Berutti, las figuras más conocidas de quienes alentaron el clamor popular y revolucionario.

29 de mayo, Fecha cara para la historia de los trabajadores de Córdoba y por extensión, de los trabajadores argentinos. El clima político y social en 1969 generado por la falta de libertad y por las políticas de la dictadura cívico-militar fue agravándose paulatinamente, surgiendo en forma creciente actos de protesta y huelgas en todo el país. Los hechos previos que derivaron en el Cordobazo comenzaron los primeros días del mes de mayo de 1969, y fueron una sucesión de huelgas y asambleas sindicales organizadas por diversas corrientes gremiales, agrupaciones políticas y estudiantiles duramente reprimidas por los mastines violentos del aparato policial-represivo del gobierno de la dictadura.

La jornada del 29 de mayo de 1969 fue el punto culminante de las protestas populares que, a lo largo de todo el país, se sucedieron contra la dictadura del general Juan Carlos Onganía. Aquel suceso fue juzgado, en general, a través de ópticas contradictorias e igualmente deformantes, con la intención de impedir que se incorpore a la memoria colectiva en su justa y real dimensión y trascendencia.

"Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes ni mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores, la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de todas las cosas. Esta vez es posible que se quiebre el circulo" RODOLFO WALSH

El Cordobazo, su esencia y su objetivo están hoy plenamente vigentes.

Es necesario entonces tomar medidas que refuercen la memoria colectiva para que las generaciones venideras tengan presente los acontecimientos sucedidos que fueron nada más y nada menos que la lucha por la libertad y la democracia.

Es por eso, que presentamos esta iniciativa Legislativa que apunta a fortalecer la memoria sobre estos hechos y sobre los mártires que dieron su vida en post de una Patria libre, inclusiva y democrática, valores estos que hoy mas que nunca estamos alcanzando como sociedad.

Por las razones expresadas es que se solicita la aprobación del presente proyecto de Ley.

Leg. José Pihen, Leg. Adhelma Ponte, Leg. Adrián Brito.

DESPACHO DE COMISIÓN En Mayoría

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN y SEGURIDAD SOCIAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley № 11394/L/13, iniciado por los Legisladores Pihen, Ponte y Brito, declarando el 29 de mayo "Día de las Luchas Populares", en conmemoración del Cordobazo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese en el territorio de la Provincia de Córdoba el 29 de mayo de cada año como "Día del Cordobazo y de las Luchas Populares", en conmemoración del movimiento de protesta social ocurrido en 1969.

Artículo 2º.- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo sustituyere, dispondrá que en la semana del 29 de mayo de cada año -o en su inmediata anterior o posterior-, en los establecimientos educativos de la provincia de todos sus niveles -a excepción del inicial y primario-, se realicen talleres, charlas o actividades de concientización sobre la importancia, el valor y la trascendencia de las luchas populares

Artículo 3º.- El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba o el organismo que en el futuro lo sustituyere, en colaboración con la Confederación General del Trabajo Regional Córdoba, elaborará los contenidos del material a utilizarse para la enseñanza e ilustración del objeto de la presente Lev.

Artículo 4º.- Invítase a las universidades -públicas y privadas- de la Provincia de Córdoba a adherir a lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Cid, Trigo, Genta, Labat, Pretto, Fonseca, Pihen, Brito, Ponte, Salvi, Sánchez Luis, Clavijo, Matar.

DESPACHO DE COMISIÓN En Minoría

Vuestras Comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDOS, de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN y SEGURIDAD SOCIAL, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley № 11394/L/13, iniciado por los Legisladores Pihen, Ponte y Brito, declarando el 29 de mayo "Día de las Luchas Populares" en conmemoración del Cordobazo, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Institúyese el 29 de mayo de cada año como el "Día del Cordobazo.

Artículo 2º.- Inclúyase en el ámbito educativo provincial la "Semana del Cordobazo", realizando talleres y clases alusivas, invitando a participar a organizaciones sindicales y políticas.

Artículo 3º.- Invítase a todos los centros educativos de jurisdicción nacional y municipal a adherir a lo dispuesto en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Destínese en las empresas y reparticiones públicas, 2 horas por turno para conmemorar en los lugares de trabajo el "Día del Cordobazo".

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Olivero.

DESPACHO DE COMISIÓN En Minoría

Expresa su homenaje a aquellos actores sociales que protagonizaron el Cordobazo, sin recurrir a la violencia y respetando la vida de las personas y sus bienes.

DIOS GUARDE A V.H.

García Elorrio

INCORPORACION SOLICITADA POR LA LEGISLADORA OLIVERO FUNDAMENTOS

Dos días que conmovieron al país

El jueves 29 de mayo de 1969 pasó a la historia. En medio de una huelga general nacional los obreros cordobeses se movilizaron, derrotaron a la policía y junto a los estudiantes dominaron el centro de la ciudad toda una tarde. La dictadura de Onganía que se había impuesto en junio de 1966 quedó herida de muerte.

En 1968 el movimiento obrero y estudiantil comenzaba a reponerse lentamente de esa derrota. En Buenos Aires hubo tres huelgas importantes. En setiembre de 1968 salieron los trabajadores de la refinería de YPF en Ensenada, con 50 días de huelga. En enero, en Capital, salieron los gráficos de Fabril Financiera y la automotriz Citroen -40 días de huelga. En ellas hubo piquetes y enfrentamientos con los carneros. Pese a su fuerza, las tres fueron derrotadas por responsabilidad de la burocracia. El incipiente ascenso no se cortó, pero se desplazó al interior.

Las vísperas.

En marzo de 1969 hubo disturbios estudiantiles en Tucumán y Rosario. Empezaron a salir a la lucha trabajadores metalúrgicos, del automotor, estatales y luego los maestros. Sectores patronales fueron tomando distancia del Onganiato.

A mediados de mayo, la policía reprimió una movilización estudiantil en Corrientes, y cayó asesinado Cabral. En Rosario, el repudio fue multitudinario, y cayó otro estudiante, Bello. El miércoles 21 de mayo se da el Rosariazo. En esa jornada cayó asesinado el joven obrero metalúrgico Luis Blanco. En Tucumán, dos días después los estudiantes se movilizaron y coparon durante varias horas el casco céntrico de la ciudad.

El 27 de mayo, la CGT Azopardo y la "CGT de los Argentinos" convocaron a paro general en todo el país para el viernes 30 de mayo. En Córdoba, donde la situación ya venía muy caldeada, la CGT regional convocó a paro activo de 36 horas, desde el medio día del jueves 29 de mayo.

Paso a paso, se viene el Cordobazo.

Córdoba era la segunda ciudad del país por población y peso industrial. Se combinaba un movimiento obrero joven, altamente calificado, en el automotor y metalúrgicos, y un estudiantado de tradición combativa, concentrado en pensiones y casas estudiantiles en el barrio Clínicas, que se venía movilizando en solidaridad con los tucumanos, correntinos y rosarinos; el creciente malestar popular por los bajos salarios y la represión.

Desde las 10 de la mañana de ese jueves, comenzó el paro activo, con dirigentes como Tosco y Salamanca a la cabeza. Miles y miles de obreros abandonaban las fábricas –ausentismo: 98 por ciento-dirigiéndose al centro. Los manifestantes, a los que se iban sumando cada vez más estudiantes, se fueron encolumnando y, en un área de aproximadamente 150 manzanas, comenzaron a hostigar a la policía. Al mediodía, los enfrentamientos eran generalizados. Aumentaba la cantidad de fogatas para alejar los gases y se levantaban barricadas con el apoyo de los vecinos. Se puso en fuga a la caballería. La Guardia de Infantería utilizó armas de fuego y cayeron el obrero de SMATA Máximo Mena y luego el estudiante Castellanos. La zona céntrica de la ciudad quedó en manos de los manifestantes. Este triunfo marcó el pico más alto de la movilización. Por la falta de dirección y de objetivos políticos claros, al desaparecer el enemigo invisible (la policía) y aun cuando la fuerza de la movilización los ha convertido en amos de la ciudad, los manifestantes comenzaron a replegarse a los barrios.

La entrada del Ejército y la resistencia en los barrios

Como la entrada de las tropas al centro se produce recién a las 17 horas, cuando ha comenzado a replegarse la movilización, prácticamente no hay enfrentamientos masivos con civiles, aunque se atacó con francotiradores desde numerosos edificios. El Ejército, que sí tenía una dirección y objetivos claros, recuperó el dominio del centro. Los manifestantes se replegaron a los barrios.

Durante esa noche fueron atacados varios puestos policiales en los distintos barrios de la ciudad. Al día siguiente la lucha siguió desde allí.

Al medio día el gobierno declaró que "todo es obra de minorías extremistas". Según la revista Jerónimo, hubo 6 muertos, 51 heridos y 300 arrestados. Fueron seriamente dañados entre 15 y 20 grandes establecimientos comerciales y quemados unos 60 automóviles.

Onganía herido de muerte

El Crdobazomarcó el inicio de un nuevo ascenso en la lucha de clases, que fue creciendo hasta mediados de los setenta, cuando el golpe genocida derrotó a los trabajadores. Para fines del '69, luego de dos fuertes medidas de protesta nacionales, todos los presos habían sido liberados. Comenzó a desarrollarse una fuerte corriente clasista y antiburocrática en el movimiento obrero, cuya máxima expresión fueron los sindicatos combativos de la FIAT, el Sitrac y el Sitram. En noviembre de 1970, en el Viborazo, el debilitado Onganía fue sucedido por Levingston, y luego por Lanusse, que en acuerdo con toda la patronal argentina se vio obligado a retornar a Perón para apaciguar al país

Algunas lecciones

El Cordobazo como toda gran acción revolucionaria de masas, nos dejó una gran enseñanza, aunque no la única: La fuerza incontenible del movimiento obrero cuando sale a la lucha, encabezando a los estudiantes y sectores populares, que en aquella oportunidad barrió una dictadura y acabó con los 18 años de exilio de Perón. Y no solo trascendió nuestras fronteras sino que fue parte de un movimiento mundial que incluye al Mayo Francés.

Por último, el despacho del oficialismo cita palabras de Rodolfo Walsh que son más oportunas que nunca, cuando dijo:

"Nuestras clases dominantes han procurado siempre que los trabajadores no tengan historia, no tengan doctrina, no tengan héroes o mártires. Cada lucha debe empezar de nuevo, separada de las luchas anteriores: la experiencia colectiva se pierde, las lecciones se olvidan. La historia parece así como propiedad privada cuyos dueños son los dueños de toda las otras cosas".

El Cordobazo tuvo héroes y mártires. Y la mejor forma que los trabajadores tengan historia es reivindicar con nombre y apellido sus gestas.

Por eso reivindicamos esta lucha y al clasismo surgida de ella recordando a nuestros compañeros "Petizo" Páez y "Goyo" Flores, que fueron parte de esas memorables jornadas.

Por lo expuesto, solicito de mis pares que den aprobación al presente proyecto

Liliana Olivero Legisladora provincial Frente de Izquierda y de los Trabajadores

Sr. Presidente (Alesandri).- Invito a los señores legisladores a pasar a un cuarto intermedio para saludar a los compañeros de las distintas organizaciones gremiales que han participado de esta sesión.

-Es la hora 17 y 52.

-Siendo la hora 18 y 22:

-10-

DECRETO Nº 525/13, GARANTIZANDO EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE OPINIÓN DE SUS HABITANTES Y DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SU TERRITORIO; Y LA VIGENCIA ABSOLUTA DE LA LIBERTAD DE PRENSA. RATIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Alesandri).- Se reanuda la sesión.

Corresponde el tratamiento del punto 120 del Orden del Día, proyecto de ley 11704/E/13. El mismo cuenta con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor legislador Busso.

Sr. Busso.- Señor presidente: inicio la discusión de este proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, si me permite usted y los señores legisladores, con una pregunta ...

Sr. Presidente (Alesandri).- Perdón, señor legislador.

Solicito a los señores legisladores que tomen ubicación en sus bancas y a los asesores quardar el respetuoso silencio que deben.

Continúe, señor legislador Busso.

Sr. Busso. - Gracias, señor presidente.

Decía que quiero iniciar este tratamiento con una pregunta, si me permite, y preguntarle a todos los señores legisladores: ¿por qué el decreto que viene en tratamiento para garantizar la libertad de prensa, y que ahora por ley se ratifica? Y tengo ensayada una contestación: porque creo que una situación de excepción requiere de medidas excepcionales.

Hace un año nadie se podía imaginar que hoy nuestro país, nuestro Estado de Derecho, nuestro sistema republicano, llegara a vivir estos momentos de gran incertidumbre y preocupación por las decisiones del Gobierno nacional, de hacerse de leyes que le permiten controlar el Poder Judicial, acallar y controlar los medios de comunicación, dictar normas para lavar el dinero negro, mal habido, y controlar los precios a través de una especie de milicias civiles o populares.

Las nuevas leyes de reforma judicial, señor presidente, que modifican el Consejo de la Magistratura y limita las cautelares, son la prueba palpable que pretenden hacerse del Poder Judicial y con ello terminar con el sistema republicano. La ley que le confiere la facultad a la Comisión Nacional de Valores para dictar la intervención de las sociedades por acciones a simple pedido de una minoría accionaria, con apelación ante un Ministerio de Economía, dejando tamaño derecho sólo en el ámbito administrativo, sin participación de la Justicia, es un tema, señor presidente, tan delicado que puede hacer un daño inconmensurable. Lo mismo ocurre con la ley de blanqueo, que permite transparentar y lavar el dinero negro, espurio, mal habido, y con la arenga militante de La Cámpora, al salir por las calles a controlar el cumplimiento de las órdenes del Secretario de Comercio, Moreno, como si fueran milicias civiles al servicio de los intereses del Gobierno.

Los aspectos señalados, señor presidente, configuran, creo yo, un grave estado de situación –diría, de excepción- que demanda reacciones rápidas y oportunas por parte de las provincias y la creación de herramientas jurídicas –también de excepción- para proteger

derechos y libertades fundamentales sobre las que se asienta el sistema republicano y el gobierno en democracia.

Ha sido de público conocimiento la presencia del señor Moreno y Kicillof en la asamblea del grupo Clarín y las manifestaciones amenazantes del Secretario de Comercio diciendo alegremente: "Mirá todo lo que vamos a tener"; luego, el intento de intervención de ese medio de comunicación con presencia en todo el territorio nacional. Señor presidente: ningún funcionario nacional salió a desmentir la posible intervención, mientras que otros estimaron cierta esa posibilidad, y algunos también brindaron más detalles sobre la base jurídica a utilizar desde la Comisión Nacional de Valores. A ello hay que agregar las expresiones de funcionarios y amigos del poder sobre la posible expropiación de Papel Prensa.

Nada parece suficiente, señor presidente. La realidad indica que el Gobierno nacional no tiene límites, que el ejercicio del poder debe ser absoluto y todos y todas deben estar a su servicio; los que piensan distinto son enemigos y golpistas; sólo basta recordar el extremo al que se llegó el último domingo exigiendo a los clubes de fútbol que concitan la mayor adhesión popular que jueguen en un horario nocturno para contrarrestar el programa de mayor rating televisivo del momento. Sencillamente, señor presidente, señores legisladores, creo que es una barbaridad.

Es muy grave lo que está pasando en la Argentina de hoy. Este atropello a las instituciones, este ninguneo a los gobiernos de provincias que piensan distinto y este ataque a los derechos y a las libertades fundamentales no tienen precedentes en la historia reciente de nuestro país, y no existen antecedentes de semejante avasallamiento de derechos y libertades durante la vigencia de los gobiernos democráticos en Argentina.

Si lo expresado no hace creer que estamos frente a una situación de excepcionalidad en la Argentina de hoy, se subestima a un Gobierno nacional que demuestra, día a día, ser cada vez más absoluto, avanzar siempre por más y vulnerar todas las garantías y libertades constitucionales.

Por ello, ante esta situación real, frente a un riesgo cierto e inminente, nuestro Gobernador, el doctor De la Sota, actuó con responsabilidad y rapidez, con decisión y firmeza, con compromiso y en defensa de la libertad de opinión, expresión y comunicación.

Señor presidente, señores legisladores: no quedan dudas que el decreto que vino a esta Legislatura para su correspondiente ratificación, fue dictado con premura y oportunidad ante una amenaza real y concreta.

Tampoco se discute que la responsabilidad de un gobernante es actuar con rapidez y eficacia ante situaciones de inminente peligro. En ese contexto y sobre esas premisas, creemos que era necesario y oportuno el dictado del decreto que amplía y explicita las garantías sobre las libertades de expresión, de opinión y de prensa. Es cierto que en nuestra Constitución Nacional, en los tratados internacionales y en la misma Constitución de la Provincia de Córdoba están reguladas estas garantías. No obstante, el decreto avanza en su protección, fundado en los derechos de una provincia preexistente y en facultades no delegadas al Gobierno nacional.

El decreto pretende hacerle saber al Gobierno nacional que las libertades de expresión, de opinión y de prensa en nuestra Provincia de Córdoba están resguardadas y custodiadas por un Poder Judicial provincial independiente, y por el Gobierno y el pueblo de Córdoba. Cualquier periodista, medio de comunicación o de prensa y empresa gráfica radial o televisiva, con asiento en la Provincia de Córdoba o que se encuentre transitoriamente en cualquier parte de su territorio, tiene garantizado los derechos constitucionales a las libertades de expresión, opinión y prensa por el Poder Judicial, por el Gobierno y por el pueblo de la Provincia de Córdoba. Digo esto, señor presidente, señores legisladores, porque la tradición cordobesa lo avala. La historia de Córdoba es muy rica en la defensa de los derechos individuales y colectivos y en el respeto irrestricto de las libertades constitucionales.

Es la Córdoba del honor, del orgullo, es "la docta" del Deán Funes, de la Reforma Universitaria y de El Cordobazo. Nuestra Córdoba es una Córdoba de ideales, que no claudica, que no se arrodilla ante nadie, por más dura que sea la presión o el hostigamiento que sufra. Por ello, nuestra Córdoba y nuestro pueblo cordobés, como digno heredero de su rica historia, una vez más se pone a la vanguardia de la defensa de los pilares fundamentales de nuestra Nación, porque defender derechos y garantías constitucionales es defender la esencia misma de nuestra Argentina.

Mucho esfuerzo, dolor, lágrimas y sangre costó la recuperación de la democracia en la Argentina; por eso hoy, a 30 años de esa recuperación, todos debemos ponernos de pie ante actitudes, conductas y acciones que amenacen la vigencia de la Constitución y del sistema republicano. Este es el verdadero sentido que tiene el decreto firmado por nuestro Gobernador.

Felizmente, señor presidente, y para despejar cualquier tipo de interpretación supina o malintencionada, en el Congreso de la Nación ya existen proyectos de resolución a través de

los cuales se insta a las provincias a sancionar leyes que vayan en concordancia con el contenido que exprese el tema que tenemos en este momento en tratamiento. Por ello, las comisiones que trataron el proyecto que nos ocupa sabiamente le incorporaron un artículo que invita a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a sumarse en sus respetivos territorios en la difusión y conocimiento del objeto de este proyecto de ley que es en defensa de los intereses –repito- de Córdoba y de la Nación.

Además, señor presidente, era necesario ratificar este decreto por ley no sólo para plasmar en ella el aval político de la mayoría de las representaciones políticas cordobesas, sino porque establece garantías de excepción sobre aspectos jurídicos regulados por normativas vigentes, como puede ser la protección, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, de las empresas de medios de comunicación y de sus paquetes accionarios, a fin de repeler cualquier intento de intervención.

También, prohíbe la expropiación de medios de comunicación y de los bienes muebles que se utilicen para ejercer las libertades de expresión, opinión y prensa. En el caso de los bienes inmuebles, la expropiación queda limitada y condicionada al consentimiento y a la voluntad de su titular, y siempre que no signifique menguar, lesionar o limitar las libertades de expresión, opinión y prensa.

Por último, limita los embargos, secuestros y ejecuciones forzosas sobre bienes de medios de comunicación o de periodistas a la resulta del cumplimiento de una sentencia firme y ejecutoriada, evitando que las medidas cautelares preventivas puedan ser utilizadas como medio idóneo para censurar, impedir o coartar las libertades de expresión, opinión y prensa.

Para concluir, señor presidente y señores legisladores, desde el bloque de Unión por Córdoba, convencidos de que actuamos en el marco de la Constitución y de la ley, de que estamos ejerciendo todos los derechos y facultades que le son propias a Córdoba como provincia preexistente, y de que la situación coyuntural de la Nación y de la Provincia así lo exigen, en defensa del pueblo de Córdoba, del imperio de nuestra Constitución, del estado de derecho, del sistema republicano y democrático y de las libertades de expresión, opinión y prensa, voy a solicitar a mis pares, en el debido momento, le prestemos aprobación a este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Alesandri).- Muchas gracias, legislador Busso.

Tiene la palabra el señor legislador Fonseca.

Sr. Fonseca.- Gracias.

Señor presidente: el bloque del Frente Cívico adelanta su rechazo al proyecto en tratamiento, pero ratifica su firme e irrestricta defensa a las libertades de prensa y de expresión. Lo hacemos, señor presidente, porque este bloque, antes de llegar al recinto, se preguntó: ¿cuál es la verdad de todo esto?, ¿es, realmente, nuestro compromiso con las libertades, o ratificar un decreto inconstitucional y ladino?; pero, además, teníamos la idea, la convicción de saber quién era el inspirador de este decreto.

Defendemos las libertades de prensa y de expresión, señor presidente, con absoluta prescindencia de este mamotreto oportunista que tiene una visión paranoica como justificativo para su emisión, basada en intervenciones reflejadas por comentarios y de escasa sustentabilidad en los hechos.

"Si viviéramos en un país normal esta ley no sería necesaria", dijo el Gobernador de la Provincia, con esa absoluta impunidad que le da alguna justicia del poder para que pueda gozar del atrevimiento de la palabra.

Y hablando de Justicia, cuando el legislador preopinante se refería a la justicia independiente de Córdoba, quiero recordarle que es poca la justicia independiente de Córdoba a partir de haber generado una emergencia judicial, una comisión asesora por donde entraron fiscales para proteger directamente los estropicios que realizaba el Gobierno de la Provincia.

Fíjese, señor presidente, que si estuviéramos en una provincia normal, De la Sota y Schiaretti estarían presos; el primero por falsedad ideológica, y ambos por los hechos de corrupción que han explotado y explotan en la Provincia que refleja, justamente, la prensa y su libertad para divulgarlos.

Nos queda una duda con respecto a este proyecto de ley, y es necesario plantearlo en este contexto: si esta ley, este debate realmente le interesa a la sociedad cordobesa inmersa en la inseguridad en lugares como Villa Boedo, sumergida en la lucha entre narcos –como dijo el Gobernador de la Provincia- por la falta de capacidad instrumental y funcional del Ministerio de Seguridad –o, más bien, de "inseguridad"- y de su nula política de Estado sobre la custodia de los ciudadanos.

Digo esto, señor presidente, porque partimos de un eje falso. El riesgo de libertad de prensa en Córdoba, el peligro que corren los periodistas no existe, nada de esto se ajusta a la realidad, al menos en Córdoba. No lo está porque lo definen perfectamente los artículos 19 y 51 de la Constitución provincial. No quiero entrar con los proyectos que se puedan

compatibilizar o no, nos basamos en estos dos artículos emblemáticos -a los que se va a referir la legisladora Leiva- y en los de la Constitución nacional.

Señor presidente, este decreto es producto de un farsante puesto a escribir sobre un caballo de la realidad que no le pertenece por historia -de la que vamos hablar más adelante-, que si se encuentra vulnerada o en peligro es exclusivamente por su política institucional y comunicacional en tal sentido.

Vamos a demostrar también que es producto de un mentiroso histórico, trasvestido de ideas, contradictorio y mendaz, peligroso para la prensa libre y para la investigación, que se disfraza de cordero ahora habiendo sido un lobo feroz en el pasado reciente.

Señor presidente: nos hemos preguntado ¿qué le molesta más al Gobernador De la Sota? ¿Que los medios sigan publicando lo que ocurre con las aulas contenedores?, ¿con la redeterminación de la obra pública donde germina el supuesto cohecho entre partes y cohabita, tal vez, el Lázaro Báez mediterráneo?, ¿con los ajustes del pasado y el presente de la Terminal de Ómnibus y el famoso Faro? Del que nos enteramos hoy que cuesta 2 millones de pesos más, es decir, 11 millones de pesos. ¿O le preocuparán al Gobernador los problemas del neuro de Bell Ville, que estuvo 10 días en la tapa de los diarios provinciales, nacionales y del mundo?, ¿o los desaguisados que avaló el candidato a diputado nacional sometido a la Justicia por los sobresueldos?, ¿o los fondos dilapidados de la central Pilar poniendo a la EPEC al borde de la liquidación?, ¿esto le preocupa al Gobernador? ¿O le preocupa que no se publiquen las notas de opinión donde se denuncia la deuda pública de la Provincia de Córdoba, con la exigencia de que el Gobernador le explique a la ciudadanía cordobesa los porqués del aumento a límites escandalosos? ¿De qué tiene temor el señor Gobernador? ¿De que se dé a conocer la publicidad oficial de cifras desopilantes? ¿De esto tiene temor el Gobernador De la Sota? ¿O lo que intenta es amordazar a los medios con cifras millonarias en publicidad como condicionante para una mejor predisposición a difundir lo que quiere el Gobernador y no lo que los medios deben informar?

Al decir esto, como generalmente desde la bancada oficialista nos critican con habitualidad por no tener pruebas, pues vamos a demostrar por qué el Gobernador José Manuel De la Sota no tiene autoridad moral para enviar este decreto a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, hablando de la libertad de prensa. Vamos a demostrar a un De la Sota arbitrario, autoritario, que ha perseguido a todo aquel que pudiera ejercer con libertad la opinión y la expresión, lejos –como decía el legislador preopinante– de cualquier empresa periodística o medio que tiene el derecho garantizado de la opinión en la provincia de Córdoba.

Señor presidente: pregunto: ¿tiene autoridad moral el Gobernador de Córdoba para hablar de libertad de prensa y armar este escenario ornamentado de egolatría y narcisismo? Nosotros le respondemos: absolutamente no.

-Se exhibe una nota periodística.

Vean ustedes: miércoles 23 de agosto de 2006. "De la Sota volvió a acusar al diario". Pero resulta ser que en esa fecha, en la bajada, dice: "como hace una semana consideró que ejerce 'oposición' –obviamente el diario– y juzgó que 'viola la ética periodística'...", y allí decía el comentario: "el Gobernador José Manuel De la Sota hizo nuevamente ayer duras imputaciones contra La Voz del Interior, al que insistió en tildar de 'periódico de oposición'..., 'La verdad es que no me dejan gobernar, o pretenden no dejarme gobernar, diciendo mentiras'", y agrega: "Una semana después de haber calificado de 'irresponsable' y de 'opositor' a este diario por la información que brindó sobre la cantidad de asistentes a la llamada Plaza del Sí, y sobre las negociaciones con los gremios estatales, el Gobernador cuestionó al periódico por informar sobre la denuncia de los juecistas".

Señor presidente: al revocar la condena impuesta contra el periodista Eduardo Kimel, la Cámara de Apelaciones en lo Criminal de la Capital Federal –integrada por los jueces Carlos Alberto González, Luis Ameghino Escobar y Carlos Alberto Elbert– reconoció en forma explícita que los jueces son funcionarios públicos expuestos a la crítica por sus actos de gobierno, valoró el rol de la prensa en una sociedad democrática y sostuvo que el Poder Judicial debe admitir la crítica cívica y los juicios históricos por su desempeño.

iSeñores!, si el Poder Judicial –lo está hablando esta resolución de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal– está involucrado en una crítica ¿cómo no lo puede estar un gobernador? Pregunto: ¿hasta dónde llegan los límites de un gobernador para amenazar y cuestionar a un periódico por informar sobre una denuncia penal y que amenace denunciarlo?; y ahora "se sacude el polvo del traje sucio" para ponerse el "smoking de demócrata".

Luego, esta publicación del diario La Voz del Interior, del año 2006, continúa diciendo: "...lamentablemente, de manera irresponsable –dijo el Gobernador–, como lo hace siempre como periódico de la oposición respecto de la enajenación de la ex sede del Museo de Ciencias Naturales, de calle Hipólito Yrigoyen". Luego, agregó: "Lamento que La Voz del

Interior siga insistiendo en una mecánica que deja de lado la ética periodística porque nos consultaron sobre estos temas el sábado a la noche".

El periodista que redactó esta nota consignó las fuentes consultadas, expresando que habló con el entonces secretario de la Gobernación, Marcelo Falo –creo que lo conocen. En esa misma nota le respondió al Gobernador el doctor Carlos Jornet, director periodístico de La Voz del Interior: "Será esa una buena oportunidad para que el Gobernador explique qué entiende por ética y por qué no garantiza la práctica irrestricta y la libertad de expresión, por qué restringe el acceso a la información pública y por qué presiona y discrimina a periodistas". Y resulta que ahora estamos hablando de un decreto sobre la libertad de prensa que el Gobernador acaba de enviar a esta Legislatura.

En el año 2004, curiosamente, el doctor Jornet escribió una nota editorial –que lleva su firma– en la que expresa: "El boicot que se pretendió extender a miembros de la Legislatura y a legisladores nacionales oficialistas contrastó con la multitudinaria presencia en la fiesta de figuras relevantes de Córdoba y el país". Se refería, concretamente, a la ausencia del Gobernador De la Sota en la fiesta por los 100 años de La Voz del Interior. Y continúa expresando: "Hace pocos días, De la Sota descalificó en público una información publicada por este diario diciendo que era fruto de la 'inventiva periodística'". Más adelante, expresa: "El caso más notorio fue, meses atrás, el del corte del suministro de energía a los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba. Desde EPEC se alegó que los SRT mantenían una voluminosa deuda con la empresa estatal. Desde el multimedio universitario se interpretó la decisión como presiones para frenar las críticas hacia el Gobierno provincial". Y resulta que ahora estamos discutiendo una ley sobre la libertad de prensa.

Señor presidente: resulta poco serio que, después de seis años, desde su travestida convicción el Gobernador opere un decreto manifestando su vocación por la defensa de la libertad de prensa. Me parece que esto es una nimiedad y una falta de respeto para con la histórica cantera de periodistas, librepensadores, escritores periodísticos; en fin, para con la intelectualidad puesta al servicio de la información y la comunicación.

La libertad de prensa no es la única libertad, señor presidente, pero sí es la libertad esencial desde la óptica de los procedimientos, ya que constituye la condición "sine qua non" de las otras libertades. Locke pregunta cómo podríamos considerar suficientes las otras libertades si un señor todopoderoso impide su desarrollo. Y De la Sota, señor presidente, se considera un hombre todopoderoso, intocable, con inmunidad para pretender borrar con sus expresiones y con el codo –no quiero adjetivar con un término que él utilizó para con los periodistas– sus propias afirmaciones descalificantes.

En declaraciones formuladas el 19 de junio de 2004 –de las que ustedes habrán participado porque había un congreso del justicialismo–, el Gobernador De la Sota trató de "fascistas" y "absolutistas" a los periodistas que formulan críticas a su gestión. Dice la información: "En el marco del Congreso Provincial del Partido Justicialista, el mandatario cordobés manifestó: Hay muchos que se sienten dueños de la verdad; creo que quienes se sienten dueños de la verdad son ideológicamente fascistas". Y hoy estamos discutiendo una ley de prensa enviada por este señor que dijo que los periodistas son "fascistas y absolutistas".

Agregaba: "Hay muchos que están, inclusive, en medios de comunicación social y que desde allí dicen qué es bueno y qué es malo, sin que nadie tenga derecho de decir su media verdad". Esto es absolutismo.

Sr. Presidente (Alesandri). - Disculpe, legislador Fonseca.

Le solicito que vaya redondeando porque, según lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, está excedido en 2 minutos en el uso de la palabra.

Sr. Fonseca.- Señor presidente: le pido que lo reconsidere, el legislador Busso le dio mucha importancia a este tema y yo quisiera finalizar porque éste es el argumento del Frente Cívico para rechazar la ley.

Sr. Presidente (Alesandri).- Finalice, legislador.

El legislador Busso tomó los 15 minutos acordados en Labor Parlamentaria, usted lleva 17.

Continúe, legislador.

Sr. Fonseca.- Señores: los periodistas, no hablo de empresas periodísticas, siempre han tenido la convicción de que jamás aceptarían, por formación e inducción de la profesión, ser gobernados tiránicamente porque su soberanía individual se lo impide.

Hay una tentación amoral del Gobernador De la Sota para su concepto de élite del liderazgo, y eso no se premia sino que se castiga. Las democracias se construyen en base al control recíproco y aquí hay un solo lado del mostrador que se permite tener injerencia en la vida del periodismo, de la libertad de prensa y de expresión.

De todos modos, frente a este esperpento que intenta conferirle al Gobernador el rol de inspirador de la virtud cívica, debemos seguir preguntándonos si no existe una ley de medios audiovisuales que, mal o bien, regulará el mercado periodístico. ¿Tiene virtud cívica este Gobernador?, ¿puede considerarse un hombre ético?, ¿inspira la confianza moral para asegurar que a esta ley no la va a utilizar en beneficio propio? ¿Es confiable un hombre donde de facto procede a la disolución de los Poderes del Estado cuando la Legislatura Unicameral es convertida en una escribanía de lujo, o cuando el sector del Poder Judicial sostiene una actitud antidemocrática dejando pasar con absoluta complicidad contravenciones, desfalcos y delitos en general perpetrados en el seno del Estado mismo?

Estas dudas, esta introducción, tienen otra pregunta: ¿tiene la autoridad para ponerse al hombro esta ley sin que el pasado lo condene por apremio, o restricción o persecución a los hombres de prensa? Nosotros decimos: no. ¿Por qué?, porque a pesar de la firma de la Declaración de Chapultepec por parte del Gobernador, el 30 de junio de 2000, que especifica en diez puntos el desarrollo de las sociedades democráticas y, además, enfatiza sobre las libertades de expresión y el respeto al funcionamiento de la prensa libre, la saga autoritaria posterior es donde la historia lo condena.

Señor presidente: el Gobernador José Manuel De la Sota el 4 de julio de 2001 querelló por calumnias e injurias, un año después de haber firmado la Declaración de Chapultepec, al dirigente bancario y Director de Derechos Humanos, Luis Miguel Baronetto, por un artículo publicado el 20 de febrero de ese año en el matutino Hoy Día Córdoba, y lo hizo pidiendo resarcimiento económico.

El Gobernador de Córdoba, a mediados de 2003, intentó silenciar al periodista Jorge "Petete" Martínez, de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba, presionando al multimedio con la pauta publicitaria. El conflicto se inició luego de una reunión en la que habría estado presente el propio Gobernador José Manuel De la Sota, quien exigió al directorio del multimedia el desplazamiento de Martínez de la conducción del noticiero matutino de Canal 10.

En febrero del año 2003, la esposa del entonces Gobernador, Olga Riutort inició una querella por supuestas calumnias contra el periodista Sergio Carreras, de La Voz del Interior. El enojo de la secretaria era porque Carreras había informado los famosos 50 millones de LECOR en el viaje a Chile. Le pidió de resarcimiento 500.000 pesos a un periodista.

Generación X, en marzo de 2003: se registraron amenazas a los productores del programa, Gastón Gracia y Lucas Balián, luego de un informe crítico sobre la licitación del juego.

Marcelo Sincovich, conocido como Marcelo Balac, titular de la agencia que manejaba la campaña de José Manuel De la Sota y ex secretario de difusión de la televisiva, intentó censurar a fines del 2003 ...

- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Legislador Fonseca, lleva 10 minutos excedido en el uso de la palabra. Le pido que redondee, caso contrario le voy a tener que retirar el uso de la palabra.
 - -El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Después tiene una ronda para seguir hablando, opinando y explicando sus argumentaciones, pero respete lo que se acordó en Labor Parlamentaria, sea respetuoso usted de la democracia.
 - -El legislador Fonseca habla fuera de micrófono.
 - **Sr. Presidente (Alesandri).-** No lo quiero cortar, le pido que redondee sus conceptos. Continúe con el uso de la palabra.
- **Sr. Fonseca.-** Señor presidente: la censura era del partido Córdoba en Acción. El video mostraba un corto publicitario donde De la Sota manifestaba, en el '99, su respaldo a Germán Kammerath.

Generación X fue finalmente levantado el martes de 16 de setiembre de 2003 sin siquiera esperar que termine otro programa que estaba emitiendo sobre la explotación de máguinas tragamonedas en Córdoba.

Las autoridades de Canal 10 también tuvieron que sacar del aire al programa Sociedad Anónima, conducido por Tomás Méndez y Carlos Hairabedián donde se denunciaba la conexión eléctrica ilegal en la quinta del entonces Gobernador interino Herman Olivero, ¿se acuerdan? También denunció y llevó a la Justicia a Jorge "Petete" Martínez por esa misma causa.

El viernes 19 de diciembre de 2003 los periodistas de Canal 8, Damián Carrera y David Barud, fueron atacados por golpes de puños por funcionarios de la Universidad Nacional de Córdoba mientras realizaban una nota sobre estudiantes crónicos.

También están los casos del interior provincial, porque decían que el derecho de opinión estaba garantizado en todo el territorio del país, pero tengo acá La Cumbre, Bell Ville,

Canals, Las Varillas, Cruz del Eje, La Carlota, Arroyito, La Falda, Villa María, Alcira Gigena, todas denuncias de apremios a periodistas.

Estos son antecedentes suficientes, señor presidente, para invalidar esta impostación que estamos debatiendo y que sólo persigue la proyección nacional del Gobernador de Córdoba.

Seguimos ratificando la libertad de prensa y de expresión, la ley de medios audiovisuales, con la que se puede estar o no de acuerdo, a la que he adherido en su momento y que me puedo sentir defraudado por su instrumentación, y aquí estamos en veremos con algo importante que quizás resuma todo lo que hemos dicho. Desde el año 2004 comenzamos a darle forma a la ley de distribución de la publicidad de los medios oficiales, la continuó el legislador Varas, la volvió a restablecer, este año, con el trabajo de la licenciada Morano, y allí está, allí duerme.

Señor presidente: nosotros no estamos dispuestos que se apuñale la libertad de prensa y el derecho de los periodistas a informar, pero con la plena convicción, como bloque, de que este ha sido nuestro espíritu, porque estamos convencidos de que quitar trabas a la libertad de opinión, a la libertad de prensa, significa no sólo luchar contra normas de censuras o contra criterios de represión política, como ha ocurrido en Córdoba, sino contra la opresión social que imposibilita ese exceso, pero no a través de un decreto inconstitucional que, en última instancia, también es insuficiente en muchas cosas, publicado y divulgado, previamente dado a difusión dando a conocer el contenido para, luego de una operación ridícula, proponer su discusión.

Señor presidente: el Gobernador trata de sacar ventaja de lo que pueda para lo que se pueda; no importa si detrás de ello se desata una vocación por el medioambiente y bajan las antenas que dejan sin televisión gratuita a miles de cordobeses. Ahora, como mérito de una indescifrable vocación de justicia, apela a este decreto ley en defensa de lo que negó durante su historia y que hemos relatado.

Podemos mencionar a un desaforado Secretario de Medios, el periodista Fernando Aimaretto, que zamarrea y golpea a la periodista de Canal 12, Adriana Abrudsky, y anda con el manual de autoritarismo, de premios y castigos bajo el brazo sin que el Gobernador diga absolutamente nada. Y estamos discutiendo una ley de prensa.

O a la Policía represora, que detuvo a periodistas de "Día a Día" y atacó a periodistas y camarógrafos de Canal 10.

Es decir, el doble juego de la coerción sobre los medios está instrumentado a través de la pauta publicitaria: la otorgo y después no la pago. Cien millones deben al finalizar el año 2012. Es decir, una zanahoria para los medios que se va alejando en la medida en que siga contratando o no, si habla o no en contra o a favor del Gobierno. Aquí está el problema, en la manipulación de la pauta oficial.

Esto es lo que el Gobierno esconde, en un manual que sólo él ha utilizado...

Sr. Presidente (Alesandri).- Legislador, por favor, no abuse del respeto de los otros bloques que también tienen que hacer uso de la palabra. Se ha excedido en más de quince minutos, así que le pido que redondee o le saco el uso de la palabra.

Continúe.

- Sr. Fonseca.- No se ponga nervioso, señor presidente.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Legislador: desde ningún punto de vista estoy nervioso. Trato de ser justo con el resto de los bloques que también tienen que hacer, como usted, uso de la palabra.

Continúe y termine, por favor.

Sr. Fonseca.- Señor presidente, voy a terminar.

Este es el Gobierno, esto es lo que el Gobierno esconde, un manual que sólo es utilizado por los modelos autoritarios de poder.

Lo que hace este Gobierno que ustedes integran es disponer discrecional y arbitrariamente de los fondos. Queremos discutir sobre publicidad oficial, sobre el gasto en publicidad oficial, sobre la definición de la publicidad oficial, sobre la propaganda política y lo que es la publicidad oficial concretamente, sobre parámetros y límites de contratación, sobre la contratación directa, tan sugerente para dormir episodios de gravedad deontológica, sobre la distribución, cómo repartirla.

Para terminar, queremos discutir que mientras esté definido y haya convicción en cada colega, mientras haya un acto de coraje, como decía Bertolt Brecht, mientras "escriban la verdad aunque esté oculta en todas partes", vamos a estar seguros de que la prensa libre en Córdoba va a segur actuando.

Libertad de prensa, sí; farsa, no, para esto último ya tenemos al Gobernador que es un extraordinario intérprete del Tartufo de Molière.

Nada más.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Eduardo Yuni.

Sr. Yuni.- Señor presidente: nuestro partido político ha profesado desde su nacimiento mismo una irrestricta defensa de la libertad de expresión y del derecho a informar y ser informado. La historia puede confirmar esta afirmación sin ninguna hesitación. Desde su nacimiento ningún gobierno de la Unión Cívica Radical ha quebrantado nunca esta profunda convicción.

Nuestros representantes, en todas las épocas en que hemos sido oposición, tanto de gobiernos conservadores como justicialistas, han custodiado desde el discurso y la acción la efectiva protección y amparo de sus derechos, y también lo han hecho en las épocas de las dictaduras militares, combatiendo por su vigencia y su restablecimiento, aun a costa de riesgos, persecuciones y represión.

Así lo hemos hecho a lo largo de nuestros más de 100 años de historia y también desde nuestra incondicional adhesión y categórico respeto y sumisión a los principios, garantías y derechos consagrados en nuestra Constitución Nacional, en la Provincial y en los pactos internacionales que conforman nuestro bloque de derechos constitucionales, entre los cuales se encuentra debidamente consagrada y garantizada la libertad de expresión.

Hoy, como en aquellas épocas, los radicales nos sentimos llamados nuevamente a custodiar ese derecho y a velar desde el discurso y la acción por la efectiva protección de la libertad de expresión por nosotros, para nuestra posteridad, por la salud de la República y para el restablecimiento del pleno ejercicio de nuestras libertades democráticas.

Desde y por nuestras convicciones partidarias no vamos a eludir ahora la responsabilidad que nos incumbe; no vamos a fallar a nuestra tradición e ideales, ni vamos a defraudar a los radicales de todos los tiempos que han batallado por la causa de la libertad, de la igualdad y de la solidaridad.

Hoy, una vez más y como siempre, venimos a levantar nuestra voz contra cualquier gobierno opresor que intente acallar las muchas voces de la pluralidad, o que pretenda imponer la palabra monótona y única de una circunstancial mayoría electoral.

Venimos hoy a denunciar los atropellos y provocaciones del Gobierno nacional a periodistas y medios de comunicación y a cualquier ciudadano que no comulgue con sus ideas; venimos hoy a acusar la sistemática violación de los derechos humanos de quienes expresan libremente sus ideas y que reciben como única respuesta el seguimiento, el acoso y la coerción de un Gobierno nacional que no tiene reparos en criticar y hostigar por igual a reporteros, editores e informadores, tanto como a actores, directores de cine, dirigentes sociales, rurales y políticos.

Venimos a manifestarnos en contra de aquellos que profesan una visión de la democracia sesgada por la confrontación, una visión que antepone el conflicto a cualquier otra posibilidad de construcción social, que hace del antagonismo la ley con la que se juzga y enfrenta al adversario, que define a los otros como el enemigo y que, desde ese lugar, impide los consensos tanto como rehúye a los debates y a la fuerza de los argumentos.

Venimos a denunciar al Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner porque encabeza y constituye la expresión de un gobierno opresivo de la libertad de expresión y que identifica a la prensa y a los medios de comunicación como sus enemigos.

Nos oponemos a los embates gubernamentales contra los que piensan diferente, por la misma gravedad institucional que ello supone. No debemos olvidar los que estamos en este recinto que producto de esa visión antagonista en Argentina han sucedido hechos –y escúchenlos para que los recordemos entre todos- tales como el enjuiciamiento público de periodistas por militantes de organismos de derechos humanos, que olvidaron muy pronto cuál era su función y cometido en nuestra sociedad y que, trastornando su discurso, bien pronto asumen el rol de censores y acusadores de aquellos que piensan diferente.

Recordamos el allanamiento de viviendas y oficinas de periodistas y medios de comunicación so pretexto de investigaciones fiscales; las pintadas y murales que recurren a consignas de miedo para intimidar a quienes piensan diferente; el uso indiscriminado de los espacios de publicidad en los partidos de fútbol para la propaganda partidista y sectaria; los anuncios rimbombantes de cambios inexorables que no se producen, y el ataque a medios de comunicación designados como los enemigos del pueblo.

Venimos a denunciar lo que se viene repitiendo en cada uno de los lugares de la democracia en Argentina: la adquisición a cualquier costo, y por los socios del Gobierno, de la mayor cantidad de radios, canales de televisión, diarios, revistas y cualquier otro tipo de medio de comunicación para imponer una mirada única, basada en un relato de la historia y en una descripción de los hechos que se modela sólo al antojo del Gobierno y a espaldas de la verdadera realidad a la que todos accedemos mediante un simple ejercicio de cordura y del sentido común que conforma nuestra experiencia cotidiana.

Venimos a denunciar el despilfarro arbitrario de los recursos públicos para el financiamiento de los medios de comunicación afines al Gobierno, aunque den pérdida, y para

la captación de periodistas que reproduzcan, convencidos o convertidos, el discurso unificador y manipulador del Gobierno.

Venimos a denunciar el reparto discrecional, injusto e ilegal de la pauta publicitaria en los medios de comunicación para castigar a los que informan sobre temas o acontecimientos que no gustan al Gobierno o que opinan diferente o que critican sus acciones, y para premiar a los que comulgan con las opiniones de los funcionarios de turno, informando sobre lo que les agrada a éstos, que no los critican y callan y que recompensan amiguismos o partidismos.

En contra de ese modelo homogeneizante y totalizador, desde la Unión Cívica Radical bregamos, por el contrario; por la vigencia de un sistema democrático deliberativo, que base sus decisiones en consensos racionales, en el diálogo, en argumentaciones, en discusiones y debates públicos y plurales. Pugnamos por un ideal democrático que respete al otro, más allá de las diferencias, y en el que se extreme la protección de las libertades y de los derechos individuales y colectivos como condición necesaria para hacer posible la democracia misma.

Desde estas convicciones, pero también desde la inteligencia que la República y nuestras instituciones se debaten hoy entre una forma de hacer política que no tiene precedentes en nuestra reciente historia democrática, desde la comprensión de que debemos resistir el desigual uso y abuso del poder estatal para confrontar y subyugar a quienes disienten y desacuerdan con las políticas kirchneristas; desde nuestra convicción de que a esa acción agresiva, irresponsable y lesiva del Gobierno nacional debemos poner todos los límites y los frenos que sean necesarios para detenerla, y desde nuestra certeza que la opresión de nuestras libertades es despotismo cuando ella proviene del propio Gobierno nacional que, se supone, debe ser el primero de los órganos en defenderla y protegerla, venimos a adelantar el voto favorable de nuestro bloque a la ratificación del decreto enviado por el Poder Ejecutivo provincial.

Claro está que hubiésemos preferido tener un debate más amplio sobre un tema tan importante y capital para la salud de nuestra sociedad y de nuestro sistema democrático. No obstante, con la pretensión de profundizar este debate, consideramos que debemos hacer propicia esta oportunidad para elevar nuestras voces en contra de los atropellos a la libertad de expresión y para aunar nuestros esfuerzos en defensa de nuestro derecho a pensar y a decir lo que pensamos.

Esta es una instancia propicia que debe servir, más allá de nuestras reconocidas y públicas diferencias y discrepancias con el Gobierno de la Provincia de Córdoba, para poner en relieve nuestros acuerdos sobre lo que es importante e imperioso para el futuro de nuestra forma de Gobierno.

Señor presidente: para el radicalismo esta es una ocasión adecuada para pregonar y declarar que nuestra sociedad necesita, por sobre todo, acciones concretas, hechos, conductas y compromisos de todos nuestros magistrados y de nuestros gobernantes en defensa de la estricta vigilancia de nuestras libertades, como remedio ineludible para corregir el estado de descomposición que presenta hoy, lamentablemente, después de 30 años, nuestro sistema democrático.

El eje del debate legislativo debe ampliarse para confinar las arbitrariedades de los gobernantes de turno, sancionando leyes que protejan a los ciudadanos, a los medios de comunicación de las acciones que impliquen, directa o indirectamente, un avasallamiento o un condicionamiento a la libertad de expresar las ideas y suministrar la información con independencia y con un escrupuloso respeto por la pluralidad.

En este contexto proponemos en esta Cámara que el debate sea ampliado para la discusión del tope ético del gasto presupuestario en propagandas oficiales; la distribución equitativa y objetiva de la pauta de publicidad que brinde certidumbre a los medios de comunicación sobre los recursos económicos que le serán provistos por el Estado y que, a la vez, neutralicen la discreción o la arbitrariedad en el reparto de la pauta publicitaria. El radicalismo hace más de un año tiene presentado en este recinto proyectos vinculados a este tema.

En este contexto venimos a pedir la garantía de la independencia de los medios, la libertad de expresión y la derogación de imposición de tributos y gabelas a los medios de comunicación y a quienes realizan esta actividad para evitar, como sucede en los hechos, que las empresas deban solicitar periódicamente una exención tributaria que les corresponde por el solo hecho de ejercer su derecho a informar.

Esos debates son los ejes de la discusión pública que debemos darnos los representantes del pueblo en la Legislatura de la Provincia, en el Congreso de la Nación y en cada uno de los Concejos Deliberantes municipales para el pleno ejercicio de la libertad de expresión y para la profundización y fortalecimiento de nuestro sistema democrático.

Señor presidente: con la convicción que la discusión de los temas es posible y que, mediando la anuencia de quienes hoy les toca gobernar circunstancialmente, ello será factible en el breve plazo, reiteramos el adelantamiento del voto favorable de nuestro bloque para la

ratificación del decreto en tratamiento, como muestra de nuestra disposición para debatir sobre la regulación de las conductas de los gobernantes, para restringir su poder y para garantizar el pleno ejercicio del derecho constitucional de la libertad de expresión.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador García Elorrio.

Sr. García Elorrio.- Señor presidente: como adelanté en la Comisión de Labor Parlamentaria, voy a solicitar de mis pares la autorización para abstenerme de votar.

La razón esta fundada en que desde que estoy en esta Cámara no he votado ningún decreto del Gobernador que haya venido para su ratificación porque, en virtud de lo establecido en el artículo 104 de la Constitución de la Provincia, son facultades exclusivas de esta Cámara y no quiero resignarlas.

Me pueden preguntar por qué si estoy en contra no voto negativamente; no lo hago porque me apena profundamente la situación de los periodistas y sus vicisitudes de acuerdo a los medios donde se encuentren trabajando, porque a nadie escapa que existe en nuestra República Argentina una dura pelea por el control de los medios; pero ese es un signo del infantilismo democrático en el que nos hallamos, donde siempre se cree que es más fácil tener el control de los medios que gobernar bien, cuando creo que quien gobierna bien no necesita tanto de los medios.

Por respeto a tantos periodistas -algunos no me quieren, otros tampoco, pero yo los respeto-, que se encuentran en diversos medios y son víctimas profesionales, humanas, personales de una tremenda disputa de poder en la República Argentina; por respeto a ellos, he pedido que se sancione, más pronto que tarde, una Ley de Ética para las empresas periodísticas, para que no terminen siendo ellos las víctimas de una inmensa puja de poder.

Así que desde ya, señor presidente, pido a mis pares la comprensión y que se me autorice a abstenerme.

Sr. Presidente (Alesandri).- En su momento, se pondrá a consideración la solicitud de abstención por usted formulada.

Tiene la palabra el señor legislador Muñoz.

Sr. Muñoz.- Señor presidente: adelanto que en este tema disentiré con mi bloque y, por lo tanto, también mi voto negativo a este decreto, y pasaré a emitir opinión sobre este punto que estamos abordando.

-Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Carlos Gutiérrez.

He leído y analizado el Decreto 525 del Gobierno de la Provincia del pasado 17 de mayo y encuentro que las disposiciones allí contenidas ya tienen existencia en las Constituciones Nacional y Provincial; el mismo decreto lo reconoce cuando habla, y citaré textualmente lo que dice en el Visto: "la plena vigencia de las normas que consagran las libertades de expresión, opinión y prensa desde la Constitución Nacional, los tratados internacionales con rango constitucional que la integran, la Constitución de la Provincia de Córdoba y las demás normas que se han dictado en consecuencia".

Entiendo, además, que no existen situaciones políticas y sociales que percibamos los cordobeses en nuestra cotidianeidad que pongan en peligro la libertad de expresión, de prensa o la propiedad privada de los medios de comunicación. Pienso también que la retórica fórmula gramatical empleada en los considerandos del decreto no basta para dar por cierta, como se pretende, una situación de irregularidad en el desarrollo y goce de los derechos a la libertad de expresión. ¿Por qué digo esto? Eso de señalar la existencia –y vuelvo a citar directamente al decreto- de hechos que son de público y notorio conocimiento, vinculados a acciones de avasallamiento de las libertades apuntadas, concretadas en grado de tentativa o anuncio inminente, que han adquirido una virulencia tal que permiten concluir acerca de la veracidad sobre las mismas, no puede ser argumento final y concluyente, en la medida que no se acompañe de un detalle pormenorizado acerca de esas acciones ciertas y concretas de avasallamiento que afirma el decreto. Porque también, en esta línea argumental, sería oportuno para todos los cordobeses poder conocer la dimensión, la gravedad y el alcance de esas acciones que el decreto juzga "virulentas" y que alcanzarían para hacer verosímiles hechos que son supuestos en grado de tentativa.

Señor presidente: con mucho respeto considero que los cordobeses todos, periodistas y no periodistas, gozamos de la más absoluta libertad de expresión y la ejercitamos todos los días. Entiendo que deben sentirse libres las autoridades del Departamento Ejecutivo provincial elegidas en democracia por el voto popular; debemos también los legisladores expresarnos libremente; y entiendo también que las instituciones de la República funcionan plenamente. Entonces, que todos los cordobeses opinen, juzguen, critiquen y califiquen serán expresiones libres de ciudadanos libres. Nadie debe ver en ellas campañas, ataques, embestidas y, mucho menos, alentar visiones conspirativas. Ya existen leyes que garantizan esa libertad y organismos que también la garantizan.

Porque entiendo que no podemos llamarnos a engaño, esa realidad sobre la que actuamos, intervenimos y legislamos es la misma para todos los cordobeses, y no ha surgido una demanda ciudadana, no está en la agenda pública un pedido o un reclamo de vecinos particulares ni de organizaciones sociales vinculadas a la comunicación y al periodismo denunciando limitaciones o restricciones al libre ejercicio de la libertad de expresión.

No veo el avasallamiento sobre las libertades, como sí lo vieron hace justo 44 años los cordobeses que se levantaron contra un gobierno dictatorial y produjeron esa gesta que todo el mundo recuerda como "El Cordobazo".

Queda claro, señor presidente, con el recuerdo y el ejemplo que acabo de mencionar, que los cordobeses de cualquier condición –obreros, estudiantes, dirigentes sociales-podemos fácilmente advertir las amenazas a los derechos y garantías, y que sabemos, además, cómo enfrentarlos.

Nada de eso ocurre hoy.

Señor presidente: Unión por Córdoba promedia su cuarto período de administración surgida por la voluntad popular. De nuestro Gobernador destaco su capacidad de gestión y de planificación, hábil lector de las demandas ciudadanas y ejecutor de las respuestas pertinentes pero, francamente, me ha sorprendido este decreto, del que se ha dicho que tiene para su análisis una dimensión jurídica y una dimensión política, y puntualmente a eso voy a referirme ahora.

Señor presidente: para fundamentar mi voto entiendo que este decreto no tiene dimensión jurídica, puesto que lo que prescribe ya está indicado en la norma mayor de nuestro ordenamiento jurídico, la Constitución Nacional, y los tratados internacionales. Para reforzar esta idea, creo que en primera instancia corresponde referirse a la constitucionalidad de refrendar un decreto del Poder Ejecutivo a través de una ley de esta Unicameral.

Nuestra Constitución provincial, en su artículo 144, no contempla el supuesto de los decretos de necesidad y urgencia, a diferencia del artículo 99, inciso c), de la Carta Magna federal; estos decretos, o DNU, que están destinados a regular materia de competencia legislativa que, por caso de emergencia incuestionable, son abordados por el Poder Ejecutivo y posteriormente deben ser refrendados por el Poder Legislativo. Esto claramente determina que el decreto en tratamiento violenta no sólo los artículos 104 y 144 de nuestra Constitución Provincial sino también el artículo 13, el que expresamente establece la indelegabilidad de funciones en estos términos. Dice así: "Ningún magistrado o funcionario público puede delegar sus funciones en otra persona, ni un Poder delegar en otro sus funciones constitucionales, salvo en los casos previstos en esta Constitución y es insanablemente nulo lo que cualquiera de ellos obrase en consecuencia".

-Ocupa la Presidencia el Presidente Provisorio, legislador Carlos Alesandri.

Señor presidente: sin temor a equivocarme, y al igual que lo que sucedió en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Poder Judicial declarará la inconstitucionalidad del decreto en cuestión, pero no únicamente en cuanto al trámite y al instrumento utilizado, sino también a la materia objeto de aquellos. Me refiero a la "materia" porque lo que consagra este decreto es una garantía que, como expresa el Considerando del instrumento que tratamos, busca legalizar válidamente cualquier acción pública y/o privada que de manera directa o indirecta pretenda afectar las libertades de expresión, opinión o de prensa.

Recordemos que las garantías son todas aquellas seguridades y promesas que ofrece la Constitución al pueblo de Córdoba, y que sus derechos, que han de ser sostenidos y defendidos por las autoridades y por el pueblo, se consagran en el texto de la Constitución Provincial, ya sea porque son inherentes a toda sociedad de hombres libres e iguales, o porque se han querido reparar errores o abusos del pasado. Por ello, las garantías no pueden establecerse por decreto sino que deben establecerse en la Constitución o en una ley.

Más allá de lo expuesto, es preciso destacar que nuestra Carta Magna local, específicamente en el artículo 51, consagra las garantías necesarias para el resguardo de la libertad de expresión, opinión, prensa, información. Parte de dicho artículo señala: "El ejercicio de los derechos a la información y a la libertad de expresión no está sujeto a censura previa sino sólo a responsabilidades ulteriores expresamente establecidas por ley y destinadas exclusivamente a garantizar el respeto de los derechos, la reputación de las personas y la protección de la seguridad, la moral y el orden público.

Los medios de comunicación social deben asegurar los principios de pluralismo y de respeto a las culturas, las creencias, las corrientes de pensamiento y de opinión. Se prohíbe el monopolio y oligopolio público o privado y cualquier otra forma similar sobre los medios de comunicación en el ámbito provincial. La ley garantiza el libre acceso a las fuentes públicas de información y el secreto profesional periodístico.

La Legislatura no dicta leyes que restrinjan la libertad de prensa.

La información y la comunicación constituyen un bien social".

Señor presidente: queda demostrado que el mandato constitucional es reglamentar estas garantías constitucionales por ley de esta honorable Legislatura, y no como señala la Ley provincial 8803, de Información Pública Provincial, ni por decreto del Poder Ejecutivo, como en el caso que nos ocupa, porque se llegaría a la contradicción palmaria de que si en nuestro ámbito provincial se conformara un monopolio u oligopolio de medios por este decreto podrían prohibirse -como asegura en pos de la pluralidad informativa la Constitución de la Provincia de Córdoba.

Para ser breve y respetuoso con respecto al tiempo, quiero decir que tengo observaciones para los artículos 3º, 5º, 7º y 9º del decreto, que voy a obviar. Me voy a referir al artículo 9º, el cual no sólo atenta contra la administración de justicia sino también contra los derechos de, por ejemplo, los mismos trabajadores de prensa, quienes no podrán mantener sus derechos indemnizatorios laborales porque no podrán trabarse medidas cautelares sobre los bienes o ingresos de los medios de comunicación.

Finalmente, y con respecto a la dimensión política, si como política entendemos el trabajo en beneficio de las mayorías, del pueblo y de la sociedad en su conjunto, francamente yo no lo entiendo. No peligra la libertad de expresión de los ciudadanos, ni de los periodistas, ni de los dirigentes políticos, ni de nadie. No existen situaciones de avasallamiento, ni garantías amenazadas. Creo tener -como todos ustedes- la suficiente capacidad para percibir el entorno que me rodea, y créanme que ni por asomo veo situaciones de riesgo institucional.

Para que quede claro, para persuadirme de alguna situación anómala, necesito más datos concretos que afirmaciones del tipo "hechos que son del público y notorio conocimiento"

Señor presidente, señores legisladores: porque sobre la realidad social y sobre la actualidad intervenimos todos por igual -aunque no nos mida IBOPE-, y por entender sin duda alguna que la mejor forma de garantizar la libertad de expresión es la plena vigencia de la Ley de Servicios y Comunicación Audiovisual 26.522, es que adelanto mi voto negativo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, señor legislador Muñoz.

Tiene la palabra el señor legislador Fernando Salvi.

Sr. Salvi.- Gracias, señor presidente.

Vengo a expresar que el Decreto 525, remitido a esta Legislatura para su aprobación, emitido por el señor Gobernador con el presunto objeto de garantizar las libertades de expresión y de prensa en todo el territorio provincial, es innecesario y hasta peligroso.

Digo, señor presidente, que es innecesario tener una normativa provincial que supuestamente garantice, de forma expresa, el pleno ejercicio y goce de estas libertades y derechos de los ciudadanos, cuando las libertades de expresión, opinión y prensa, al ser derechos fundamentales e inherentes a la naturaleza humana, se encuentran contempladas no sólo implícita sino también expresamente en la Constitución nacional al establecer, en su artículo 14, que "todos los habitantes tienen derecho de publicar sus ideas para la prensa sin censura previa".

Por otra parte, en el artículo 32 dispone que "el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal".

También, hallamos contemplada la libertad de expresión en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, incluida en la Constitución nacional como inciso 22 del artículo 75.

Por otra parte, la Constitución de la Provincia de Córdoba, en consonancia con la Constitución nacional, consagra, en los artículos 19 y 51, el derecho a la información, la libertad de expresión, el principio de pluralidad y el respeto a la diversidad.

Digo, señor presidente, dictar una nueva ley provincial que supuestamente garantice, de forma expresa, las libertades de expresión, opinión y prensa es peligroso.

No escapa a nadie que el decreto es una copia textual del decreto de necesidad y urgencia dictado unos días antes por el Jefe de Gobierno porteño, Mauricio Macri. Para diferenciarse de aquél agregaron algunos ingredientes de fuerte tonalidad local, como para simular que no es un decreto originado y pergeñado en jurisdicción extraña, con alcance y repercusión nacional. En tal sentido, no podemos ni debemos desconocer, señor presidente, que el DNU porteño hoy se encuentra suspendido, aplazada su ejecutabilidad por el Juez en lo Contencioso, Administrativo y Tributario Osvaldo Otheguy, quien dictara una medida cautelar con el objetivo de suspenderlo, a raíz de un recurso de amparo que planteaba su inconstitucionalidad.

En cierta manera, es peligroso, señor presidente, dictar una ley provincial que supuestamente garantiza, en forma expresa, las libertades de expresión, opinión y prensa, ante el riesgo inminente y potencial de que, en esta materia, cualquier tipo de definición, conceptualización y/o regulación nos conduzca, involuntariamente, a delimitar o cercenar de

manera arbitraria e ilegal las libertades ya definidas y consagradas en las Constituciones nacional y provincial.

Existe una ley nacional –la 26.522-, por lo tanto, estoy firmemente convencido de que la mejor forma de garantizar la libertad de expresión es apoyar la plena vigencia de la Ley nacional de Servicios de Comunicación Audiovisuales, sancionada por amplia mayoría en el Parlamento en el año 2009.

Dicha Ley de Medios establece un marco regulatorio claro y contundente, señor presidente, al considerar a la comunicación como un derecho humano que pone límites a los monopolios, que tiende a la democratización de las comunicaciones en todo el país y a la federalización de los contenidos audiovisuales, garantizando la oportunidad de desarrollo de la diversidad cultural al reconocer nuevos actores sociales como sujetos para ejercer el derecho constitucional de la comunicación.

Valga recordar que el Gobierno provincial no ha realizado nombramiento alguno de representante local ante el Consejo Federal de Comunicaciones, pese a su implementación y vigencia desde el año 2009.

Tampoco puedo dejar de referirme a la actual contradicción del Gobierno en esta materia a lo establecido por las políticas de Estado a través de un decreto de necesidad y urgencia, el dictado de normas que garanticen de manera expresa y concreta el pleno ejercicio de la libertad de expresión y libertad de prensa -garantías innecesarias, como lo vengo expresando, por estar previstas en la Constitución nacional, tratados internacionales que la integran y la Constitución provincial-, cuando poco tiempo atrás dispusiera la clausura y suspensión de televisión digital abierta en el territorio de la Provincia que beneficiaba gratuitamente a miles y miles de cordobeses que no tienen o no pueden acceder a un servicio de televisión por cable.

Para concluir, quiero agregar que la Ley de Medios establece un marco regulatorio absolutamente claro y contundente en cuanto a considerar a la comunicación como un derecho humano, la democratización de la comunicación, poner límites a los monopolios, el reconocimiento de nuevos y múltiples actores como sujetos capaces de ejercer el derecho a la comunicación, la federalización de los contenidos audiovisuales, el fomento y desarrollo de la diversidad cultural a lo largo y a lo ancho de todo el país.

El Decreto 525, en cambio, sólo tiene la intención de salvaguardar aquellos grupos económicos que concentran la gran mayoría de la propiedad de los medios que han impedido históricamente que seamos cada vez más los que podamos expresarnos y ser escuchados. Estas acciones en nada fortalecen el derecho a la libre expresión, más bien lo vulneran.

Por último, creo que en lugar de promover decretos que no agregan nada nuevo en esta materia, ya que el precepto legal "libertad de expresión" está contemplado plenamente en nuestra Constitución nacional, el mayor aporte que puede realizar el Ejecutivo provincial para afirmar la libertad de prensa es comprometerse a reclutar y trabajar en pleno cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, para que el derecho a la información y a la comunicación sea un derecho de todos y no sólo de unos pocos.

Por lo antes expuesto, no acompañaré la iniciativa de sancionar otra ley que no agrega nada nuevo en esta materia para regular libertades y derechos ya consagrados en la Constitución nacional, tratados internacionales y Constitución provincial. Por eso, señor presidente, adelanto mi voto negativo.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra la señora legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Señor presidente: ya ha quedado perfectamente planteado por el legislador Fonseca que esta ley es una pura cuestión de oportunismo y que borran con el codo lo que escriben con la mano.

No basta serlo, señor presidente, sino parecerlo. Como fundamento al decreto invocan articulados de orden constitucional a nivel nacional y provincial. Y así hacen referencia al artículo 14 de la Constitución nacional que expresamente establece que todos los habitantes tienen el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; hacen referencia al artículo 32 en virtud del cual el Congreso no puede dictar leyes que restrinjan la libertad de imprenta, o que establezca en sus leyes una jurisdicción federal. Y hacen referencia al Pacto de San José de Costa Rica, que fue incorporado con rango constitucional en el inciso 22) del artículo 75 de la Constitución nacional, que en su artículo 14 expresamente se refiere a la libertad de expresión y pensamiento y manifiesta que ésta no puede ser ejercida bajo censura previa, solamente está sujeta a ulteriores responsabilidades expresamente establecidas por la ley como son el respeto a los derechos y a la reputación de las personas. Es decir, es una libertad de prensa que, si bien está perfectamente reconocida, establece también un cierto límite; no pueden decir los periodistas, los comunicadores, aquello que afecte –conforme lo establece el Pacto de San José de Costa Rica– el derecho de las personas y su reputación.

Insisto, señor presidente –y vuelvo a plantear lo que manifestó el legislador Fonseca–, confirmamos el respeto amplio y contundente a la libertad de expresión, de pensamiento, a la libertad de prensa.

Nuestra Constitución provincial toma lo del Pacto de San José de Costa Rica y lo repite –en cierta forma– en el texto del artículo 13, estableciendo que este ejercicio del derecho a la información y a la expresión, a la libertad de prensa, no puede estar sujeta a censura previa –lo mismo que establece el Pacto de San José de Costa Rica–, pero también repite respecto a que la única sujeción que deben tener es a responsabilidades ulteriores cuando se afecten, a los fines de garantizar el derecho de las personas y su reputación.

Pero la Constitución provincial va más allá y también pone otro límite y dice que la comunicación o los medios de comunicación deben respetar la cultura, deben respetar las creencias, deben respetar los diferentes pensamientos; establece que no debe haber monopolios y oligopolios en los medios de comunicación, y expresamente fija y dice que no se pueden dictar leyes que restrinjan la libertad de expresión. Pero aun así, nuestra Constitución provincial, sabia en este artículo, va más allá y expresa claramente que esta libertad de expresión es un bien social. iVaya! si está protegida por nuestra Constitución provincial la libertad de prensa, la libertad de opinión, la libertad de expresión, la libertad de pensamiento.

El decreto menciona en el visto y en el considerando, fundamentalmente en este último, qué es lo que lo lleva al Gobernador a la realización de este decreto, y dice: "Que no pueden soslayarse los hechos que son de público y notorio conocimiento vinculados a las acciones de avasallamiento de las libertades apuntadas, concretadas en grado de tentativa o anuncio inminente, que han adquirido una virulencia tal que permiten concluir acerca de la veracidad sobre las mismas, lo cual ha perturbado gravemente la opinión pública". Se atreven a hablar de "avasallamiento".

Realmente no tengo dudas del avasallamiento institucional que a diario realiza la Presidenta, a quien califico de sinvergüenza, y hago mías, personales, estas palabras; pero tampoco puedo dejar pasar en esta Provincia el avasallamiento institucional realizado por nuestro Gobernador cuando irrumpió en esta Legislatura para que ustedes, violando la Constitución, las leyes y la reglamentación, en cinco minutos aprobaran una ley que ha afectado y afecta, ni más ni menos, que la jubilación de nuestros viejos. ¿Y me hablan de "avasallamiento"? Hacen exactamente lo mismo –"el muerto se asusta del degollado"– que el Gobierno nacional.

Rápidamente, el Gobernador –sentado en el mismo lugar que hoy ocupa usted, señor presidente– hizo mención de esta ley, y ustedes, en tan sólo cinco minutos –sin el tratamiento que obligatoriamente debe darse a un tema tan trascendente como es meter la mano en las remuneraciones y percepciones previsionales de los jubilados, que cobran seis meses después lo que todos nosotros cobramos regularmente y a tiempo–, le dieron aprobación. ¿Y me hablan de "avasallamiento de las instituciones"? iNo tienen vergüenza!

Continúa diciendo: "...ha adquirido una virulencia tal que les permite concluir acerca de la veracidad, lo cual ha perturbado gravemente la opinión pública". ¿Sabe qué "perturba" a la opinión pública, señor presidente?, todo lo que acabo de mencionar. ¿Sabe qué perturba a los jubilados?, que durante seis meses no cobran el aumento que nosotros cobramos. ¿Sabe qué perturba a la opinión pública?, el "monumento a la corrupción", cada vez que pasan y ven el Faro del Bicentenario, y los contenedores que usan los chicos como escuela. ¿Sabe qué perturba a la opinión pública?, un colegio de Córdoba que tiene destruido más del 75 por ciento de su estructura edilicia, cosa que recién ahora verifican. ¿Sabe qué perturba a la opinión pública?, la inseguridad de esta Provincia y la venta de drogas en nuestros colegios – como lo manifestara en sesiones anteriores– a niños de muy temprana edad. Y resulta que ahora la opinión pública está "perturbada".

No le mientan a la gente y a los periodistas; no les tomen el pelo a quienes se dedican a la comunicación; no los tomen por zonzos porque ellos saben perfectamente que están protegidos por las Constituciones nacional y provincial.

Hacen referencia ...

- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Disculpe, legisladora Leiva; le solicito que vaya redondeando su discurso porque se ha excedido en el tiempo de que dispone para hacer uso de la palabra.
- **Sra. Leiva** (fuera de micrófono).- iMire, señor presidente, a mí me pagan para debatir! iEste es el recinto donde tenemos el derecho a debatir!
- **Sr. Presidente (Alesandri)**.- Disculpe, legisladora, pero esto es lo que fue acordado con su presidenta de bloque en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.
- **Sra. Leiva** (fuera de micrófono).- iNo voy a permitir que me cercenen el derecho a expresar mi opinión sobre este tema! iEstoy gritando porque me cortan el micrófono! iA fin

de mes cobro 26.000 pesos -igual que todos ustedes- y quieren restringirme el uso de la palabra!

Sr. Presidente (Alesandri).- Siga con el uso de la palabra, legisladora; sólo le estoy pidiendo que redondee su alocución. No se ponga nerviosa, por favor.

Sra. Leiva.- iNo voy a rendondear nada, voy a hablar hasta que termine mi alocución, porque la Provincia y la gente común me pagan para estar aquí sentada y expresar mi fundamentación sobre el proyecto en tratamiento!

¿Cómo pueden pretender limitar mi derecho de expresión?, ¿y hablan de "libertad de expresión"?

Sr. Presidente (Alesandri).- Nadie la está limitando, legisladora Leiva; sólo le estoy pidiendo que redondee su discurso, en virtud de un acuerdo al que se arribó en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. No se ponga nerviosa, sabemos que le pagan para eso.

Sra. Leiva (fuera de micrófono).- iNo estoy nerviosa, señor presidente! iTengo que gritar -cuando no debería hacerlo- porque me cortan el micrófono! iMe pagan para esto y voy a hacerlo!

Sr. Presidente (Alesandri).- Continúe con el uso de la palabra, legisladora Leiva.

Sra. Leiva.- Hablan de la "expropiación", que es el instrumento jurídico con el cual el Estado puede lograr la transmisión imperativa de un derecho, de un bien de otra persona. La propiedad es el derecho de gozar y usar de un bien sin más limitaciones que las expresamente establecidas por una determinada ley. En la Constitución el derecho a la propiedad es inviolable, sólo podría restringirse a través de la expropiación previa declaración de utilidad pública e indemnización a quien es expropiado.

El instituto de la expropiación tiene su objetivo: armonizar el interés público y el privado; es el medio por el cual logra apropiarse de un bien por razones de declaración de utilidad pública. Esta declaración de utilidad pública es el fundamento, la causa jurídica, la esencia de este instituto jurídico que es la expropiación; es la garantía a la inviolabilidad de la propiedad consagrada por nuestra Constitución, y esta garantía sólo puede concretarse cuando existe un interés superior, un interés colectivo cuya calificación reposa en el Poder Legislativo, que debe ejercerla en estricto cumplimiento de nuestra Constitución. Es decir, una ley de expropiación no puede borrar los principios de juridicidad que contiene nuestra Constitución, pero cuando el constituyente normativizó la figura de la expropiación no tuvo en cuenta la voluntad del expropiado, porque esa es específicamente la función de la expropiación y la puede realizar aún sin el consentimiento del expropiado.

Resulta que ustedes ahora, por arte de magia, pretenden cambiar la naturaleza de la expropiación al limitarla en el artículo 8º cuando dice: "...la expropiación de los bienes inmuebles de los medios de comunicación con la expresa aprobación por parte del propietario". Es un error jurídico garrafal, no tiene nada que ver con que estemos o no de acuerdo con la expropiación de los medios de comunicación. iClaro que no estamos de acuerdo!, iclaro que tiene que tener un límite la declaración de utilidad pública!, iclaro que el Poder Legislativo debe calificar ese interés colectivo de manera sabia y contundente! No pueden expropiar cualquier cosa, pero hablar de una expropiación sujeta al consentimiento del expropiado es una burrada. La verdad, es una figura nueva para mí en materia de Derecho, de imposible aplicación; es un artículo mentiroso, va a ser imposible aplicarlo.

Respecto al artículo 9º, referido a las medidas cautelares, establece: "Los embargos, los secuestros y las ejecuciones forzosas contra medios de comunicación o de periodistas radicados en esta Provincia por acreencias devengadas por ejercicio o en ocasión de su actividad –es muy poco claro el articulado- no podrá tener carácter preventivo". Precisamente, el embargo preventivo es una medida cautelar que tiene por objeto afectar e inmovilizar determinados bienes del deudor para poder ejecutar la sentencia, para que sea viable la sentencia, y que el acreedor o el actor incluso lo puede interponer en cualquier estado del proceso, aun antes de la demanda. Esto lo dice el Código Procesal Civil: "Se puede embargar preventivamente en cualquier estado del proceso, incluso antes de la interposición de la demanda con la sola condición de prestar fianza".

Ustedes están evitando que un medio de comunicación pueda ser embargado, pero ¿a título de qué? Qué tiene que ver la libertad de expresión y de comunicación con lo que un ciudadano común está sujeto y un medio de comunicación no.

O sea, cualquier residente de esta Provincia puede sufrir el embargo preventivo y las medidas cautelares y los medios de comunicación no. Y después agregan – a mi entender pretendiendo proteger al periodista al que, en realidad, no están protegiendo, lo están perjudicando- que este embargo preventivo sólo podrá efectivizarse sobre los bienes necesarios para el ejercicio libre de su actividad o profesión, con carácter restrictivo, en la medida que no existan otros medios suficientes para garantizar el pago de la deuda. O sea, permiten el embargo de bienes necesarios para el ejercicio de la actividad o profesión de los

periodistas, de manera restrictiva, cuando el Código Procesal Civil, en el artículo 542 los decreta claramente como bienes inembargables.

Ustedes están permitiendo que se embargue, aun restrictivamente, cuando el Código Procesal ya los declaró inembargables, porque expresamente el artículo 542 del Código Procesal dispone: "No se podrá trabar embargo sobre muebles, herramientas, instrumentos o libros necesarios para el ejercicio personal de la profesión". Así que, con todo respeto les digo, señores periodistas, lo lamento mucho si se sanciona este artículo, porque contra ustedes se va a poder trabar un embargo y contra un ciudadano común no si forma parte del ejercicio de su profesión. Por eso entiendo que en lugar de beneficiarlos, los están perjudicando.

Por eso creo que esta ley es engañosa y mentirosa, motivo por el cual, señor presidente, hemos manifestado que no vamos a acompañar este proyecto en tratamiento.

Pero quiero culminar diciendo lo que ha manifestado ADEPA, que es la Asociación que nuclea las entidades periodísticas: "La mejor ley de prensa es la que no existe".

Gracias, señor presidente.

- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Tiene la palabra el legislador Cid, pero me pide la palabra la legisladora Rista. Legislador Cid, ¿le concede la palabra? Usted estaba en el orden. -El legislador Cid habla fuera de micrófono.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Me comunica el legislador Cid que es un honor concederle la palabra, legisladora Rista.
- **Sra. Rista.-** Señor presidente: me dicen los legisladores que lo que acordamos en la Comisión de Labor Parlamentaria era que hablaba una ronda y ésta sería la segunda, por eso me toca a mí, por eso no sé si me da la palabra para que pueda hablar directamente ...
 - Sr. Presidente (Alesandri).- Yo le doy la palabra, legisladora Rista.
- **Sra. Rista.-** Señor presidente: coincido con la legisladora que me precedió en el uso de la palabra en que "la mejor ley de prensa es la que no existe".

De todos modos, en estos días he tenido ideas y sentimientos bastantes contradictorios en relación a este tema porque, lamentablemente, estamos hablando, en el año 2013, de libertad de prensa, cuando en la Constitución Nacional, hace 260 años aproximadamente, ya se estaba dando la libertad de prensa como un derecho inalienable para todos los habitantes de la República Argentina.

De todos modos, tengo que decir que el bloque al cual pertenezco, como ya lo dijo el legislador Yuni, va a apoyar este proyecto de ley, básicamente sustentado en una bandera muy importante para el radicalismo, que es la bandera de la libertad de prensa, al igual que el respeto a las libertades individuales, la educación laica gratuita y la igualdad de oportunidades.

Ese es el motivo por el cual vamos a aprobar este proyecto, pero también el motivo por el cual me encuentro en esta banca en este momento.

Por otra parte, quería hacer alguna reflexión muy breve en relación a que, como ustedes saben, he trabajado como periodista durante mucho tiempo en esta ciudad. Cada vez que se dice que está en peligro la libertad de prensa es porque hay un partido que tiene una tentación autoritaria, esto es así históricamente.

En este caso, el peronismo es un partido que ha gobernado durante mucho tiempo en nuestro país y, lamentablemente, sucede durante sus mandatos.

Dejo afuera las dictaduras de las cuales hemos sido víctimas todos y, por lo tanto, está fuera de discusión lo que en esas épocas sucedió.

Quiero recordarles que siempre que los gobiernos tienen conflicto es natural que haya conflicto de prensa, porque es una relación tensa, es una relación de poder, por lo tanto, es normal que exista el conflicto, es la característica.

Pero es durante los gobiernos justicialistas donde se dan estos grandes debates, y lo digo sin ninguna chicana ni intención de ofender a nadie en este recinto.

El peronismo lo ha demostrado, tiene la concepción de que existen "varias libertades de prensa": la de los ricos, la de los pobres, la del campo, la de la ciudad, la de la izquierda, la de la derecha, sin poder unificar que la libertad de prensa es la búsqueda de un equilibrio que garantice que todos estos sectores puedan expresarse en forma igualitaria. Así es como la entiendo, al igual que muchos colegas.

Para ilustrar lo que digo, traigo a colación un libro del que se estuvo hablando esta semana en Córdoba –lo leí hace poco-, cuya referencia fue publicada en el suplemento Temas de "La Voz del Interior" y también tuvo comentarios en Cadena 3.

Quiero leer solamente dos párrafos, que se refieren a la tentación de los gobiernos autoritarios y a esta concepción un poco extraña que tiene el peronismo acerca de la libertad de prensa.

El libro se llama "El Inventor del Peronismo", que según el cual es Raúl Apold "el cerebro oculto que cambió la política argentina". Su autora es Silvia Mercado, periodista, y además -algo muy interesante- militante peronista.

Por ejemplo, en un pasaje expresa: "asombran las similitudes, por ejemplo, entre la Ley de Expropiación del diario La Prensa -ocurrida en 1951-, con la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, de 2009, llamada Ley de Medios. En el primer caso, el tratamiento fue realizado en extraordinarias, y desde que el Ejecutivo envió el proyecto hasta que fue aprobado por ambas Cámaras no transcurrió ni un mes. En el más reciente, el Ejecutivo envió el proyecto cuando había perdido las elecciones, pero la composición parlamentaria continuaba igual, en un abuso de legalidad. El debate fue apurado, el tratamiento irregular y fuera de Reglamento, y fue promulgada el mismo día en que se obtuvo la sanción. En ambos casos, los proyectos obtuvieron mayorías aplastantes. En 1951, 98 votos a favor y dos en contra; en 2009, 147 votos a favor, 4 en contra, 1 abstención del legislador Bonasso, y 104 diputados, entre ellos los radicales, abandonaron el recinto. La gran diferencia fue que la ley del '51 tenía el objetivo, como todos ya lo saben, de acallar la voz del entonces "Diario Liberal"; con respecto de la Ley de Medios, a tres años de su promulgación, sigue sin aplicarse, y no hay más diversidad sino menos; tampoco más pluralidad, y todo hace prever que la tendencia inequívoca es hacia una voz única definida en los más altos niveles del Estado, obsesionado por editar medios como si fuera un "gran hermano periodista", un nuevo "Apold" corregido y aumentado que no da espacios a las críticas y a los grises.

Aquí agrego de mi parte que la Ley de Medios fue una gran oportunidad que tuvo Argentina para tener una prensa democrática, lamentablemente absolutamente desperdiciada por el Gobierno nacional que fueron los primeros en violarla en un montón de circunstancias.

Vuelvo al libro que les estaba comentando. Dice la periodista en el final de su prólogo: "No dudo de que sea cierto lo que siempre creí del peronismo en términos de igualdad y justicia social, yo creo lo mismo. Pero ahora me doy cuenta de que eso era sólo una parte". Y continúa diciendo ya al final del prólogo: "Publico este libro con el deseo profundo de que no volvamos a repetir esas páginas de nuestra historia, cuando un gobierno democrático y popular se volvió hegemónico y autoritario". Lo firma Silvia Mercado, periodista argentina y militante peronista.

Hago mías esas palabras en el deseo de que en este país no tengamos que seguir hablando de este tema de la libertad de prensa y que sea algo a lo que estemos acostumbrados en forma total y absoluta.

Por estas razones, vamos a votar a favor de este proyecto dándole un crédito al Gobierno del doctor José Manuel de La Sota, que es un gobierno peronista, pero, además, con el fuerte compromiso de defender realmente la libertad de prensa en todos y cada uno de los momentos para que en Córdoba no se vuelvan a repetir historias ya vividas, como pasó con la radio LV2 que fue víctima de disputas políticas para ver quién la manejaba, quedando luego los trabajadores en la calle sin cobrar indemnización ni otro tipo de resguardo; lo mismo digo por lo que pasó en un momento con la gente de La Mañana de Córdoba que la pasó muy mal.

Por todo esto, apruebo este proyecto que es un crédito, repito, al Gobernador De la Sota.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri). - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Cid.

Sr. Cid.- Gracias, señor presidente.

Se han violado los acuerdos parlamentarios respecto al tiempo que podía usar cada uno y hay muchísimas cosas por contestar.

Primero quiero decir, señor presidente, que me sorprende que una bancada supuestamente antikirchnerista en sus diversas composiciones vote en contra de este proyecto; segundo, me duele que un periodista –y se lo hago saber por su intermedio, señor presidente- como el legislador Ricardo Fonseca vote en contra de un proyecto que tiende a proteger la libertad de expresión en la Provincia de Córdoba. Tal vez más adelante, algún día en su verdadero rol de periodista, se plantee si debió haber votado o no de esta forma.

Y me duelen las expresiones vertidas porque han sido de agravio, de intolerancia, de odio. Puedo debatir, compartir o no las opiniones como las del legislador Yuni –algunas las comparto, otras no-, con Aurelio lo mismo, o podría debatir con el legislador Muñoz sobre el riesgo que podrían correr los empleados de prensa con respecto a sus empresas, según el artículo 9º, ya que el mismo fue rectificado al modificarse el proyecto. En el artículo 2º de ese proyecto se dice: "En el caso del artículo 9º del decreto, no será de aplicación en los procesos judiciales fundados en causas de contenido laboral"; con lo cual esto genera la cobertura de aquellos periodistas respecto a los medios en el caso de que se produzca un despido, y que fue una propuesta de debate, lo que habla del debate amplio que hubo en las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, que permitió que aprobáramos un

despacho con modificaciones al proyecto enviado por el Ejecutivo, incorporando buenas ideas que se aportaron y que no las habíamos tenido en cuenta.

Puedo debatir seriamente con el legislador Muñoz que planteó las similitudes con Buenos Aires. Al respecto, debo decirle que Córdoba y Buenos Aires no son lo mismo porque nosotros somos la Provincia de Córdoba, preexistente a la Nación, de la que habla el Preámbulo de la Constitución nacional al referirse a los acuerdos de las Provincias preexistentes a la Nación. Cuando se firmó el Preámbulo, Buenos Aires no formó parte de esa Convención Constituyente y la capital fue Paraná; entró luego, en 1860. Además, en 1994, después de casi 150 años de la creación de la Constitución, se le otorgó un estatus diferente al de las ciudades y las provincias como Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ese es un debate serio, de ideas, que nos enriquece.

Sin embargo, se dice –y es lo que me duele- que el Gobernador De la Sota y el ex Gobernador Schiaretti tienen que estar presos; estamos hablando de libertad de expresión y la legisladora Leiva se refiere a los jubilados, a la droga en los colegios, a la inseguridad, temas que nada tienen que ver con lo que estamos tratando, utilizando un debate tan puro como es el de la libertad de expresión y su protección.

A mi amigo periodista, quien incurrió en estas injustas acusaciones, simplemente le quiero responder –y luego voy a entrar en el tema- con la frase de quien fundó La Gaceta de Buenos Aires, el 7 de junio de 1810, Mariano Moreno: "Seamos, una vez, menos partidarios de nuestras envejecidas opiniones; tengamos menos amor propio; dése acceso a la verdad y a la introducción de las luces y de la ilustración; no se reprima la inocente libertad de pensar en asuntos del interés universal..."

Señor presidente: no discutamos con mezquindades, no utilicemos este debate para introducir, con oportunismo político, otro tema que nada tiene que ver; es muy importante el tema que estamos debatiendo.

Le voy a hacer caso a Mariano Moreno y voy a ir a los temas esenciales. En este debate se hicieron algunos planteos que sintetizaría respondiendo lo siguiente: la legisladora Olga Rista manifestó que hace más de 200 años que esto está regulado; muchos otros dijeron que el decreto es inconstitucional. Y yo digo, señor presidente, para demostrar que no es inconstitucional, que es cierto que hace más de 200 años que está regulado pero, como debo ser breve, no voy a referirme a lo que ocurrió hace tantos años porque la libertad de expresión viene con la libertad del hombre, con la Revolución Francesa, está en la Primera Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Tampoco voy a hablar sobre las discusiones que se daban sobre el libro de Sócrates cuando, criticando las normas de Atenas, se somete a las mismas y toma la cicuta. No voy a hablar sobre nada de eso. Pero sí voy a hablar sobre la evolución del Derecho argentino.

Voy a comparar la evolución del Derecho argentino con el Derecho de Córdoba, porque Córdoba siempre estuvo a la vanguardia de la libertad de expresión, lo que destaco en primer lugar. Esto se comenzó a regular y se siguió regulando, y siempre se tiene que regular porque las circunstancias cambian. No me puedo quedar con una ley de libertad de expresión de 1811, cuando todavía no había televisión ni radio ni Internet. Las normas evolucionan en la medida que evoluciona la realidad y por eso éstas se adaptan a la realidad.

Es cierto, todo comenzó con el Reglamento del 22 de abril de 1811, lo iba a relatar, pero no tengo tiempo; el Decreto de Libertad de Imprenta, del 26 de octubre de 1811, los proyectos de constitución que se dieron en la Asamblea del año 1813, el proyecto de constitución de las Provincias Unidas del Río de la Plata, el similar proyecto de constitución de las Provincias Unidas del Río de la Plata del 27 de enero, el proyecto de constitución de carácter federal de la Provincias Unidas de América del Sur, en su artículo 45; luego, el Estatuto Provisorio de 1815, que genera algo fantástico, porque ya empieza a evolucionar. Antes estaba La Gaceta -Mariano Moreno escribía ahí, lamentablemente por poco tiempo-, pero en este Estatuto Provisorio se da la creación de dos diarios que los debía financiar el Estado, por un lado El Censor, que era el que criticaba al Gobierno y, por el otro, La Gaceta que era el que debía explicar las críticas que realizaba El Censor. Esto fue recogido por el Estatuto Provisorio de 1817, por la Constitución Unitaria de 1819, por la Constitución Unitaria de 1826, y acá me detengo en un punto, esta fue la evolución rápida de lo que fue la etapa preconstitución, pero ¿qué pasaba con Córdoba?

En 1820, en la Posta de Arequito, se levanta el Ejército del Norte y llega al poder en Córdoba Juan Bautista Bustos, desde allí genera lo que es el Reglamento Provisorio donde trabajaron Gregorio Baigorri, Norberto Allende y Lorenzo Villegas, generando en 1821 el Reglamento Provisorio de la Provincia de Córdoba. Digo que fuimos a la vanguardia porque mientras todos hablaban de la libertad de expresión, el artículo 6º decía lo siguiente: "La libertad de publicar sus ideas es un derecho tan apreciable al hombre y tan esencial para la conservación de la libertad civil como necesarias al progreso de las luces de un Estado." Allí fuimos más allá, esto fue ratificado en la etapa preconstitucional en el año 1844, por lo tanto,

antes de la Constitución Nacional y antes de la Constitución de Córdoba, cuando se recepta a las provincias como preexistentes y se habla también de los acuerdos preexistentes. Estamos hablando de esta normativa y de que Córdoba estuvo a la vanguardia.

Luego se sanciona la Constitución Nacional, y nos preguntan ¿por qué nosotros nos tenemos que meter en esto? Porque es muy claro el Preámbulo cuando nos dice que somos preexistentes a la Nación; el artículo 121, cuando dice que la Nación tendrá todo el poder no delegado por las provincias, y el artículo 32 -si bien el 14 rescata la libertad de prensa- es expreso al señalar: "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal." No puede con el 75 regular esto porque el 32 expresamente se lo quita; ¿qué quiere decir? Que expresamente las provincias la reservan.

Esta ley que estamos tratando, y que tan bien explicó el legislador Sergio Busso, tiene tres temas fundamentales: primero, la libertad de expresión. Como bien dijeron las legisladoras Leiva y Rista, "la mejor ley de libertad de expresión es la que no se hace", nosotros hicimos esta ley y no definimos la libertad de expresión para no encorsetarla, pero sí la protegimos; primero asumimos la jurisdicción como Provincia, asumimos un poder no delegado, le entregamos la potestad a través de esta norma a la Justicia provincial para entender en estas causas y después generamos la protección de las mismas.

La primera Constitución de la Provincia de Córdoba de 1855 no la recepta, pero sí la de 1879 con su modificación en 1883, en 1949 y en 1987, y voy a destacar a los convencionales constituyentes de 1987 porque hicieron dos cosas muy importantes; una la mencionó la legisladora Leiva, que es establecer este tema como un bien social en la última parte del artículo 51 -no nos olvidemos que la parte del medio es de 1870-; va a la avanzada, va más allá -en el año '87-, de la regulación que se realizó en el año '94, y que se hizo anteriormente de la Constitución Nacional. Pero a la vez, como visionarios, establecen que en cada edición que se haga de la Constitución Nacional se debe incorporar en las ediciones la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y la Convención Americana de los Derechos Humanos del Pacto de San José de Costa Rica, que tiene el famoso artículo 13. Antes de que se reformara la Constitución Nacional en 1994 y se incluyera con rango constitucional en el artículo 75, inciso 22), los convencionales constituyentes de Córdoba, nuevamente a la vanguardia, dicen que cada vez que se imprima una Constitución se tienen que imprimir estas normas también. Se incorpora por Ley 23.054, en 1984, el primero de los pactos y por Ley 7.098, en el '85, a nivel provincial.

Ahora bien, dicen "no hace falta" porque, primero, queda claro que la competencia es provincial, que la Justicia que debe entender es provincial; después dicen "che, no hace falta, si está regulado en la Constitución Nacional, está regulado en la Constitución provincial, está regulado en diversas normas". Recién se hizo alusión a un fallo, creo que el legislador Fonseca, el caso Kimel; no terminó así, ese no fue el final de la película, señor presidente, y se lo voy a relatar: un periodista habló de un juez, ese juez le hizo un juicio, a esa persona la condenaron -estamos hablando del 2008, Kimel-, y quien lo termina absolviendo es la Corte Internacional, que no solamente lo absuelve sino que le ordena al Estado argentino que dicte normas que protejan la libertad de expresión, y es así que de allí surge que se elimine el delito de calumnias e injurias para los periodistas del Código Penal por esta instrucción, y no es el único caso. Existen innumerables casos que han terminado allí, podría mencionar de otros países, de Perú, Costa Rica, Paraguay, pero haré alusión a otro caso que tuvo que llegar a la Corte Internacional porque las normas argentinas no bastaron. Un caso, en Argentina, Fontevecchia y D'Amico, contra Menem; hubo fallo hasta de la Corte Suprema de Justicia de la Nación condenando a los periodistas que habían hablado de una supuesta relación del Presidente Menem con una diputada y la supuesta existencia de un hijo; la Corte Interamericana lo tuvo que absolver para que esta persona no pueda ser condenada, como lo determinaban los tribunales locales.

Sr. Presidente (Alesandri).- Señor legislador: le solicito, como a los demás legisladores de otras bancadas que se exceden en el tiempo acordado, que vaya redondeando su discurso. Gracias.

Continúe, señor legislador Cid.

Sr. Cid.- Le haré caso, señor presidente, no leeré entonces el artículo 13 de la Convención Americana del Pacto de San José de Costa Rica, pero le puedo asegurar que es importante votar esta norma, porque todo lo que hagamos y que tenga que ver con la libertad de expresión es poco. Y le puedo asegurar que en ninguna norma nacional ni provincial de rango constitucional, ni en el Pacto de San José de Costa Rica, está escrito que para poder realizar una expropiación sobre los bienes de un periodista o sobre los bienes de un medio de comunicación haga falta la voluntad positiva del dueño del mismo y, además, que ese medio deba seguir funcionando, que son las garantías que estamos consagrando acá y que no existen en ninguna norma y que tampoco está escrito en ningún lugar, que primero

se debe ir por otros bienes antes que sobre los bienes que hacen al ejercicio de la función del periodista; además, también protegen de las posibles acciones de la administración, ya sea nacional, provincial o municipal, es decir que prohibimos lo que puede estar ocurriendo hoy en la realidad; como, así también, acciones que podríamos llevar adelante contra periodistas, como se ha mencionado acá; nos limitamos y protegemos la actividad de los periodistas y de los medios de comunicación. Es por eso que es necesario esto, porque no está en ninguna norma y siempre es poco lo que podemos hacer en esta materia.

Se dijo que son muchas las acciones que se pueden llevar adelante en los próximos días contra medios de comunicación, tanto nacional como algunos medios provinciales que tienen acciones de alguna empresa nacional, y dicen que son operaciones de izquierda. Si dicen que son "operaciones de izquierda", quiero terminar mi intervención -ya que es breve el tiempo que hay para hablar- con una frase de Karl Marx –no sé si van más a la izquierda que eso-: "Nadie combate la libertad, a lo sumo combate la libertad de los demás. La libertad ha existido siempre, pero unas veces como privilegio para unos pocos, otras veces como derecho de todos".

Entonces, señor presidente, porque creemos en la libertad de expresión, pero no cualquier libertad de expresión sino en la libertad de expresión "para todos", es que protegemos a estos periodistas y a los medios de comunicación de Córdoba y solicitamos que se vote y apruebe este proyecto de ley por esta Legislatura.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Gracias, legislador Cid.

Tiene la palabra el señor legislador Birri.

Sr. Birri.- Señor presidente: para ir cerrando la participación de nuestro bloque, luego de esta encendida exposición del legislador que me precediera en el uso de la palabra, altisonante, verborrágica, fervorosa, que comenzó diciendo que le sorprende algunos comportamientos que tienen integrantes de nuestro bloque, la verdad es que le puedo dar dos recomendaciones: la primera, que se preocupe, o que en todo caso se sorprenda, por lo que hace su gobierno, porque va a tener más posibilidades de incidir y torcer algunos rumbos que a él también seguramente le desagradan, y fundamentalmente, por sobre todas las cosas -porque está claro que de lo nuestro nos ocupamos nosotros-, que no le eche las culpas al mensajero, que cuando el mensajero le dice que hay tráfico y comercialización de drogas en Córdoba, la culpa no es del mensajero; que cuando le dice que se dan clases en contenedores en las escuelas, no es culpa del mensajero; que cuando le dice que hay inseguridad, tampoco es culpa del mensajero. Lo que le recomendaría al legislador es que la mejor manera de evitar que el mensajero le traiga malas noticias es ocuparse de esos problemas y resolverlos.

Para no abundar en expresiones que ya han vertido integrantes de mi bloque y otros legisladores que me precedieron en el uso de la palabra, debo decir simplemente que si uno repasa los fundamentos del proyecto en tratamiento, la verdad es que algunos de sus argumentos no podemos menos que compartirlos, no podemos menos que compartirlos cuando se habla de la necesidad de garantizar el ejercicio de derechos y libertades que surgen de la naturaleza misma de la condición humana y consagrados en el ordenamiento constitucional que en materia de libertad de prensa y de expresión impone un mandato básico y fundante del sistema republicano de gobierno. Estamos absolutamente de acuerdo con eso porque tampoco podemos negar que hay un gobierno nacional que ha dado y viene dando sobradas muestras de que cuando dice que "va por todo" está realmente dispuesto a llevarlo a la práctica, cueste lo que cueste, y ha habido muchos ejemplos de ello.

Lamentablemente, la realidad cotidiana no hace más que ratificar que este proyecto hegemónico de la Presidenta de la Nación, hegemónico, en desmedro de las provincias y de los municipios, en desmedro del Poder Legislativo de la Nación y, últimamente también, en desmedro del Poder Judicial, que bajo la consigna de "democratizarlo", lo que en realidad pretende es tener una Justicia complaciente y servil con el Poder de turno. Pero, independientemente de estas argumentaciones, con las que vamos a coincidir –salvo algunos legisladores que tributan políticamente al Gobierno nacional-, por más que rechacemos estas acciones del Gobierno nacional, no podemos desde nuestra provincia -por más buenas intenciones que se tengan- enfrentarlas con mamarrachos jurídicos.

Está claro que debemos trabajar para hacer cumplir las Constituciones Nacional y Provincial, que establecen claramente el marco dentro del que debemos actuar en este y en otros temas. Una y otra vez -casi sempiternamente- el oficialismo pretende -repito- que la Legislatura ratifique o apruebe decretos del Poder Ejecutivo. Una vez más vamos a reiterar -como lo venimos haciendo desde el año 2003, desde que existe el bloque de Frente Cívico y Social- que los decretos pertenecen a la zona de reserva legal del Poder Ejecutivo, resultado vedado para esta Legislatura el de inmiscuirse en otro Poder, salvo que le delegue facultades, y en esto claramente tenemos sobradas posiciones tomadas porque no sabemos en este caso si es peor el remedio o la enfermedad.

Por si alguno no lo recuerda o no lo tiene claro, lo que puede sancionar la Legislatura de la Provincia de Córdoba, de acuerdo al artículo 104 de la Constitución –sería bueno que se revise la Constitución de tanto en tanto porque no muerde- es la ratificación de convenios y prestar acuerdos para la designación de algunos funcionarios, pero no puede ratificar o aprobar decretos.

Les quiero recordar a aquellos legisladores que formaron parte de esta Unicameral en el período 2007-2011 que lo único que se ha hecho es cambiar una adjetivación. En tal sentido, hasta el año 2009, ni siquiera se utilizaba "aprobar"; el texto directamente – seguramente Freddy Daniele tomó nota de esto y propuso su modificación- venía con la frase "ratificar los decretos del Poder Ejecutivo". Después lo suavizaron un poco; ahora le ponen "aprobar", pero está claro que tiene el mismo alcance, y como en la Provincia de Córdoba no están previstos constitucionalmente los decretos de necesidad y urgencia de manera alguna desde lo jurídico se puede permitir que esta Legislatura ratifique o apruebe decretos.

Algunos más estudiosos del Derecho seguramente recuerdan la "Causa Exenab", allá por el año 2002. En esa oportunidad, y como consecuencia de la emergencia económica que se quiso establecer por decreto, el Poder Ejecutivo y el Legislativo fueron obligados a "hacerlo por ley", pues la Constitución de la Provincia de Córdoba –como lo acabo de expresar- no autoriza ni tiene prevista la existencia de los decretos de necesidad y urgencia.

Señor presidente, en la reunión de ayer el Fiscal de Estado dijo que no trataba de ratificar o rechazar in totum el decreto, sino que se abría en la Legislatura el debate y se promovía su aprobación. Desde una elemental lectura jurídica, me merece el más enfático rechazo que quien representa o, mejor dicho, quien vela por los intereses de la Provincia de Córdoba no tenga claro que un decreto del Poder Ejecutivo o se aprueba o se rechaza tal cual viene y no pueden producirse modificaciones.

Fíjese que en uno de sus artículos establece una suerte de blindaje selectivo contra regulaciones de medios y decisiones de las autoridades de aplicación federales –así como de otra normativa común a la que ha hecho referencia la legisladora de nuestro bloque.

Es un tema que ha sido resuelto en un contexto similar por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde hay un claro ejemplo, muy reciente, el de la Provincia de San Luis. En Autos "Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual contra la Provincia de San Luis – Acción de Inconstitucionalidad", en un fallo del año 2012, la Corte termina concediendo una cautelar a favor del Gobierno nacional contra una legislación de medios sancionada por la Provincia de San Luis. Si bien allí la Corte no se pronunció sobre el fondo de la cuestión, preanuncia un escenario de judicialización casi inevitable porque resuelve expresamente que podía pronunciarse sobre la constitucionalidad de esa ley puntana sin necesidad de que la autoridad local hiciera un acto de ejecución concreta.

Por último -porque sé que el tiempo es acotado para la última participación de este bloque-, rescatamos las definiciones del Gobernador de la vecina Provincia de Santa Fe, doctor Antonio Bonfatti, quien al ser consultado sobre si la Provincia de Santa Fe, luego de los decretos de Macri y de la Provincia de Córdoba, iba a producir una normativa similar, expresó, con claridad meridiana: "tenemos una Constitución que es clara en ese sentido, el de garantizar la libertad de expresión, así que entendemos que no es necesario ningún instrumento como el decreto, que es claramente un instrumento administrativo de menor rango".

Diversos constitucionalistas fueron consultados, como en el caso similar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por caso, el constitucionalista de extracción radical -creo que no se ha abrevado demasiado en esta interpretación con absoluta claridad- Antonio María Hernández, cuando hizo referencia al decreto firmado por el Jefe de Gobierno porteño Mauricio Macri, descartándolo, opinó que fue hecho con una intencionalidad política. Hernández detalló que la Carta Magna y los tratados internacionales incorporados a la misma en 1994 ya protegen ese derecho. "En Argentina está ampliamente garantizada la libertad de prensa", afirmó en referencia al aspecto legal del tema.

En definitiva, es un hecho redundante porque son principios que no necesitaban de este decreto para que uno los tenga por vigentes y por superiores a las leyes.

Finalmente, señor presidente, tengo una lista de los temas que, a nuestro juicio, hoy no están contemplados y que, por la realidad cotidiana de los cordobeses, ameritan que estuviéramos debatiéndolos. Algunos tienen que ver con los temas con los que principié mi participación, pero, en todo caso, voy a cerrar diciendo –una vez más- que la defensa de la libertad de prensa y de la libertad de expresión son derechos y garantías constitucionales que debemos proteger todos los días, porque tienen que ver con los derechos y garantías de los trabajadores de prensa, de los periodistas, de las empresas periodísticas y, fundamentalmente, con el derecho a la información que tienen los hombres y mujeres a lo largo y a lo ancho de la Provincia de Córdoba.

Quiero decir que lo que, ha nuestro juicio, ha producido el señor Gobernador es apropiarse de un ideal y de una idea atractiva para todos los cordobeses. Y como siempre ocurre, aunque hoy parezca que una gran distancia separa al delasotismo del kirchnerismo, el problema que ambos tienen -y que quizás sea el mismo que tenían en la época del otro rostro, el peronismo en la época de Carlos Menem- es el de "mentir en nombre de los ideales que nos emocionan y los que más hondamente sentimos como propios"; es una frase de Roberto Gargarella que creo que es muy apropiada para el tema, la circunstancia en que se trata y que hoy nos ocupa.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador De Loredo.

Sr. De Loredo.- Señor presidente: voy a ser muy breve porque mi bloque ya ha expresado y argumentado suficientemente porque el bloque del radicalismo acompaña el proyecto en tratamiento.

Voy a hacer tres consideraciones jurídicas y dos políticas. La primera es casi preambular: lo que estamos sancionando es un hecho político como lo fueron también muchas consagraciones jurídicas. Esto esencialmente es un hecho político.

Desde lo jurídico tres cosas voy a decir. Coincidimos con todos los planteos que dan cuenta que el decreto del Gobernador como tal, al no tener recepción constitucional el instituto de los decretos de necesidad y urgencia, no está facultado porque sancionar cuestiones que hacen a la competencia exclusiva y excluyente de un órgano parlamentario. De manera que para nosotros el decreto oficialmente sancionado y publicado no pudo ni puede, hasta el momento de su eventual recepción legislativa, tener ninguna consecuencia jurídica. Cierto es que lo que estamos tratando es un proyecto legislativo que tiene como anexo un texto jurídico que, de aprobarse, tiene validez constitucional. Esto para dejar sentada y salvada la postura del radicalismo con una mecánica, la cual no compartimos, y que interpretamos que se ha reiterado en distintas ocasiones.

La segunda interpretación jurídica que también compartimos y se ha expresado desde distintos espacios políticos, es que la defensa del derecho a la libertad de prensa, de expresión, de imprenta o de opinión ya tiene recepción jurídica-constitucional y, en sentido estricto, de nuestra norma fundamental provincial y de nuestra norma fundamental pilar de la escala jurídica que disciplina todo nuestro ordenamiento jurídico como son la Constitución nacional y los tratados internacionales que hemos adherido e integrado al bloque constitucional argentino.

Pero cierto es también, señor presidente, que hay muchas disposiciones normativas que pese a tener su recepción nacional son ratificadas a nivel provincial. Sin ir más lejos, prácticamente toda la parte general de la Constitución provincial podríamos entenderla ya contemplada, lógicamente, en nuestra Constitución nacional. También hay legislaciones provinciales que receptan principios, declaraciones de derechos, de garantías que también tienen un reconocimiento nacional. De manera que el radicalismo –y lo ha hecho público-interpreta que este es un hecho político que ratifica legislativamente principios que consentimos ya están consagrados a nivel nacional.

El tercer argumento jurídico es la gratitud con que tomamos que desde el bloque oficialista hayan aceptado la sugerencia que propiciáramos desde el minuto inicial en que se abordó el tratamiento de este tema, que tiene que ver con la intención de legislar en un sentido amplio el derecho a la libertad de prensa que tienen los medios de comunicación y los periodistas, porque se estaba produciendo un gran conflicto entre eventuales situaciones de litigio entre los periodistas y los medios de comunicación. De manera que nosotros creíamos que el artículo 9, que establecía la imposibilidad de trabar embargos preventivos contra el sueldo de un periodista o las acreencias de un medio de comunicación debía modificarse porque podía encontrar la contradictoria situación de que un periodista no pudiera preservar su crédito laboral, fruto del ejercicio libre de su profesión –la más estricta interpretación de la libertad de prensa–, trabando un embargo preventivo contra la empresa en la cual trabaja y contra la cual tuviera un crédito laboral.

La decisión de incorporar esa sugerencia y salvar esta hipótesis fue lo que finalmente motivó la decisión del radicalismo, de acompañar plenamente con el voto de nuestros legisladores el proyecto que estamos tratando.

Dos consideraciones políticas: la primera, creemos que no tienen que formar parte del argumento final del sentido de nuestro voto los móviles o las intenciones de quienes proponen tal o cual proyecto legislativo sino el proyecto legislativo en cuestión; el Gobernador de la provincia no se ha transformado, para nosotros, en un paladín de la defensa de la libertad de prensa, no lo creemos, no lo hemos visto, no creemos empezar a verlo. De hecho, esta Legislatura ha aprobado otras legislaciones propuestas por el Gobierno provincial –por ejemplo en la lucha contra el narcotráfico o en la lucha contra la trata de personas– en las que también podemos haber tenido la óptica de que no había un planteo

genuino sino más bien oportunista o de conveniencia política de quien lo propiciaba, pero el texto legal sobre el cual nosotros nos tenemos que expedir puede ameritar que nosotros consintamos o no lo que estamos aprobando. Esto es lo que nosotros estamos haciendo desde el bloque del radicalismo.

El juicio que nosotros hacemos sobre el oportunismo del Gobernador, de buscar con este proyecto diferenciarse a nivel nacional, lo seguimos sosteniendo; si es genuino o no el planteo lo seguimos sosteniendo, pero el texto que tenemos que aprobar creemos que se condice con lo que nosotros interpretamos como valorativamente que tiene que ser.

Finalmente, en términos políticos –porque acá también se ha preguntado y algunos medios de comunicación me lo han insinuado–, lo decimos categóricamente: iclaro!, desde el bloque del radicalismo entendemos que está en absoluto riesgo la libertad de prensa, la libertad de expresión, la libertad de opinión en la República Argentina. Lo entendemos así, lo venimos observando de esa forma, es un proceso que está asfixiando la libertad de expresión, la libertad de prensa, la libertad de imprenta y, como tal, todas las decisiones que se encaminen a contribuir consideramos que las vamos a acompañar al margen de las diferencias políticas y de los intereses que cada uno en el juego legítimo de la democracia pueda tener.

Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gutiérrez.

Sr. Gutiérrez.- Señor presidente: iqué día para nuestra Legislatura!, iqué día y qué acierto! que por lo menos uno de los tantos acuerdos que logramos respecto de esta sesión en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria se haya cumplido. Es decir, nuestra solicitud de que se despejara el camino de esta sesión para tratar los dos únicos temas que por su relevancia no debían ser interrumpidos por otros proyectos –todos muy importantes—que podían ser pospuestos.

iQué concatenación coherente la que se ha dado hoy en esta Legislatura, señor presidente!, cuando primero –con la presencia de las dos CGT, de la cantidad de Secretarios Generales, de militantes de las organizaciones sindicales– hemos instituido al 29 de mayo como el Día del Cordobazo y de las Luchas Populares.

iQué coherencia, finalmente, en el desarrollo y en el derrotero de la historia!, que 44 años después los peronistas podamos reivindicar nuestras diferencias, esas con las que algunos –arteramente y con argumentos realmente muy pobres, casi de entrecasa-pretenden opacar la impecabilidad de un movimiento que siempre ha luchado por la Justicia Social.

Desde esta coherencia, señor presidente –no con un gesto paternalista sino precisamente al revés–, y desde la humildad que otorga la fortaleza de haberse sabido protagonista, en serio, de los procesos de luchas populares, se puede reconocer el aporte de muchos otros sectores de distinta base ideológica o pertenencia política y sentirse parte de lo que sin ninguna duda en ese momento constituía el desafío principal, en el que a todos –ya fuera Tosco o Raimundo Ongaro: uno, ateo y marxista; el otro, completamente cristiano y creyente– los unía la sabiduría, el olfato popular y la piel lastimada por la dictadura militar, para no confundir qué era lo que se debía defender.

Siempre he dicho, señor presidente –los que me conocen saben que, al menos sobre este tema, hablo con coherencia–, que se puede alardear de la historia sólo si uno es capaz de transformar esa pertenencia, esa militancia y esa coherencia de un momento histórico en una conclusión superadora. Porque todos podemos hablar de algunas cosas –ya lo dije en este recinto en el marco de otros debates–, pero algunos pueden hablar más que otros. Sin ir más lejos, el legislador Pihen, haciendo un verdadero relato épico acerca del desarrollo del Cordobazo, mencionó la participación de los dirigentes sindicales, hizo alusión a la síntesis de la que hablé recién y señaló la participación de otros sectores sociales en aquella "mesa tripartita" –tal como él lo dijo–, que también estaba constituida por el movimiento estudiantil.

No todos saben –aunque sí el compañero Pihen, como muchos otros en este recintoque un ex Gobernador peronista de esta Provincia era el representante del movimiento estudiantil en la mesa que coordinaba la organización del Cordobazo. Todos saben, también, que ese ex Gobernador tuvo que soportar un tiro en la pierna –que todavía lleva– y luego exiliarse, durante muchos años, en el exterior, como sucedió con el propio autor del proyecto en tratamiento, Gobernador José Manuel De la Sota, que también sufrió –como muchos otros– la persecución y la cárcel.

¿Sabe dónde está, señor presidente, el profundo mentís que nos permite alardear públicamente con esto? En que nosotros aprendimos un valor fundamental por haber caminado sobre las brasas de la violencia y haberla padecido; aprendimos el valor de la tolerancia en la construcción democrática, que para nosotros sigue siendo estando enfocada en favor de los sectores más populares y que más necesitan de la justicia social, pero no declamada sino practicada en gestiones de Gobierno que, más allá de las diferencias que

puedan unirnos o no, le reconocemos a otros grandes partidos mayoritarios de nuestro país y pretendemos, humildemente, que se nos reconozca a nosotros.

Esa coherencia no declamada sino practicada se da de bruces contra esta verdadera pantomima que hoy terminan ejerciendo otros, haciendo realidad aquella afirmación de ese viejo filósofo alemán que decía que la historia se repite, pero solamente se repite como burla. Y es cierto, señor presidente.

Más allá de las críticas que pueda recibir por ciertas prácticas de otras organizaciones a las que pertenecí en la década del '70, recuerdo, por ejemplo, el "Operativo Dorrego", y hoy veo la versión 2 del siglo XXI absolutamente desteñida, extemporánea, no anclada en ninguna categoría ni en ningún esquema histórico que la justifique, y esos que se dicen herederos de aquella práctica tienen hoy la misión de salir a controlar al bolichero del barrio, y aun a las grandes superficies, para ver si esta teoría obtusa -mil veces practicada y mil veces fracasada en nuestro país- del control de precios va a funcionar, y a esto se le llama "apoderar al pueblo". Podría mencionar muchas incoherencias como ésta y, de última, si esto fuera el émulo del "Operativo Dorrego" sería el "Operativo Dorreguito", porque realmente no da ni lástima, señor presidente.

Entonces, desde esa coherencia es que nos hemos expresado desde El Cordobazo en la defensa del único tema merecedor de atención en serio de este proyecto que estamos tratando y que es custodiar también en Córdoba ese derecho básico fundamental, ese derecho humano fundamental que es la libertad de prensa.

Se pueden escuchar mil argumentos, y de hecho lo hicimos y debemos hacerlo, pero, señor presidente, todos esos argumentos me hacen imaginar una figura que podría construir y compartir con los legisladores. Sería como si un padre de familia a quien le están por incendiar la casa le decimos que no se preocupe porque eso está absolutamente previsto en el Código Penal, en el código tal o en la cita jurídica cual. No se entiende nada, de lo que estamos hablando es que esto que en materia de prensa estamos defendiendo hoy se viene verificando en los distintos frentes que constituyen un conglomerado que atenta absolutamente contra la construcción de una república y de una democracia en la Argentina.

¿O acaso hay alguna diferencia de fondo entre lo que estamos discutiendo y el avasallamiento de la Justicia?, ¿acaso vamos a criticar por oportunista al Colegio de Abogados de Córdoba que está preparando un proyecto en contra de la constitución del Consejo de la Magistratura?, ¿acaso son un invento de algún oportunista los 3.200 millones de mangos que nos deben a los cordobeses?, ¿acaso es un invento el permanente atropello a las provincias productoras, dentro de las cuales indudablemente reivindico a la de Santa Fe, maltratada igual que Córdoba?

Vuelvo a decirlo, señor presidente, porque ya lo hemos manifestado en nuestro bloque con toda claridad, y no quiero que esto deje de estar claro, porque a través de posicionamientos -que evidencian que el kirchnerismo en Córdoba no necesita buscar más representantes, lo tiene al Frente Cívico y a Luis Juez como expresión más acabada, no de una funcionalidad, como aquí también expresamos ya no tenemos dudas, sino de un rol protagónico que precisamente tiene una misión que cumplir en Córdoba y que por eso son los argumentos, ya no hay que rascar el fondo del tarro para encontrar algún argumentoexpresan: que ya está en la Constitución, que ya está en el Pacto de San José de Costa Rica, que esto es sobreabundante, que esto es la proyección. Mire, señor presidente, nosotros, en la coherencia histórica -que reivindicamos- está lo que le manifestaba recién: le reconocemos a la Unión Cívica Radical este no incurrir en el error histórico de confundir lo principal con lo secundario, porque a nosotros no nos preocupan las críticas, no nos preocupa que se digan hasta barbaridades, como las que hemos escuchado en este recinto hoy porque, además, en Córdoba, más allá de todos esos esfuerzos de rascar el fondo del tarro, al que yo hacía referencia, en todos esos intentos no van a encontrar un solo caso donde nosotros hayamos avasallado a un medio de prensa, donde le hayamos prohibido a tal o cual periodista que hable, o donde le hayamos mandado a la Dirección General de Rentas a hurgarle en su declaración jurada y con eso apretarlo para que no hable en contra del Gobierno. No, señor presidente, no es así, y aceptamos que los medios de prensa en Córdoba tengan una línea editorial sea cual fuere y aceptamos que la Unión Cívica Radical manifieste las críticas y las visiones desde lo jurídico, o desde lo político que le parezca que pueda tener.

Pero, ¿sabe qué me pone contento, señor presidente? Que al igual que aquel 29 de mayo de 1969, hoy las grandes fuerzas políticas con historia -y verdadera historia en esta provincia- vamos a demostrar que cuando está en peligro la Provincia de Córdoba, en este caso, la libertad de prensa, todos estamos unidos para defenderla. Después –como decimos-lavaremos los trapos dentro de casa y serán los cordobeses los que decidan, pero hoy la responsabilidad histórica es no quedar afuera y menos con argumentos hasta por momentos infantiles y que responden, sin ninguna duda, a otro tipo de definiciones de esta gran pelea, que no es la pelea del Gobernador o del Colegio de Abogados solamente. Esta es la pelea de

todos los cordobeses y por eso hemos incorporado en el proyecto, que instamos a los concejos deliberantes, a las organizaciones no gubernamentales de la sociedad a que precisamente discutan, hagan suyo el espíritu de esta ley, lo discutan y constituyan, o constituyamos entre todos, la construcción del escudo que defienda Córdoba.

Gracias, señor presidente, y les voy a pedir que dado el estado que ha adquirido el debate ponga a votación el proyecto en cuestión.

Gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Alesandri).- En consideración en general el proyecto 11704/E/13, tal cual fuera despachado por las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales, haciendo constar la solicitud de abstención formulada por el legislador García Elorrio que primero pongo a consideración de este Cuerpo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobada.

En consideración en general el proyecto 11704/E/13.

En consecuencia, los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobado.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º al 4º, inclusive.

Sr. Presidente (Alesandri).- Siendo el artículo 5º de forma, queda aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY 11704/E/13 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo que preside, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución Provincial, a fin de elevar a su consideración el presente Proyecto de Ley, por el que se propicia la ratificación del Decreto Nº 525 del 17 de mayo del corriente.

Fundamenta la presente iniciativa, la necesidad de garantizar el ejercicio de derechos y libertades que surgen de la naturaleza misma de la condición humana, y consagrada en el ordenamiento constitucional, que en materia de libertad de prensa y de expresión impone un mandato básico y fundante del sistema republicano de gobierno al establecer en el artículo 14 CN que todos los habitantes tienen el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa.

Por su parte la Carta Magna en el artículo 32 dispone que el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ello la jurisdicción federal.

De de igual modo lo antes señalado resulta corolario del artículo 121, que expresamente fija que las Provincias conservan todo el poder no delegado al Gobierno Federal.

La Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica), incorporada con rango constitucional conforme las previsiones del inciso 22 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, expresamente prevé en su artículo 13, en su parte pertinente que "1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección; 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas; 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones".

La Constitución de la Provincia en relación al derecho a la información, libertad de expresión y pluralidad, dispone en su artículo 51 que "el ejercicio de los derechos a la información y a la libertad de expresión no está sujeto a censura previa sino sólo a responsabilidades ulteriores expresamente establecidas por ley y destinadas exclusivamente a garantizar el respeto de los derechos, la reputación de las personas y la protección de la seguridad, la moral y el orden público. Los medios de comunicación social deben asegurar los principios de pluralismo y de respeto a las culturas, las creencias, las corrientes de pensamiento y de opinión. Se prohíbe el monopolio y oligopolio público o privado y cualquier otra forma similar sobre los medios de comunicación en el ámbito provincial. La ley garantiza el libre acceso a las fuentes públicas de información y el secreto profesional periodístico. La Legislatura no dicta leyes que restrinjan la libertad de prensa. Cuando se acuse una publicación en que se censura en términos decorosos la conducta de un individuo como magistrado o personalidad pública, imputándosele faltas o delitos cuya averiguación y castigo interese a la sociedad, debe admitirse prueba sobre los hechos denunciados y, de resultar ciertos, el acusado queda exento de pena. La información y la comunicación constituyen un bien social.

Entre los derechos enumerados el artículo 19 de la Constitución local garantiza, entre otros y

conforme las leyes que reglamenten su ejercicio, el derecho a comunicarse, expresarse e informarse.

Que en ese marco normativo, se ha dictado el Decreto que se pone a vuestra consideración, disponiendo medidas que aseguran y garantizan el ejercicio pleno de la libertad de expresión, opinión y de prensa.

La facultad legislativa en estos aspectos encuentra parámetros claramente definidos: la prohibición de la censura previa, la garantía del derecho de expresión y de pluralismo, la imposibilidad de restringir la libertad de prensa, y la ratificación de la jurisdicción y competencia de la Provincia en la materia como poder no delegado a la órbita federal.

El Decreto Nº 525/13 ratifica el pleno ejercicio por parte de la Provincia de facultades propias, no delegadas, mediante una norma que pone en ejercicio y garantiza de manera expresa y concreta los derechos y libertades establecidos en la Constitución Nacional y los Tratados que la integran y la Constitución Provincial.

Ningún acto de autoridad pública puede, so pretexto de ejercer facultades atribuidas por las leyes, ejercer o disponer actos que de algún modo restrinjan, alteren, menoscaben o censuren la libertad de expresión y la libertad de prensa, y sea en forma directa, como también a través de otras modalidades que ataquen dichas libertades como la intervención o alteración de la vida societaria de las empresas periodísticas, el decomiso de bienes entre otras.

Convencidos de la necesidad de no cejar en la lucha en defensa de las libertades connaturales a la condición de ciudadanos y consagradas constitucionalmente, pongo la presente a consideración del cuerpo que preside para que éste le preste aprobación, si así lo estima oportuno.

Sin otro particular, saludo a Usted con distinguida consideración.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Decreto Nº 525 del 17 de mayo de 2013, por el que se establecen principios básicos de garantía del pleno ejercicio de la libertad de expresión, opinión y prensa en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

El Decreto N° 525/2013, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

ANEXO DECRETO N° 525

VISTO: La plena vigencia de las normas que consagran las libertades de Expresión, Opinión y Prensa, desde la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales con rango constitucional que la integran, la Constitución de la Provincia de Córdoba y las demás normas que se han dictado en consecuencia.

CONSIDERANDO:

Que las libertades de expresión, opinión, y prensa al ser derechos fundamentales e inmanentes a la naturaleza humana, lo son también a los sistemas republicanos y democráticos de gobierno, por ello se erigen como derechos implícitos en las Constituciones y las disposiciones que de ellas se desprenden; así ocurre en la República Argentina, donde esos estándares no son sino garantías constitucionales expresamente consagradas en la Constitución Nacional y de las Provincias, en los Tratados Internacionales con rango constitucional y demás preceptos que en su consecuencia se han dictado.

Que la Provincia de Córdoba, ha exhibido desde siempre una acendrada vocación libertaria en materia de prensa y opinión, existen numerosos antecedentes en su historia que abonan la afirmación, el Deán Gregorio Funes fue el redactor del primer Reglamento sobre Libertad de Imprenta del 22 de Abril de 1811, preceptuando que "Todos los cuerpos y personas particulares de cualquier condición y estado que sean, tienen la libertad de escribir, de imprimir y de publicar sus ideas políticas, sin necesidad de licencia, revisión y aprobación alguna anteriores a la publicación ..."; antes de la organización nacional se pueden citar el Estatuto de 1815, el Reglamento de 1817, la Constitución de 1819, luego de los textos constitucionales nacionales siempre la Provincia de Córdoba legisló encareciendo la materia libertad de expresión, profundizándola, como ejemplos las reformas constitucionales de 1870, 1883, 1949 y 1987.

Que la tradición cordobesa de respeto absoluto a las libertades de prensa y de opinión, permitió que en estas tierras se desarrollaran libremente y sin condicionamientos de tipo alguno, emprendimientos periodísticos, de opinión y más cerca en el tiempo, medios y multimedios de comunicación, que han gozado de manera irrestricta de esas libertades, siendo hoy todo el territorio provincial un claro ejemplo de pluralidad, convivencia, libertad e independencia en esa materia; periódicos tales como La Voz del Interior, La Mañana de Córdoba, Comercio y Justicia, Puntal de Río Cuarto, Diario de Villa María, La Voz de San Justo y otros no menos importantes tanto en la capital como en el interior cordobés, cada día extienden su inserción que ya no solo es local sino que pasaron a ser nacionales e internacionales: los medios y multimedios como los Canales 12, 10 y 8 pertenecientes a diferentes y poderosas personas jurídicas locales y nacionales, los ya numerosos canales cerrados o de cable de la capital y la provincia, también las principales cadenas radiales del país, la Cadena 3 que es

cordobesa y Mitre con su radio local de gran predicamento, las agencias de noticias con sede o corresponsalía en esta ciudad, a esto deben sumarse los innumerables medios de menor rango pero de gran influencia en sus ámbitos de coberturas, como lo son las denominadas FM que funcionan en localidades pequeñas, medianas y/o grandes, los periódicos de pequeña tirada que en ciudades importantes del interior no pocas veces tienen mayor alcance e influencia que los medios masivos nacionales.

Que además de los medios, tienen un rol trascendental los periodistas que ejercen su profesión libremente y sin restricciones en la Provincia de Córdoba, quienes desde siempre han honrado los principios esenciales de su profesión como es la objetividad e independencia de criterio a la hora de hacer conocer la realidad a sus destinatarios, inclusive en períodos negros de la vida institucional local, hasta ofrendaron sus vidas en pos del aseguramiento de la plena vigencia de las libertades de prensa y expresión, a todo ello hay que sumar los centros de capacitación con nivel universitario, que constituyen una suerte de usina formadora de camadas de periodistas que van conformando toda una casta que cada vez ejercen con mayor énfasis y exigen con idéntica intensidad, la continuidad de la tradición cordobesa de respeto de la libertad de expresión.

Que en materia de libertad de Expresión, Opinión y Prensa la Constitución Nacional impone un mandato básico que cimenta el sistema republicano de gobierno, al establecer en el artículo 14 que todos los habitantes tienen el derecho de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; y por otra parte el artículo 32 dispone que el Congreso Federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción Federal.

Que por su parte el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) incorporado a la Carta Magna como inc. 22 del artículo 75 define el alcance y rango de las libertades ut supra señaladas.

Que del juego de esas tres disposiciones constitucionales, y lo establecido en el artículo 121 "Las provincias conservan todo el poder no delegado por la Constitución al Gobierno Federal", resulta indubitable que en materia de Libertad de Expresión, Opinión y Prensa, en todo lo que no haya delegado a la Nación la Provincia de Córdoba tiene potestad legislativa absoluta, exclusiva y originaria, no pudiendo el Estado Federal inmiscuirse con disposiciones o normas que controviertan las locales que se hayan dictado o se dicten en consecuencia de tales libertades en los términos y como lo refiere el propio artículo 14 de la Constitución Nacional.

Que sin pretender acotar y/o restringir los criterios libertarios en materia de libertad de expresión, imprenta y prensa con los que éstas se han desarrollado en nuestra Provincia, se propicia con el presente, ad referéndum de la Legislatura provincial, un sistema tendiente a conferirle a estas libertades consagradas por la Constitución Nacional, todo un marco tuitivo y procedimental con miras a garantizar y proteger el pleno ejercicio de dichas libertades preceptuadas por la Constitución Nacional para todas las personas (físicas y jurídicas) que se encuentren en el territorio provincial.

Que la garantía de la plena vigencia de las libertades de expresión, opinión y prensa, importa reconocer que la Constitución Nacional dio el marco general cuando dispone que "1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección. 2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar: a. el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o b. la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas. 3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones" (art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos -Pacto de San José de Costa Rica- incorporado por art. 75 inciso 22 CN).

Que por su parte la Constitución de la Provincia de Córdoba en consonancia con lo precitado en sus artículos 19 y 51 consagra el derecho a la información, la libertad de expresión y el principio de la pluralidad y respeto de la diversidad.

Que derivado de lo reseñado, partiendo de los principios generales consagrados por la Constitución Nacional, la facultad normativa de la Provincia tiene parámetros claramente definidos: la garantía del ejercicio pleno sin restricciones de la libertad de expresión, opinión y prensa, la prohibición de la censura previa, el aseguramiento del pluralismo y la diversidad de opinión, todo ello bajo el principio incontrovertido de la competencia exclusiva y excluyente de la Provincia en las materias no delegadas al estado federal (art. 121 CN).

Que no pueden soslayarse a la hora de la elaboración de la norma que se pretende, los hechos que son de público y notorio conocimiento, vinculados a acciones de avasallamiento de las libertades apuntadas, concretadas, en grado de tentativa o anuncio inminente, que han adquirido una virulencia tal que permiten concluir acerca de la veracidad sobre las mismas, lo cual ha perturbado gravemente a la opinión pública en general por tratarse de derechos humanos fundamentales los que se están poniendo en riesgo.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba no procura definir ni regular en esta norma, las libertades de expresión, opinión y de prensa, porque está persuadido que en esta materia cualquier definición y/o regulación, importa el grave riesgo de acotar y/o limitar de manera arbitraria e ilegal lo definido, de ahí que el propósito que inspira este precepto que se gira a la Legislatura para su aprobación, es que la Provincia de Córdoba ejerciendo facultades propias no delegadas a la Nación, consagra la garantía del pleno ejercicio y goce de tales libertades fundamentales, ilegalizando válidamente cualquier acción pública y/o privada que de manera directa y/o indirecta que pretenda

afectarlas.

Que así resulta necesario definir y establecer como política de Estado y en pleno ejercicio de facultades propias, no delegadas, normas que garanticen de manera expresa y concreta el pleno ejercicio de los derechos y libertades establecidos en la Constitución Nacional, los Tratados que la integran y la Constitución Provincial, en este caso las referidas libertades de expresión, opinión y prensa, las cuales deben quedar indemnes frente a vías de afectación ilegales directas e indirectas, que el Gobierno de la Provincia de Córdoba debe enervar.

Que el Gobierno de la Provincia de Córdoba en ejercicio de sus facultades originarias, teniendo en cuenta la necesidad y gravedad de las cuestiones que demandan ejercer de inmediato el derecho de regular materias que le son propias para resguardar el pleno ejercicio de libertades constitucionales fundamentales, garantiza por la presente el libre ejercicio del derecho de expresión, prensa y opinión.

Por ello, las normas y antecedentes citados, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS DECRETA

ARTÍCULO 1º.- La Provincia de Córdoba garantiza el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de opinión de sus habitantes y de las personas que se encuentren en su territorio, y la vigencia absoluta de la libertad de prensa.

ARTÍCULO 2º.- El derecho y la libertad de expresión, opinión y prensa se ejercen de acuerdo a los principios que establecen la Constitución Nacional, los tratados internacionales que la integran y la Constitución de la Provincia de Córdoba, y no pueden ser alteradas, censuradas o afectadas y/o dispuestas de manera directa o indirecta por normas o actos de cualquier naturaleza.

ARTÍCULO 3º.- Las libertades de expresión, opinión y prensa ejercidas en la Provincia conforme lo determina el artículo anterior, quedan sujetas a la plena potestad legislativa de la Provincia de Córdoba y ninguna norma nacional, provincial o municipal, cualquiera fuere su materia, puede por vía directa o indirecta restringir, censurar o alterar su ejercicio, siendo inaplicables dentro del territorio provincial.

ARTÍCULO 4º.- A los efectos de la presente norma, los términos "prensa", "expresión", "opinión", "información", "periodista" y "medio de comunicación" deben ser entendidos e interpretados en su más amplio e irrestricto alcance, abarcando cualquier medio, modalidad, soporte o vía por la que se manifiesten.

La expresión "prensa" incluye a la personas físicas individuales, plurindividuales o jurídicas que la ejerzan, como así también los bienes materiales e inmateriales con los que se desarrolle la actividad.

ARTÍCULO 5º.- Todo acto o acción de cualquier naturaleza y cualquiera sea la autoridad de la que emane, que de algún modo restrinja, altere o censure la libertad de expresión, opinión, y de prensa resulta insalvablemente nulo.

Sólo los jueces de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Córdoba de manera excepcional y rigurosamente fundada en las excepciones que prevé la Constitución Nacional, los tratados que la integran y la Constitución Provincial, podrán disponer medidas restrictivas de los derechos y libertades garantizados por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- Ningún acto, hecho, disposición, norma o acción de autoridad pública nacional, provincial o municipal puede influir, intervenir, alterar, modificar, revisar, condicionar, obstaculizar, coartar o por cualquier otro modo, vía o medio, ya sea en forma directa o indirecta, la expresión y difusión de la opinión, noticias, programas o línea editorial de un medio de comunicación existente en la Provincia de Córdoba, de periodistas o de cualquier habitante o persona que se encuentre en su territorio.

ARTÍCULO 7º.- Prohíbese en todo el territorio de la Provincia de Córdoba el despacho y/o ejecución de actos administrativos cualquiera sea la autoridad de la que emane, que dispongan la intervención, desapoderamiento, designación de administradores y/o veedores, restricción y/o control en forma directa o indirecta, sea de medios de comunicación en la Provincia de Córdoba, sea de las participaciones sociales que los integran cualquiera sea su naturaleza.

ARTÍCULO 8º.- No podrán ser declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación medios de comunicación en la Provincia de Córdoba, ni las participaciones sociales que los integran, cualquiera sea su paturaleza.

Las Leyes que declaren de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles pertenecientes a los medios de comunicación no podrán ejecutarse sin el cumplimiento de los siguientes requisitos:

Que exista aprobación voluntaria y expresa de sus propietarios y

Que el desapoderamiento no importe la interrupción del servicio que presta el medio de comunicación.

No podrán ser declarados de utilidad pública bienes muebles, derechos y acciones de medios de comunicación o de periodistas.

ARTÍCULO 9º.- Los embargos, secuestros y ejecuciones forzosas contra medios de comunicación o de periodistas radicados o domiciliados en la Provincia de Córdoba, por acreencias devengadas por ejercicio o en ocasión de su actividad, no podrán tener carácter preventivo y solo se efectivizarán sobre los bienes necesarios para el ejercicio libre de su actividad o profesión, con carácter restrictivo y en la medida que no existan otros bienes suficientes para garantizar el pago de las deudas, en todos los casos se deberá resguardar que dichas medidas no alteren, restrinjan, menoscaben o coarten la libertad de prensa o expresión.

ARTÍCULO 10.- Protocolícese, comuníquese, remítase a la Legislatura de la Provincia para su aprobación, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

José Manuel De la Sota, Oscar González, Ángel Elettore, Néstor Scalerandi, Roger Illanes, Jorge Lawson, Daniel Passerini, Walter Grahovac, Carlos Simon, Mónica Zornberg, Manuel Calvo, Héctor Paglia, Hugo Testa, Daniel Paredes, Graciela Chayep, Omar Dragún, Jorge Eduardo Córdoba.

Vice Gob. Alicia Pregno, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA y ACUERDOS, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 11704/E/13, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Nº 525/13 por el que garantiza el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de opinión de sus habitantes y de las personas que se encuentren en su territorio; y la vigencia absoluta de la libertad de prensa, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Apruébase el Decreto Nº 525 de fecha 17 de mayo de 2013, por el que se establecen principios básicos de garantía del pleno ejercicio de la libertad de expresión, opinión y prensa en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.

El Decreto N° 525/2013, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo Único.

Artículo 2º.- Las disposiciones contenidas en el artículo 9º del Decreto Nº 525/2013, aprobado por la presente Ley, no serán de aplicación en los procesos judiciales fundados en causas de contenido laboral.

Artículo 3º.- Facúltase al Ministerio de Finanzas a dictar las normas complementarias que faciliten el cumplimiento de los requisitos que se exigen a los titulares de medios de prensa y comunicación, para gozar de la exención tributaria objetiva prevista en la Ley Nº 6006 -Código Tributario Provincial- Texto Ordenado 2012 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Invítase a los municipios y comunas de la Provincia de Córdoba a promover y difundir, en el ámbito territorial de su competencia, el contenido de la presente Ley, a los efectos de crear conciencia -en su población y entidades intermedias- de la importancia que tienen las libertades de expresión, opinión y prensa para el sostenimiento y defensa del sistema republicano y democrático de gobierno.

Artículo 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Gutiérrez, Labat, Basualdo, Cid, Trigo, Ponte.

-11-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Alesandri).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados fuera de término, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

Ĺ

11743/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, declarando de Interés Legislativo al "1º Coloquio Cambio Climático: Medidas de Mitigación Locales", a desarrollarse el 5 de junio en el ciudad de Córdoba.

LI

11746/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo al "Día Nacional de la Donación de Órganos", que se conmemora el 30 de mayo.

LII

11747/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, adhiriendo al "Día del Ejército Argentino", que se conmemora el 29 de mayo.

LIII

11748/L/13

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Brarda y Schiavoni, solicitando al Poder Ejecutivo Provincial la pavimentación de la Ruta Provincial Nº E 52, en el tramo que une la ciudad de Arroyito y la localidad de Sacanta, departamento San Justo.

LIV

11749/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Brarda, adhiriendo a la 8º edición del certamen educativo "Sembrando Empresarios", a desarrollarse del 5 al 7 de junio en la ciudad de San Francisco, departamento San Justo.

LV

11750/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Basualdo, adhiriendo al "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", a conmemorarse el 30 de mayo.

LVI

11751/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Roffé, Clavijo, Graciela Sánchez, Agosti, Juárez, adhiriendo al "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", a conmemorarse el 30 de mayo.

LVII

11752/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Muñoz, adhiriendo a las IV Jornadas Regionales de Trabajo Social "El desafío de la construcción de ciudadanías con inclusión social" y II Jornadas Internacionales "Sociedad, Estado y Universidad", a desarrollarse los días 27 y 28 de junio en la ciudad de Villa María.

LVIII

11753/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Labat, adhiriendo al 129º aniversario de la primera Sociedad de Bomberos Voluntarios de la República Argentina y al "Día del Bombero Voluntario", que se conmemora cada 2 de junio.

LIX

11754/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Toro, adhiriendo a los 100 años del centro educativo Libertador San Martín de la localidad de Los Pozos, departamento Ischilín, a celebrarse el día 7 de junio.

LX

11766/L/13

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador García Elorrio, declarando de Interés Legislativo la conferencia "Narcotráfico y Adicciones", a desarrollarse el 4 de junio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Sr. Presidente (Alesandri).- Quedan reservados en Secretaría.
- Sr. Secretario (Arias).- (Levendo):

LXI DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos, en Mayoría y en Minoría, de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social

11394/L/13

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores del Bloque Unión por Córdoba y por el Legislador Clavijo, declarando el 29 de mayo "Día de las Luchas Populares", en conmemoración del Cordobazo. **(Aprobado – Ley Nº 10.148).**

Despacho de las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

11704/E/13

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, ratificando el Decreto Nº 525/13 por el que garantiza el pleno ejercicio de la libertad de expresión y de opinión de sus habitantes y de las personas que se encuentren en su territorio; y la vigencia absoluta de la libertad de prensa. **(Aprobado – Lev Nº 10.149).**

-12-

- A) DIPLOMATURA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL, EN TRIBUNALES II DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- B) GRUPO TRES SENTIDOS, DE LA LOCALIDAD DE TÍO PUJIO. PRIMER TRABAJO DISCOGRÁFICO. PRESENTACIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

- C) 7º CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
- D) ATENEO PERMANENTE DE DERECHO PROCESAL/2013- EN POS DE SOLIDARIDAD ACADÉMICA A LA EDUCACIÓN SUPERIOR. HOMENAJE A LOS 400 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA". ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- E) JORNADAS NACIONALES POR EL SESQUICENTENARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL RECURSO EXTRAORDINARIO FEDERAL. HOMENAJE A LOS 400 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- F) PRIMERA SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, 129º ANIVERSARIO. DÍA DEL BOMBERO VOLUNTARIO. CELEBRACIÓN. ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO.
 - G) DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO. ADHESIÓN.
- H) DÍA NACIONAL DE LOS JARDINES DE INFANTES Y DÍA DE LA MAESTRA JARDINERA. ADHESIÓN.
- I) MARATÓN MARIO "PIQUÍN" ALTAMIRANO, EN LA COMUNA DE LUYABA, DPTO. SAN JAVIER. ADHESIÓN, RECONOCIMIENTO Y BENEPLÁCITO.
- J) PROGRAMA DE RESIDENCIA DE ARTE, EN LAS BASES ANTÁRTICAS ARGENTINAS MARAMBIO Y ESPERANZA. PARTICIPACIÓN DE LA FOTÓGRAFA PATRICIA DELIONARDIS. INTERÉS LEGISLATIVO.
- K) SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE POETAS, ESCRITORES Y ARTISTAS DE ARGENTINA. INAUGURACIÓN. INTERÉS LEGISLATIVO.
 - L) CONGRESO "180 COLEGIOS POR LA PATRIA". INTERÉS LEGISLATIVO.
- M) DÍA NACIONAL DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- N) INSTITUTO LOS SAGRADOS CORAZONES, DE LA LOCALIDAD DE VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. 90º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- O) PRIMERA REPÚBLICA ARMENIA. 95º ANIVERSARIO DE SU DECLARACIÓN. ADHESIÓN.
- P) CLUB ATLÉTICO BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA. LABOR DE SU COMISIÓN DIRECTIVA. BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.
- Q) ESCUELA NORMAL SUPERIOR DR. ALEJANDRO CARBÓ. 129º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- R) SEMANA DE LA SEGURIDAD VIAL, EN LA CIUDAD DE LAS VARILLAS. BENEPLÁCITO.
- S) 1º COLOQUIO CAMBIO CLIMÁTICO: MEDIDAS DE MITIGACIÓN LOCALES. CIUDAD DE CÓRDOBA. DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO.
 - T) DÍA DEL EJÉRCITO ARGENTINO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- U) RUTA PROVINCIAL Nº E 52, TRAMO ENTRE CIUDAD DE ARROYITO Y LOCALIDAD DE SACANTA, DPTO. SAN JUSTO. PAVIMENTACIÓN. SOLICITUD.
- V) SEMBRANDO EMPRESARIOS. CERTAMEN EDUCATIVO, CIUDAD DE SAN FRANCISCO, DPTO. SAN JUSTO. 8º EDICIÓN. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- W) IV JORNADAS REGIONALES DE TRABAJO SOICAL "EL DESAFÍO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍAS CON INCLUSIÓN SOCIAL" Y II JORNADAS INTERNACIONALES "SOCIEDAD, ESTADO Y UNIVERSIDAD", EN VILLA MARÍA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- X) CENTRO EDUCATIVO LIBERTADOR SAN MARTÍN, EN LOS POZOS, DPTO. ISCHILÍN. 100 AÑOS. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.
- Y) CONFERENCIA "NARCOTRÁFICO Y ADICCIONES", EN LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.
- **Sr. Presidente (Alesandri).-** Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en la aplicación del artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constitución de la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 11646, 11708, 11709, 11711, 11712, 11714, 11715, 11716, 11722, 11723, 11724, 117725, 11726, 11727, 11730, 11731, 11732, 11737, 11743, 11746, 11747, 11748, 11749, 11750, 11751, 11752, 11753, 11754 y 11766/L/13, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración la aprobación de los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Alesandri).- Aprobados.

Tiene la palabra la señora legisladora Brarda.

Sra. Brarda.- Señor presidente: pido disculpas por lo extemporáneo. Solicito que se incorpore en la autoría del proyecto 11748/L/13 al legislador Schiavone. **Sr. Presidente (Alesandri).-** Así se hará, señora legisladora.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11646/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la "Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal", organizada por la Asociación Club de Derecho Córdoba, a realizarse los días 6/06, 19/06, 4/07, 25/07, 8/08, 22/08, 5/09, 19/09, 3/10, 21/10/ 31/10 y 7/11, en los horarios comprendidos entre las 15 y 17 horas en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara en lo Criminal de 11va Nominación del edificio de Tribunales II de esta ciudad.

Leg. Juan Cid.

FUNDAMENTOS

El motivo de declarar de Interés Legislativo la Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal obedece al fundamental interés público que despierta la capacitación tanto de quienes integran el Poder del Estado que por excelencia requiere de abogados o estudiantes de la carrera de Derecho, siendo ello de indudable valor institucional para los demás poderes del sistema republicano, toda vez que tanto el Poder Legislativo como el Ejecutivo intervienen directamente tanto en la formación y sanción de las leyes que la justicia aplica, como también en la designación y remoción de sus magistrados y funcionarios.

En tal sentido, la Asociación Club de Derecho Córdoba viene desarrollando públicamente desde el año 1995 una loable tarea en cuanto a la difusión del conocimiento jurídico en todas sus ramas y en cuanto a la capacitación de los actuales y futuros operadores del derecho, lo cual coadyuva a la obtención de la excelencia académica postulada.

Los disertantes de la Diplomatura son:

- Dr. Horacio Carranza Participación criminal
- Dr. Marcelo Jaime Exclusiones Probatorias
- Dra. Susana Frascaroli Probation
- Dr. Maximiliano Hairabedián Prisión preventiva
- Dr. José Milton Peralta Prohibición de Autoincriminación.
- Dr. Darío Vezzaro Nuevas calificantes en el homicidio
- Dra. Alicia Chirino Abuso Sexual y Cámara Gesell
- Dra. Milagros Gorgas Cuestiones prácticas relacionadas a los reconocimientos
- Dr. Víctor Vélez La celeridad de los jueces y problemas sobre la parcialidad
- Dr. José Cafferata Nores Prueba indiciaria

La "Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal", organizada por la Asociación Club de Derecho Córdoba, cuenta con la adhesión de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de la Universidad Blas Pascal y de la Editorial Advocatus.

Leg. Juan Cid

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **"Diplomatura en Derecho Penal y Procesal Penal**" que, organizada por la Asociación Club de Derecho Córdoba, se desarrollará con el dictado de 12 módulos que comenzarán en el mes de junio para finalizar en el mes de noviembre en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara en lo Criminal de 11^{va.} Nominación del edificio de Tribunales II de la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11708/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación del primer trabajo discográfico del Grupo "Tres Sentidos" de la localidad de Tío Pujio que se realizará el día sábado 8 de junio de 2013 en las instalaciones del Club Atlético Hipólito Yrigoyen.

Leg. Darío Ranco.

FUNDAMENTOS

El próximo 8 de Junio el grupo folklórico denominado "Tres Sentidos" presentará su primer material discográfico llamado "Rumbos".

Este grupo, representado en su totalidad por músicos de la localidad de Tío Pujio, rescata el sentir de nuestro pueblo recurriendo, a través de la música, a diferentes aspectos de nuestra cultura. Las diferentes composiciones musicales recrean distintos semblantes de nuestras vidas pero la folklórica

redime la esencia propia del ser argentino acudiendo a aquellos momentos que pintan de cuerpo entero la idiosincrasia de nuestro país.

"Tres Sentidos" se formó en el año 2008 y hoy los encuentra con su primer disco, motivo de celebración y orgullo para los tiopujienses. Sus integrantes son Martín Machado como primera voz, Luciano Fernández en guitarra y segunda voz y Gaspar Machado, el menor del grupo con tan sólo de 12 años, en batería. Luego se incorporaron Edgardo Aráoz en bajo y Leonardo Biolatto, en teclados.

Desde sus comienzos estos jóvenes tenían un sueño, el de transitar juntos el camino de la música popular argentina y algún día plasmar su trabajo y sacrificio en un disco compacto. La perseverancia, el talento y vocación, sumando a ello el aporte incondicional de la familia y de los afectos, han logrado recorrer decenas de escenarios en toda la provincia como así también en la hermana provincia de Santa Fe.

El camino a lo largo de estos cinco años de existencia les ha permitido tomar parte de la Peña de Facundo Toro y la Peña "El Aljibe". En el año 2011 participaron en el Certamen "Los Soñadores" logrando el segundo puesto y permitiéndoles, además, grabar un disco compartido con otros artistas.

Durante el año 2012 realizan una grabación de sus temas en diferentes Peñas como "Landeta", en la provincia de Santa Fe, Villa María y Córdoba para el programa "Canto Popular", conducido por Sergio Castro y que se emite por Argentinísima Satelital.

En enero de 2012 el grupo estuvo en la ciudad de Río Tercero y en la localidad de Dalmacio Vélez Sársfield, convocado por Carina Bonoris, para representar al Área de Cultura de la ciudad de Villa María. Participaron, además, en los festejos del Aniversario de la localidad de James Craik, siendo su última actuación la que se registró en el "Primer Festival de las Instituciones" el 29 de diciembre en la población que los vio nacer: Tío Pujio. Allí fueron teloneros de Facundo Toro y "Los Cuatro de Córdoba".

Por lo expresado con anterioridad considero oportuno, Sra. Presidente, solicitar a mis pares la aprobación de este Proyecto de Declaración.

Leg. Darío Ranco.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la presentación del primer trabajo discográfico del **Grupo "Tres Sentidos**" de la localidad de Tío Pujio, a desarrollarse el día 8 de junio de 2013 en las instalaciones del Club Atlético Hipólito Yrigoyen

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11709/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el séptimo Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información a realizarse los días 21, 22 y 23 de agosto en la Facultad Regional de Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

Leg. Darío Ranco.

FUNDAMENTOS

Este evento viene desarrollándose de manera ininterrumpida desde el año 2007 y es utilizado por estudiantes de las distintas facultades regionales de esta universidad para llevar adelante experiencias en actividades de investigación y desarrollo y para el intercambio de prácticas académicas, culturales y sociales.

Ya han participado de las ediciones anteriores más de 3000 estudiantes avanzados de todo el país donde se dicta la especialidad y se espera la participación de más de 600 alumnos este año de distintas Facultades Regionales de la Universidad Tecnológica Nacional.

El Congreso es organizado por estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería en sistemas de Información y cuenta con numerosos objetivos académicos y culturares. Asimismo, en este congreso se desarrollan Áreas Temáticas tales como: Área Sistemas de Información, Área Gestión Ingenieril, Área Computación, Área Modelos y Área Programación.

El Congreso ha sido declarado de interés por el Consejo directivo de la Facultad Regional Villa María y por el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional.

Por todos los motivos expresados, y por tratarse de un evento de significativa importancia e interés académico, científico, cultural y social, solicito a mis pares que consideren y den su apoyo a este proyecto de declaración.

Leg. Darío Ranco.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **"7º Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información**", a desarrollarse del 21 al 23 de agosto de 2013 en la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11711/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Ateneo Permanente de Derecho Procesal/2013-En pos de Solidaridad Académica a la Educación Superior: Homenaje a los 400 Años de la UNC (19 de junio de 1613-2013)", dirigido por la Académica Profesora Titular Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz de Robledo, que se llevará a cabo a mediados del mes de junio.

Leg. María Matar.

FUNDAMENTOS

El Ateneo de Derecho Procesal constituye una propuesta formativa en los valores de la Educación Superior para valorar la Universidad y el ser universitario, en el marco del mensaje fecundo del Escudo de la Universidad Nacional de Córdoba, agiornado desde la Abogacía con las tradicionales y nuevas incumbencias de la profesión. Asimismo, esta labor académica de enseñanza y trabajo universitario también atiende a brindar información a las camadas de alumnos en Derecho Procesal. En consecuencia el ya citado Ateneo se enmarca en un Programa de Trabajo de Derecho Procesal plasmado en la primera Década 1991-2000, y segunda Década 2001-2010, con las proyecciones reflexivas de los años 2011 y 2012 y con el Homenaje a la Universidad Nacional de Córdoba por sus 400 Años (19 de junio de 1613-2013). Este programa de trabajo fue elaborado, dirigido y realizado por la Profesora Doctora Rosa Angélica Avila Paz de Robledo, quien en su ejecución sólo cuenta con los recursos humanos de las cátedras a su cargo.

En este programa las labores son académicas y se enmarcan en el lema de autoría de la citada profesora, recogiendo el mensaje fecundo de la UNC que se integra y actualiza con los valores propios de la abogacía en sus tradicionales y novedosas incumbencias. Una de las principales labores académicas de este programa de trabajo, son los Ateneos de Derecho Procesal vividos a través de los siguientes lemas:

Lema Primera Década 1991-2000:

"Llevad mi nombre al corazón de las gentes, por el mundo de la libertad y de la vida, de la dignidad del hombre y su justicia, en aras de lograr Humanizar el Proceso".

Lema Segunda Década 2001-2010:

"Llevad mi nombre al corazón de las gentes, por el mundo de un proceso humanizado, en pos de realizar la dignidad del hombre y su justicia para que luego haya seguridad jurídica y paz. Que permanezca por siempre la Paz".

Vale recordar que dichos lemas encuentran asidero también en el artículo 2º del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, por el cual debe procurarse una formación "humanista e integral".

Este programa de trabajo se sustenta en programaciones anuales de estudios abarcativos de los valiosos antecedentes de nuestra historia, de los requerimientos y necesidades de nuestra época y de las nuevas tendencias durante el período que comprende la última década del segundo milenio pasado y la primera década de este tercer milenio que transitamos, como asimismo, los dos años que preceden a este año 2013, en que la Universidad Nacional de Córdoba, celebra sus cuatro siglos de historia y de vida. Hasta este momento, fueron veintiún Ateneos.

Es de hacer notar que la labor académica de los Ateneos ha transcendido las aulas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, dado que en los últimos años se ha convertido en una labor interuniversitaria que se desenvuelve con la participación de los alumnos de la Cat. de Derecho Procesal Civil y Laboral del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas de la Universidad Nacional de La Rioja.

Toda la labor académica que se desarrolla en este programa de trabajo es de carácter gratuito y sin asignación de recursos, salvo las colaboraciones de apoyo. Es de destacar que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba esta es la única labor académica que se desarrolla con la modalidad de Programa de Trabajo de Derecho Procesal de las Décadas (1ª y 2ª Décadas) y representa una intensa y fecunda labor dedicada a la formación en valores y capacitación en conocimientos jurídicos de los estudiantes universitarios de todas las latitudes del país.

Resta agregar que la Dra. Rosa Angélica del V. Avila Paz de Robledo egresó como Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (1970) además obtuvo título de Procuradora y Escribana (UNC 1970 y 1972), y realizó la Carrera de Doctorado, alcanzando el título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (2002), con su Tesis Doctoral: "La Oralidad en el Proceso Civil ¿Cuáles son las bases para un proceso oral humanizado y moderno?", con la calificación de DIEZ (10) Sobresaliente, por Unanimidad. Fue Discípula de los Dres. Alfredo Vélez Mariconde y de Jorge A. Claria Olmedo en el Instituto de Derecho Procesal (UNC). Allí, ingresó como Becaria con Tareas de Aprendizaje Docente (Distinción que se otorgaba a los diez (10) mejores promedios de cada camada) y en ese ámbito, se formó en investigación y en los Proyectos de Investigación de SECYT.

En la actualidad en la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), es Profesora Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Civil y Laboral de la Carrera de Abogacía y Escribanía. Es Directora de la Maestría en Derecho Procesal (UNLAR) acreditada por Res. 857/10 de la CONEAU. Es Directora del Instituto de Derecho Procesal de la UNLaR y del Servicio Universitario de Mediación y Arbitraje de la UNLaR-S.UM.AR. Entre otros antecedentes, es Directora de la Revista Electrónica de la Maestría en Derecho Procesal y también es Directora de la Revista Electrónica del Servicio Universitario de Mediación y Arbitraje-S.U.M.AR.

En la actualidad en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), es: *Profesora Titular de Dedicación Semi- Exclusiva en Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra "B" (Catedrática), según Res.

HCD. Nº34/11; *Profesora Titular de la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso (Catedrática), según Res. HCD. Nº34/11; *Miembro de la Comisión Directiva del Área de Estudios América Latina de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (AEAL), a partir de 1996, por Res. 157/1996 y 86/2000, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. *Docente en el Programa de Tutorías de Investigación, CIJS, UNC. Es Profesora (Docente Responsable) en la Carrera de Especialista en Derecho Procesal y del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

Leg. María Matar.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del "Ateneo Permanente de Derecho Procesal 2013 - en pos de Solidaridad Académica a la Educación Superior: Homenaje a los 400 años de la UNC" (19 de junio de 1613-2013) que, dirigido por la Académica Profesora Titular Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz de Robledo, se desarrollará el día 13 de junio en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11712/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas Nacionales por el Sesquicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Recurso Extraordinario Federal", en homenaje a la UNC por los 400 años, dirigidas por la Académica Profesora Titular Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz de Robledo, que iniciarán el próximo 19 de junio en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Leg. María Matar.

FUNDAMENTOS

Las "Jornadas Nacionales por el Sesquicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Recurso Extraordinario Federal", Ley 48 art. 14 - Homenaje a la UNC por los 400 Años (19 de junio de 1613-2013)", se enmarcan en el Programa de Trabajo de Derecho Procesal plasmado en la primera Década 1991-2000, y segunda Década 2001-2010, con las proyecciones reflexivas durante los años 2011 y 2012 y con el Homenaje a la Universidad Nacional de Córdoba por sus 400 Años (19 de junio de 1613-2013). Este programa de trabajo fue elaborado, dirigido y realizado por la Catedrática Doctora Rosa Angélica Ávila Paz de Robledo, quien en su ejecución sólo cuenta con los recursos humanos de las cátedras a su cargo, en el ámbito de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

Las labores del citado Programa de Trabajo que desenvuelve en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, son académicas y se enmarcan en el lema de autoría de la citada profesora, recogiendo el mensaje fecundo de la UNC que se integra y actualiza con los valores propios de la abogacía en sus tradicionales y novedosas incumbencias.

Entre las principales labores académicas de este programa de trabajo, se ubican estas "Jornadas Nacionales por el Sesquicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Recurso Extraordinario Federal", Ley 48 art. 14 - Homenaje a la UNC por los 400 Años (19 de junio de 1613-2013)".

A su vez, la temática de las referidas Jornadas se dedica a nuestra Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Recurso Extraordinario, Ley 48 art.14 precisamente porque en este año 2013, celebramos el Año de su Sesquicentenario, acorde a la declaración de la CSJN en Acordada Nº2/2013.

Toda la labor académica que se desarrolla en este programa de trabajo es de carácter gratuito y sin asignación de recursos, salvo las colaboraciones de apoyo. Es de destacar que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba esta es la única labor académica que se desarrolla con la modalidad de Programa de Trabajo de Derecho Procesal de las Décadas (1ª y 2ª Décadas) y representa una intensa y fecunda labor dedicada a la formación en valores y capacitación en conocimientos jurídicos de los estudiantes universitarios de todas las latitudes del país.

En otro orden, destacamos que la Catedrática Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo tiene una prolífera producción científica reconocida a nivel nacional, a cuyos fines citamos entre sus demás valiosos antecedentes, a que la misma es la única que en Derecho Procesal de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, UNC, tiene la calidad de Docente Investigadora(UNC), categoría 1 del Ministerio de la Nación, Ciencia y Tecnología, a lo cual sumamos que se desempeña como Par Evaluador de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria-CONEAU.

Resta agregar que la Dra. Rosa Angélica del V. Ávila Paz de Robledo egresó como Abogada en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (1970) además obtuvo título de Procuradora y Escribana (UNC 1970 y 1972), y realizó la Carrera de Doctorado, alcanzando el título de Doctora en Derecho y Ciencias Sociales (2002), con su Tesis Doctoral: "La Oralidad en el Proceso Civil ¿Cuáles son las bases para un proceso oral humanizado y moderno?", con la calificación de DIEZ (10) Sobresaliente, por Unanimidad. Fue Discípula de los Dres. Alfredo Vélez Mariconde y de Jorge A. Claria Olmedo en el Instituto de Derecho Procesal (UNC). Allí, ingresó como Becaria con Tareas de Aprendizaje Docente (Distinción que se otorgaba a los diez (10) mejores promedios de cada camada) y en ese ámbito, se formó en investigación y en los Proyectos de Investigación de SECYT.

En la actualidad en la Universidad Nacional de La Rioja (UNLaR), es Profesora Titular de la Cátedra de Derecho Procesal Civil y Laboral de la Carrera de Abogacía y Escribanía. Es Directora de la Maestría en Derecho Procesal (UNLAR) acreditada por Res. 857/10 de la CONEAU. Es Directora del Instituto de Derecho Procesal de la UNLaR. y del Servicio Universitario de Mediación y Arbitraje de la UNLaR-S.UM.AR. Entre otros antecedentes, es Directora de la Revista Electrónica de la Maestría en Derecho Procesal y también es Directora de la Revista Electrónica del Servicio Universitario de Mediación y Arbitraje-SUMAR.

En la actualidad en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), es: *Profesora Titular de Dedicación Semi-Exclusiva en Derecho Procesal Civil y Comercial, Cátedra "B" (Catedrática), según Res. HCD Nº34/11; *Profesora Titular de la Cátedra "A" de Teoría General del Proceso (Catedrática), según Res. HCD. Nº34/11; *Miembro de la Comisión Directiva del Área de Estudios América Latina de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba (AEAL), a partir de 1996, por Res. 157/1996 y 86/2000, ambas del H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC. *Docente en el Programa de Tutorías de Investigación, CIJS, UNC. Es Profesora (Docente Responsable) en la Carrera de Especialista en Derecho Procesal y del Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.

Es Miembro de Comisiones Evaluadoras de Proyectos de Investigación (CONICET, SECyT y CICYT). Es Académica de la Academia Argentina de Ceremonial y de la Academia del Plata- Sección Córdoba. Vicepresidente del Instituto Jacques Maritain –Córdoba-. Presidente de la Sala 2ª del Tribunal de Disciplina de Abogados de la Provincia de Córdoba con competencia a toda la Provincia de Córdoba. En el año 2011 fue distinguida con la Maxima Distinción que pueden otorgar las universidades argentinas: Doctor Honoris Causae. Por Resolución 3571 del HCS de la Universidad Nacional de La Rioja se la postuló para el grado de Doctor Honoris Causae, lo que aceptó en febrero de 2011. Luego, por Resolución 432 del 21-02-2011 le fue otorgado el grado de Doctor Honoris Causae, con la entrega de un Diploma certificante y Medalla de Oro en un Magno Acto Académico. El Acto de Conferimiento de Título y Grado Académico, se celebró en la Sala Académica de la Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de La Rioja, con fecha 27-05-2011, y en esta ocasión recibió esta Máxima Distinción en función de su destacada y fructífera trayectoria Académica, de Investigación y Extensión y los méritos excepcionales alcanzados. En ese Magno Acto Académico, disertó sobre: "La Persona Humana y la Prueba Científica en el Proceso Judicial del Siglo XXI".

A su vez, en el año 2012, Trejo Agrupación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, le entregó a la Catedrática Dra. Rosa Ávila Paz de Robledo una placa por su vocación, dedicación y cariño al estudiantado universitario. En ese mismo año 2012, la H. Legislatura de la Provincia de Córdoba, distinguió esta labor académica con una placa institucional lo cual lleno de júbilo a la comunidad universitaria.

Leg. María Matar.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las "Jornadas Nacionales por el Sesquicentenario de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y del Recurso Extraordinario Federal" que, dirigidas por la Académica Profesora Titular Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz de Robledo, se inician el día 3 de junio de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en homenaje a la UNC por sus 400 años.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11714/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día del Bombero Voluntario", a conmemorarse el próximo 2 de junio del corriente.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

Por iniciativa de Tomás Liberti, vecino de la Boca e inmigrante Italiano, el 2 de junio de 1884 se creó el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Boca, con el lema "querer es poder".

Esta fecha se toma como referencia para celebrar en todo el país "El Día del Bombero Voluntario", según dicta la Ley Nacional N° 24425.

Leg. Delia Luciano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11753/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión a la celebración del "Centésimo Vigésimo Noveno aniversario (129º) del nacimiento de la primera Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Republica Argentina, dando lugar al Día Nacional del Bombero Voluntario", festejos que tendrán lugar el día 2 de Junio de 2013.

Leg. María Labat.

FUNDAMENTOS

Durante la presidencia del General Julio Argentino Roca (1880-1886) nuestro país se caracterizo por recibir un aluvión inmigratorio, protagonizado por Italianos, Holandeses, Alemanes, Españoles entre otros crisoles de razas, los cuales se embarcaron rumbo a América Latina, sin tener con exactitud la certeza de las tierras en las que residirían y de las costumbres, como el modo de supervivencia de las mismas. La mayor parte de estos contingentes se posaron en la provincia de Buenos Aires, al ser la metrópolis con más vida económica, política y cultural de nuestra nación.

La multitud de estos asentamientos en los distintos barrios de la Capital, y las proletarias condiciones económicas que caracterizaban a la mayoría de los inmigrantes recién llegados a nuestra patria, obligo a los extranjeros a montar las viviendas en base a materiales de bajo costo como el zinc y la madera, lo cuales son altamente inflamables. De esta preocupación por un grupo de vecinos del barrio de la Boca y debido a la indefensión de las personas y la sociedad toda frente a los accidentes domésticos o eléctricos que desataban incendios, nace la primera Sociedad de Bomberos Voluntarios del país, gracias a sus fundadores: Lázaro Baglietto, Tomás Liberti, Luis Polinelli entre otros, los que dieron a luz a la "Sociedad Pompieri Voluntari Della Boca" movidos por un fuerte sentimiento filantrópico, para combatir los estragos que se produjeren atentando contra la vida y los bienes de los vecinos.

De esta manera es como a partir del 2 de Junio, fecha la cual quedo consagrada en el país como el día del Bombero Voluntario, se conmemora este valioso oficio altruista de quienes agrupados bajos los respectivos cuerpos de bomberos de la provincia y del país, arriesgan su vida por la seguridad de todos los integrantes de la sociedad.

Por todo lo anteriormente expuesto y el valor que entraña la actividad que día a día realizan los bomberos voluntarios de nuestra provincia, es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Leg. María Labat.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su reconocimiento y adhesión a la conmemoración del **"129º de la creación de la primera** Sociedad de Bomberos Voluntarios de la Republica Argentina", dando lugar al **"Día Nacional del Bombero Voluntario**", a celebrarse el 2 de junio de cada año.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11715/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día del Inmigrante Italiano", a conmemorarse el próximo 3 de junio, en honor al nacimiento de Manuel Belgrano, hijo de Doménico Belgrano, un inmigrante italiano.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

El Día del Inmigrante Italiano, se celebra cada 3 de junio por Ley Nacional Nº 24561, día en que se produjo el nacimiento del Gral. Manuel Belgrano, hijo de italiano residente en Argentina, Doménico Belgrano, oriundo de Oneglia, en Liguria, Italia.

La historia, luego, pondría a Manuel Belgrano como uno de los Padres de la Patria, representando la síntesis fenotípica del criollo americano, mixtura de sangre nativa con la europea.

Entre 1850 y 1976 más de 26 millones de italianos partieron desde su tierra natal en dirección a vastos puntos, por todo el mundo. Aproximadamente la mitad emigró hacia otros países europeos: Suiza, Bélgica, Francia. Otra mayoría se dirigió a las Américas: 5,6 millones a Estados Unidos, 3 millones a Argentina, 1,5 millones a Brasil. El resto, en proporciones más pequeñas pero significativas se dirigió hacia Chile, México y otros países, mezclándose con aborígenes e inmigrantes de otro tiempo y otros orígenes, para cambiar para siempre los países que los recibieron y sus culturas.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Delia Luciano.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **"Día del Inmigrante Italiano**", a celebrarse el 3 de junio de 2013 en homenaje al natalicio del Manuel Belgrano, hijo del inmigrante italiano Don Doménico Belgrano.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11716/L/13 LA LEGISLATURA DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al "Día Nacional de los Jardines de Infantes" y "Día de la Maestra Jardinera", a conmemorarse el próximo 28 de mayo en homenaje a Rosario Vera Peñaloza, considerada la Maestra de la Patria.

Leg. Delia Luciano.

FUNDAMENTOS

Rosario Vera Peñaloza, la Maestra de la Patria, nació el 25 de diciembre de 1873 en el pueblo de Atiles, La Rioja. Toda su vida la dedicço a la enseñanza.

En 1900 fundó el Jardín de infantes anexo a la Escuela Normal de La Rioja, el primero de una larga serie de Jardines fundados en las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Paraná.

El Consejo Nacional de Educación le encargó la formación del Primer Museo Argentino para la Escuela Primaria, hoy Complejo Museológico del Instituto Félix Bernasconi. Luego de una admirable trayectoria, llegó a Inspectora de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial. Recorrió Argentina impulsando la enseñanza, dictando cursos y conferencias y transmitiendo las nuevas técnicas en la creación de bibliotecas. Participó también del Primer Congreso Patriótico de Señoras en América del Sud, realizado en mayo de 1910 en Buenos Aires.

Falleció el 28 de mayo de 1950. Esa es la fecha que se toma, precisamente, para conmemorar, en su honor, el "Día de la Maestra Jardinera" y el "Día de los Jardines de Infantes".

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Delia Luciano.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional de los Jardines de Infantes**" y del "**Día de la Maestra Jardinera**", que se celebran cada 28 de mayo en homenaje a **Rosario Vera Peñaloza**, considerada la "Maestra de la Patria".

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11722/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión, reconocimiento y beneplácito por realización de la "Maratón Mario –Piquín-Altamirano", a celebrarse el día 1 de junio de 2013, en la Comuna de Luyaba, del Departamento San Javier.

Leg. Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

Esta carrera anual, que viene desarrollándose hace 18 años ininterrumpidos, nace en 1995 a partir de una idea del ejecutivo comunal que se entronca con la necesidad de dar valor deportivo a una disciplina no practicada formalmente pero enlazada con la rutina de sus pobladores, avezados transeúntes de todas las edades que cubrían largas distancias a pie.

De esta manera se llenaba un espacio en blanco en materia deportiva, acorde con un accionar no tan desconocido, sencillo, de bajos costos y estimulado por la naturaleza vistosa de la serranía cordobesa.

Además, cumplía el objetivo de unir dos localidades Luyaba y Travesía, dando a conocer las bondades de un deporte solidario, como valedero ejemplo para los jóvenes transerranos.

Hay que destacar asimismo, la presencia en las primeras ediciones de esta competencia, que reúne a participantes de todo el país, de los corredores Juan Suárez (padre e hijo) de la localidad de Olavarría, brillantes exponentes del maratonismo nacional, quienes dieron un enorme impulso a la misma, aprovechando su estancia circunstancial en Luyaba.

La actual conducción comunal, mediante resolución correspondiente. Ha decidido hace unos años, que esta maratón se denomine "Mario "Piquín" Altamirano", en homenaje a quien fuera su creador, primer jefe comunal del periodo democrático.

Por lo antes expuesto, más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mabel Genta.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la "Maratón Mario 'Piquín' Altamirano", a desarrollarse el día 1 de junio de 2013 en la Comuna de Luyaba, Departamento San Javier.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

11723/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la participación de la fotógrafa Patricia Delionardis en el "Programa de Residencia de Arte" en las Bases Antárticas Argentinas Marambio y Esperanza, basado en un proyecto artístico relacionado a la preservación del medio ambiente y su interacción con el hombre en dicho territorio.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

Patricia Delionardis es una destacada fotógrafa cordobesa con una importante trayectoria en su campo, lo que la ha impulsado a presentar sus obras no sólo en nuestro país sino también en el exterior.

Cuenta con una singular dedicación profesional, que la convierte en una artista distinguida en su medio no tan sólo por la calidad de sus trabajos, sino por el mensaje transmitido a su público, sobre todo al comunicar a través del arte fotográfico nuestro legado histórico y cultural.

En el presente año, ha sido convocada a participar como única representante de la Provincia de Córdoba, al "Programa de Residencia de Arte en las Bases Antárticas 2013/2014", con el apoyo del Fondo Nacional de las Artes de Argentina y la Fundación Guggenheim de Nueva York, para desarrollar un proyecto artísticos relacionado a la preservación del medio ambiente y su interacción con el hombre en dicho territorio.

La Residencia de Arte se realiza en las Bases Antárticas Argentinas Marambio y Esperanza, durante la campaña antártica de verano. Dichos trabajos serán evaluados por renombrados artistas y formarán parte de exhibiciones itinerantes "Sur Polar, Arte en Antártida" a nivel nacional como internacional.

Para nuestra artista, "Fotografiar es pintar con luces", plasmar un instante de la realidad puede constituirse en una práctica dinámica y creativa. Es una extensión de nuestros ojos, una particular visión del mundo

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la participación de la fotógrafa **Patricia Delionardis** en el **"Programa de Residencia de Arte**" en las **Bases Antárticas Argentinas Marambio y Esperanza**, basado en un proyecto artístico relacionado a la preservación del medio ambiente y su interacción con el hombre en dicho territorio.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11724/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo la inauguración de la "Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas de Argentina (SIPEA)", que tendrá lugar el próximo 31 de mayo a las 18 horas en la Sala "Regino Maders" de la Legislatura Provincial.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

La "Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas" (SIPEA), es una sociedad cultural sin fines de lucro con sede en México, cuyo propósito es difundir la cultura a nivel internacional en base a las consignas de paz y armonía.

En nuestro país, se ha conformado la Delegación Nacional cuya sede se establece en la ciudad de Córdoba y será inaugurada el próximo 31 de mayo a las 18 horas, en la Sala "Regino Maders" de la Legislatura Provincial.

En dicho evento, los integrantes de la Mesa Directiva tomarán la investidura de sus cargos, como así también los integrantes de las Comisiones de Apoyo y los Directores de las Zonas Culturales de Argentina. Se premiará, con la máxima distinción de "SIPEA Argentina", como "Socios Honorarios", a destacadas personalidades de la Cultura. Se proyectarán vídeos de presentación oficial de SIPEA Argentina y números artísticos musicales.

Consideramos de vital trascendencia este evento, que resalta la importancia de la producción y trasmisión de la cultura no sólo como medio de vida, sino también como herramienta para el crecimiento y desarrollo de las comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa, fomentando la producción cultural en todas sus ramas a lo largo de nuestra provincia.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la inauguración oficial de la **"Delegación Nacional de la Sociedad Iberoamericana de Poetas, Escritores y Artistas de Argentina -SIPEA-**", a desarrollarse el día 31 de mayo de 2013 en la Sala "Regino Maders" de la Legislatura Provincial.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11725/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo el Congreso "180 Colegios por la Patria" organizado por la "Fundación 180 Educar para el Cambio", que tendrá lugar el próximo 30 de mayo en el Auditorio "Diego de Torres" de la Universidad Católica de Córdoba.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

El Programa "180 Colegios por la Patria" es un Congreso motivador organizado por la Fundación "180 Educar para el Cambio", donde participarán alumnos de varias escuelas secundarias de la Provincia de Córdoba. Se realizará el jueves 30 de mayo del corriente, en el Auditorio "Diego de Torres" de la Universidad Católica de Córdoba.

Fundación "180 Educar para el Cambio", es una organización de jóvenes cuyo objetivo es brindar apoyo y generar programas, proyectos y actividades que promuevan y faciliten la educación formal y/o informal para el cambio y progreso en todos los sectores de la sociedad.

Junto con otras actividades, desde hace cuatro años vienen desarrollando "180 Colegios por la Patria", un Congreso educativo-motivador destinado a 180 colegios de la ciudad y la provincia de Córdoba, los cuales estarán representados por alumnos de 5º y 6º año del secundario.

La primera etapa consiste en una jornada que cuenta con la participación de distintas personalidades destacadas a nivel provincial y nacional. Los alumnos toman un rol activo en el mismo escuchando las disertaciones, preguntándoles a los oradores y realizando actividades de recreación.

En una segunda etapa, los colegios asistentes son invitados a participar de un concurso de proyectos, con el objetivo de poner en acción lo aprehendido en el Congreso, para luego ser evaluados y calificados por un jurado idóneo.

Valoramos este espacio de intercambio promotor de experiencias motivadoras basadas en la participación y compromiso de los jóvenes.

Por lo anteriormente expuesto, solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **Congreso** "**180 Colegios por la Patria**" que, organizado por la "Fundación 180 Educar para el Cambio", se desarrollará el día 30 de mayo de 2013 en el Auditorio "Diego de Torres" de la Universidad Católica de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11726/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a la celebración del "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", el próximo 30 de mayo del corriente.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

FUNDAMENTOS

El "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos" se celebra el 30 de mayo, ya que ese mismo día en el año 1997 nace Dante Obaya, hijo de María Alejandra Obaya, primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en el Hospital Público Argerich de la Ciudad de Buenos Aires.

Este acontecimiento, marca la trascendencia de la donación de órganos, que no sólo posibilitó la continuidad de la vida de María Alejandra, sino además, la de su niño Dante.

Todo trasplante de órganos es posible en primer lugar, gracias al aporte de los donantes y sus familiares, quienes en algunos casos, ante el dolor del fallecimiento de un ser querido, apuestan por la vida de quien necesita de la donación. Además, hay que destacar el trabajo de los profesionales y los organismos públicos cuyos procedimientos hacen viable y efectivo el acto de transplante.

En el año 2011, Argentina se posicionó como uno de los países a la vanguardia en materia de donación de órganos, ya que alcanzó una tasa de 15,1 donantes por millón de habitantes.

En el presente año, según datos del Incucai, se realizaron 470 trasplantes provenientes de 215 donantes y aún quedan 7350 pacientes en lista de espera.

Por lo expuesto solicitamos a nuestros pares la aprobación de la presente iniciativa, fomentando la donación de órganos en todo el territorio provincial.

Leg. Elba Perugini, Leg. María Ceballos, Leg. Fernando Wingerter.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11746/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día Nacional de la Donación de Órganos", que se celebra el 30 de mayo de cada año.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La fecha se propuso porque el 30 de Mayo de 1997, nació Dante Obaya, hijo de María Alejandra Obaya, primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático, en el Hospital Argerich, de la Ciudad de Buenos Aires.

En conmemoración de este importante evento y por decisión presidencial se decretó esa fecha como el Día Nacional de la Donación de Órganos, a través del Decreto Nº 1079/97.

A continuación, me permito transcribir el mencionado decreto de fecha 13/10/1997 y publicado en el Boletín Oficial el 17/10/1997:

Decreto 1079/97

Declárase el 30 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Donación de Órganos".

VISTO la Ley 24.193, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ley se aprobó el Régimen de Transplante de Órganos y Material Anatómico.

Que la práctica del transplante se traduce en la esperanza de salvar o mejorar la calidad de vida de las personas que dependen del mismo.

Que cada vez es mayor el número de pacientes en la lista de espera con posibilidades de optar por esta práctica médica por lo que es importante estimular el incremento de la cantidad de personas decididas a donar sus órganos.

Que la declaración de un día en el calendario nacional destinado a resaltar la importancia de la donación y transplante de órganos, resulta una manera eficaz de promover pautas culturales destinadas a favorecer la concientización respecto de la donación de órganos.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Acción Social ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes del artículo 99, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase el día 30 de mayo de cada año como "Día Nacional de la Donación de Órganos" _

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos S. Menem, Alberto Mazza.

Por ello el mes de mayo se presenta como una oportunidad para estimular la conciencia sobre el valor de la donación de órganos y tejidos para trasplante y reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a numerosos ciudadanos de nuestro país.

Es por lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11750/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito en conmemoración al "Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos", que se celebra en Argentina cada 30 de mayo.

Leg. Carolina Basualdo.

FUNDAMENTOS

Desde 1998, el 30 de Mayo celebramos el Día Nacional de la Donación de Órganos. La fecha se propuso por el nacimiento del hijo de la primera paciente que dio a luz después de haber recibido un trasplante hepático en un hospital público, que representa la posibilidad de vivir y dar vida después de un trasplante.

La donación de órganos es la remoción de órganos o tejidos del cuerpo de una persona que ha muerto recientemente o de un donante vivo, con el propósito de realizar un trasplante. Los órganos y los tejidos son extirpados en procedimientos similares a la cirugía. Personas de todas las edades pueden ser donantes de órganos y tejidos. Se producen muchas más donaciones de donantes muertos que de personas vivas. Las leyes de los diferentes países permiten que donantes potenciales acepten o se nieguen a la donación o bien otorgan la elección a los familiares, que no siempre conocen los factores de riesgo del fallecido y que puede dar lugar a un mayor riesgo de contagio de enfermedades infecciosas a pacientes más críticos, que dispondrían de menos de 24 horas para dar el visto bueno a esta decisión. La popularidad de las donaciones varía sustancialmente entre diferentes países y culturas.

La concreción del trasplante es posible gracias a la participación de la sociedad representada en el acto de donar, a la intervención de los establecimientos hospitalarios y a los organismos provinciales de procuración pertenecientes al sistema sanitario argentino.

En 2011 Argentina alcanzó una tasa de 15,1 donantes por millón de habitantes (PMH), lo que la posicionó a la vanguardia en la región en materia de donación. Hubo un total de 604 donantes reales que permitieron que 1.376 personas recibieran un trasplante de órganos, alcanzando un récord histórico a nivel nacional. Se generó 1 donante cada 14 horas y se realizó 1 trasplante de órganos cada 6 horas. En lo que va de 2012 ya se realizaron más de 600 trasplantes, lo que representa un aumento de más de 10% respecto del año pasado.

En nuestra provincia se conmemorara con un acto homenaje el 30 de Mayo a las 12 hs en la Sala de Situación del Centro Cívico de la Ciudad de Córdoba, en el cual Sr. Ministro de Salud Dr. Carlos Simon presidirá un acto en conmemoración a los donantes de órganos a través de sus familiares. Se invita a familiares de donantes de órganos a participar del mismo. Con esta manifestación pública el Ministerio de Salud quiere agradecer a todos aquellos, que con su gesto altruista y desinteresado hicieron posible que otros pudieran seguir viviendo.

Y la FUNDAYT, el día 30 de Mayo de 10 a 12 miembros de la Fundación y trasplantados desarrollarán actividades de promoción de la donación de órganos en tres centros asistenciales de la Ciudad de Córdoba: Hospital Privado, Clínica Vélez Sarsfield y Sanatorio Allende. Durante su actividad harán entrega de folletería y la gente podrá manifestar su voluntad de ser donantes de órganos. Por la tarde se reunirán en el Paseo del Buen Pastor, de 17 a 19, con la finalidad de difundir la donación de órganos entregando remeras estampadas con el lema: "Donar está bueno, donar órganos está mejor".

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen me acompañen con la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Carolina Basualdo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11751/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos, a celebrarse el 30 de mayo.

Leg. Carlos Roffé, Leg. Edgar Clavijo, Leg. Graciela Sánchez, Leg. Julio Agosti, Leg. Marta Juárez.

FUNDAMENTOS

El 30 de Mayo se celebra el Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos en Argentina, la fecha conmemora el nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada hepática en un hospital público.

En 2012 Argentina alcanza una tasa de 15,7 donantes por millón de habitantes, hubo un total de 630 donantes reales que permitieron que 1.460 personas recibieran un trasplante de órganos. Se generó un donante cada 14 horas y se realizó un trasplante de órganos cada 6 horas.

En lo que va del año 2013 hubo más de 200 donantes reales que permitieron la realización de cerca de 500 trasplantes.

Este día representa una oportunidad para estimular la conciencia sobre la importancia de la donación y para reflexionar acerca de un problema de salud que afecta a muchas personas.

Además también es una fecha para homenajear a aquellas personas que, donando órganos, dieron vida a otras.

Es importante concientizar sobre el valor que tiene ser donante, que un trasplante de órganos significa darle a otro ser humano una nueva oportunidad de vida.

Leg. Carlos Roffé, Leg. Edgar Clavijo, Leg. Graciela Sánchez, Leg. Julio Agosti, Leg. Marta Juárez.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del "**Día Nacional de la Donación de Órganos y Tejidos**", a celebrarse el día 30 de mayo de 2013.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11727/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por el 90º aniversario del Instituto "Los Sagrados Corazones", evento que tendrá lugar el viernes 31 de mayo de 2013 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

Leg. Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

La localidad de Villa Huidobro se encuentra en el Departamento General Roca, distante a unos 420 Km. de la Ciudad de Córdoba Capital.

La misma, se encuentra enclavada en un núcleo Agrícola Ganadero con buena participación Agro Industrial y de Servicios. Esta localidad cuenta con cerca de 7500 habitantes, según los datos del último censo, y tiene en su Comunidad diferentes Establecimientos Educativos de diferentes niveles, entre los que se destaca el Instituto "Los Sagrados Corazones".

El Instituto "Los Sagrados Corazones", tiene señalado el 31 de Mayo de 1923 su fecha fundacional, siendo el primero y único Colegio Religioso, hasta la actualidad, del Departamento General Roca.

La idea de la fundación nació de las aspiraciones e inquietudes de las familias cristianas de Villa Huidobro, del Cura Párroco Presbítero Guillermo Salgueiro y de las Autoridades Públicas de la Localidad, quienes veían la necesidad de un Colegio Católico con internado para señoritas, dado que esta zona era muy poblada, con ferrocarriles en todas las direcciones y lejos de las ciudades.

El edificio fue donado por las señoritas Elisa e Indalecia Villada a la memoria de su hermana y cuñado, señor Manuel Espinosa y señora Manuela Villada de Espinosa. Ellas aspiraban a que dicho Colegio fuese dirigido por las Hermanas de la Congregación "Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia".

En una carta, que dejaba traslucir el anhelo de su corazón, el Sacerdote Guillermo Salgueiro le escribió a la Rvda. Madre Provincial de la Congregación, Sor María Desiderata, exponiendo estas inquietudes. En uno de sus párrafos decía: "En diversas oportunidades he podido apreciar el prestigio de su Congregación, por eso me he interesado desde hace mucho tiempo en que vengan a Cañada Verde y cuando lo he hablado con el actual Gobernador de la Diócesis de Córdoba no sólo me ha dado su conformidad sino que se ha manifestado muy interesado a que se llegue a un acuerdo favorable a la mayor brevedad posible".

El sueño se hacía proceso, continuaba la imponente construcción del edificio y el intercambio de ideas y contactos, se recogían esperanzas y se sembraban en el pueblo, que se entusiasmaba y enorgullecía con el proyecto. La Reverenda Madre Provincial y el Obispado estudiaron el pedido y accedieron a tan noble misión.

El día 15 de diciembre de 1922, en la ciudad de Córdoba, las donantes, señoritas Elisa e Indalecia Villada, hicieron entrega del establecimiento a la Curia por escritura pública, haciendo constar que era de su expresa voluntad que fuera siempre ocupado por las Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia. El Obispado lo entregó, a perpetuidad, a las Religiosas para que funcionara en él un Colegio Católico de Niñas.

El 1 de febrero de 1923 llegaron las primeras Hermanas que serían las piedras fundamentales del nuevo templo de enseñanza en Villa Huidobro: Sor María Imelda Zerega (destinada a Superiora), Sor María Socorro Monbelli, Sor María Ernestina Vallaro y Sor María Ángela Cagliani, acompañadas por la Reverenda Madre Vicaria Provincial, Sor María Desiderata Bensi y Sor María Eugenia Chelli.

En las distintas estaciones del ferrocarril fueron agasajadas a su paso por las autoridades y los pobladores del lugar.

El 15 de marzo de 1923 se dio comienzo a las clases con una matrícula de 80 alumnas. El Padre Salqueiro bendijo la campana, la misma que hoy no cesa de sonar.

El solemne acto de inauguración se realizó el 31 de mayo de 1923. El Colegio fue bendecido por Monseñor José A. Luque, Obispo de Córdoba, con la presencia de las fundadoras, autoridades, miembros del Gobierno Provincial y Municipal, y pobladores de la localidad y región.

Al año siguiente, el 1 de marzo de 1924 ya se contaba con una matrícula de 53 alumnas pupilas y 150 externas. Se complementaba la enseñanza académica de Nivel Primario con clases de piano, corte y confección, pintura y dibujo, repujado, labores a mano, bordados a máquina y clases de trabajo manual para varones.

El 8 de marzo de 1943 comenzó a dictarse el primer año de Educación Secundaria. Las alumnas egresaban con el título de Maestras Normales Nacionales. En 1950 se abrieron las puertas del Jardín de Infantes.

El 5 de abril de 1971 se ampliaron los servicios educativos, implementando el Magisterio Superior que formaba docentes para Nivel Primario.

En 1986 el Nivel Superior extendió sus servicios con el Profesorado de Nivel Inicial. A partir del año 1994 el Instituto fue mixto, con una sorprendente convocatoria de varones. El 9 de abril de 2012 se dio apertura a la Sala de 3 años en el Nivel Inicial.

Santa María Josefa Rossello vela y bendice la obra de sus hijas en Villa Huidobro. Hoy, el Instituto "Los Sagrados Corazones" cuenta con una matrícula de 150 alumnos en Nivel Superior, 162 en Nivel Medio, 148 en Nivel Primario y 70 en Nivel Inicial.

Los sueños de un pueblo, del Padre Salgueiro y las señoritas Villada, sus donantes, se hacen realidad en la práctica con un Proyecto Educativo Cristiano de 90 años, que ha sabido articular, en su intensa experiencia de vida, el ideario Cristiano Rossellano con las necesidades de los niños y jóvenes de Villa Huidobro y la región, dejando impresa, una huella imborrable en la mente y los corazones de nuestros hijos, padres y abuelos.

Por todo lo expuesto es que solicito a la honorable cámara la aprobación del presente proyecto.

Leg. Roberto Pagliano.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **90º aniversario del Instituto "Los Sagrados Corazones" de Villa Huidobro**, a celebrarse el día 31 de mayo de 2013 en la mencionada localidad del Departamento General Roca.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11730/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Adhesión a la conmemoración del 95º aniversario de la Declaración de la Primera República Armenia, que se conmemora el 28 de mayo de 2013; saludando especialmente a los integrantes de la Colectividad de la Provincia de Córdoba.

Leg. Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Con motivo de cumplirse el 28 de mayo próximo un nuevo Aniversario de la Primera República de Armenia, la Legislatura de la Provincia adhiere su 95º Aniversario, y saluda afectuosamente a cada uno de los integrantes de la Colectividad en la Provincia de Córdoba.

El 28 de mayo es un día histórico para el pueblo armenio, no sólo por la creación del Primer Estado Armenio en el siglo XX, sino también porque pone de manifiesto los ideales de libertad del pueblo armenio y de construir un estado armenio después de intervalo de 600 años.

Todos los sectores armenios organizados bajo la conducción de Aram Manukian, se unieron y triunfaron en Sardarabad, Pashaparán y Gharakilisé; venciendo al plan genocida del Imperio.

Después de la revolución de Octubre que tuvo lugar en Rusia en 1917 las fuerzas rusas empezaron a abandonar rápidamente el Cáucaso de Sur. Aprovechando de eso el 22 de abril de 1918 se declaró la decisión de separarse de Rusia. La situación de caos creada fue buena ocasión para los turcos quienes retomaron el ataque con el motivo de tomar Ereván y Tbilisi.

En esos días, los jefes militares Aram Manukian, Dro, Tovmas Nazarbekian, Movses Siliiyan y otros organizaron los grupos de voluntarios armenios para resistir al progreso de los turcos. En las batallas que tuvieron lugar cerca de Gharakilisa, Bash - Aparán y Sardarabad los días 21 al 28 de mayo de 1918 las fuerzas armenias lograron cesar al ejército turco en Sardarabad y Bash - Aparán. En esos días el 26 de mayo el Cáucaso de Sur hizo la declaración sobre su disolución. Azerbaiyán y Georgia declararon su independencia y el 28 de mayo de 1918 el Consejo Nacional de Armenia hizo la declaración referente a la creación de la República de Armenia independiente.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto.

Leg. Nadia Fernández.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **95º aniversario de la Declaración de la Primera República Armenia**, celebrado el día 28 de mayo de 2013, saludando especialmente a los integrantes de la colectividad de la Provincia de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11731/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la Comisión Directiva del Club Atlético Bella Vista de la Ciudad de Córdoba, por la invalorable labor que viene desarrollando en la promoción de las prácticas deportivas de los niños, niñas y jóvenes de esta ciudad.

Leg. Nadia Fernández.

FUNDAMENTOS

Por la presente expresamos nuestro beneplácito y reconocimiento a la Comisión Directiva del Club Atlético Bella Vista de la Ciudad de Córdoba, por la invalorable labor que viene desarrollando en la promoción de las prácticas deportivas de los niños, niñas y jóvenes de esta ciudad.

El Club Atlético Bella Vista fue fundado el 8 de Noviembre de 1926 y desde entonces es uno de los bastiones de la práctica deportiva de Córdoba.

Cabe señalar que sus orígenes se remontan al año 1923, donde grupos de muchachos jugaban picados barriales, bajo el nombre de Club Firpo y Club Defensas Argentinas.

Fue en la casona propiedad de Don José Domingo Bustos de calle Canalejas 1783, donde se realizó la Primera Asamblea Constitutiva de lo que sería la nueva institución; resultando electo como presidente el dueño de casa.

Los colores oficiales verde y blanco que lo identifican, se los debe a la elección de Don Arsenio Abrego, siendo el primer partido jugado, ante el desaparecido Argentino Quilmes, del cual resultó triunfante por 2 goles a 1.

Su primera cancha, donde compitió desde 1927 hasta 1940, estaba ubicada en la manzana comprendida entre calles Lamartine, Los Cocos, Santa Clara y La Barranca. Fue allí donde conquistó el primer título de su historia, el Torneo de Cuarta Especial organizado por la Librería Victoria.

En 1930 se afilió a la Liga Cordobesa dando nacimiento al primer clásico contra Bolívar, elenco que ocupaba la seccional vecina.

En 1953 la cancha se mudó a Villa El Libertador, pero la lejanía del campo de juego, impulsó a que sus dirigentes lucharan por el regreso definitivo al Barrio en 1958, donde nacería el famoso El Pocito.

En 1954 sufrió el primer descenso a Tercera, pero en 1956 volvió a la Segunda categoría. Pasaron los años y una reestructuración del fútbol local lo devolvió a Tercera División de donde emigró en 1966 a la Primera B para luego, en el final de 1967, lograr su primer ascenso a la Primera tras vencer a Libertad en la final.

Al año siguiente y a pesar de las victorias sorprendentes perdió la categoría para regresar en 1984 con un gran equipo que movía multitudes. En 1995 y 1996 debió jugar en Primera B, y desde el '97 volvió a Primera logrando su único título en la A en 1998.

En el 2000/2001 ocupó una vacante y jugó su primer Torneo Argentino B, que luego repetiría con creces, clasificación mediante, en el 2001/2002. Desde el 26 de Noviembre del 2000 su estadio "El Pocito" se denomina Albino Gonzo.

Actualmente está disputando el Torneo de Primera de la Liga de Futbol Cordobesa y está en franco progreso el futbol femenino.

Por todo ello queremos expresar nuestro reconocimiento al esfuerzo y compromiso -por su alto prestigio y valía social- al Club Atlético Bella Vista.

Por todo esto, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Leg. Nadia Fernández.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito y reconocimiento a la **Comisión Directiva del Club Atlético Bella Vista de la ciudad de Córdoba**, por la invalorable labor que viene desarrollando en la promoción de las prácticas deportivas de los niños, niñas y jóvenes.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11732/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del 129º aniversario de la fundación de la Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, la creación de la Comisión de la Memoria y las actividades que, por este motivo, que se desarrollarán en la semana del 3 al 7 de junio de 2013.

Leg. Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

Corría el primer siglo de la historia en autonomía de nuestro país, cuando el Estado asume la tarea de formar docentes a través de la creación de institutos especializados. Las Escuelas Normales protagonizan la propuesta de educación sistemática y el 2 de junio de 1884, comenzaba el dictado de clases en la Escuela Normal de Maestras, bajo la dirección de la profesora Francisca Armstrong, joven educadora norteamericana. Se iniciaba así la historia de nuestra querida institución, emblema de la educación en Córdoba.

Hacia el centenario de mayo, la Escuela Normal de Córdoba está construyendo su edificio propio. El predio elegido fue la manzana baldía al sur de la Plaza Colón, separada por la avenida del mismo nombre, en el centro de Pueblo Alberdi. Con la inauguración, el 28 de junio de 1911 de este edificio, se completa el proceso iniciado veintisiete años antes.

En las décadas siguientes, la Escuela recibiría el nombre de quien fuera su director desde el año 1927, Dr. Alejandro Carbó. El sistema de educación fue el dispositivo por medio del cual el Estado desplegó su estrategia homogeneizadora, en procura de identidad nacional.

La Escuela Normal junto con el centro cultural que se va consolidando en Barrio Alberdi, se

constituyen como emblema de educación y cuna de la libertad. En 1918 los estudiantes protagonistas de la Reforma Universitaria lanzan la proclama: "Alberdi: Primer Territorio Libre América".

La Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó, en el marco de los festejos por los 129 años de su fundación, genera un nuevo hito en la historia de las Instituciones Educativas de Córdoba al crear la Comisión de la Memoria.

Como ex - alumna de esta Institución me siento particularmente motivada por el festejo de los 129 años, y al mismo tiempo, por la importante iniciativa que se pone en marcha con la Comisión de la Memoria.

Por estos motivos, y los que daré en oportunidad de su tratamiento, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto.

Leg. Liliana Olivero.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **129º aniversario de la fundación de la** "**Escuela Normal Superior Dr. Alejandro Carbó**", destacando que en el marco de la mencionada celebración, que se desarrollará del 3 al 7 de junio de 2013, se creará la "Comisión de la Memoria".

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11737/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su beneplácito por la realización de la "Semana de la Seguridad Vial", que se llevará a cabo en la ciudad de Las Varillas.

Leg. Luis Brouwer de Koning.

FUNDAMENTOS

Entre los días 11 al 16 de junio se realizará en nuestra ciudad por segundo año consecutivo "La Semana de la Seguridad Vial".

En el marco de la misma están previstas una serie de actividades como: Charla-debate orientada al público en general a cargo del Dr. Pablo José Farías bajo el título "La Seguridad Vial una responsabilidad de todos".

Se realizarán talleres para docentes de los niveles inicial, primario y medio, a cargo de un representante del Ministerio de Educación de la Provincia.

También se darán charlas-debate dirigida a los alumnos de 4º, 5º y 6º año y capacitación para funcionarios, bomberos, policías y agentes de tránsito a cargo de un representante de la Asociación Civil Luchemos por la vida.

Circulito vial para alumnos del nivel primario, proyecto de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Córdoba.

"El conductor designado", simulacro de siniestro vial vehicular.

Desde nuestra Municipalidad a partir del año 2011 se vienen implementando las acciones previstas en el Proyecto Municipal "Quiero conducir, Quiero vivir" seleccionado en la Provincia de Córdoba por el Programa Nacional de Municipios y Comunidades Saludables del Ministerio de Salud de la Nación.

El mencionado Proyecto contempla causas y consecuencias de su eje principal que ha sido el aumento comparativo entre los años 2011 y 2012 de siniestros viales con alto porcentaje de lesionados.

Desde la puesta en práctica de las acciones orientadas a los objetivos fijados, se ha logrado comprobando estadísticamente una importante reducción en la cantidad de accidentes.

La labor desarrollada ha sido distinguida con la entrega del Premio de "Luchemos por la vida año 2012"

Convencido que el trabajo interinstitucional e interjuridiccional entre los organismos gubernamentales y no gubernamentales, nos posibilitará abordar positivamente esta temática tan preocupante, nos comprometemos a continuar con el camino iniciado, manifestaron las autoridades de la Municipalidad de las Varillas.

Por lo expuesto elevo el presente proyecto y solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Leg. Luis Brouwer de Koning.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **Semana de la Seguridad Vial**", a desarrollarse del 11 al 16 de junio de 2013 en la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11743/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

De Interés Legislativo el 1º Coloquio Cambio Climático y Medidas de Mitigación Locales, a desarrollarse durante el día 5 de junio de 2013, cuya organización está a cargo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba.

Leg. Gustavo Eslava.

FUNDAMENTOS

El 5 de Junio el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, un evento de Cambio Climático y las Medidas de Mitigación Locales, en el Día Internacional del Ambiente.

Para lidiar con los efectos del cambio climático existen dos medidas a tomar: la mitigación y la adaptación. Ambas medidas están interrelacionadas.

El primer término -mitigación- hace referencia a las políticas, tecnologías y medidas que permitan, por un lado limitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y, por otro lado, mejorar los sumideros de los mismos para aumentar la capacidad de absorción de gases de efecto invernadero.

Algunas de las medidas de mitigación recomendadas, según el Panel Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático son, a) Programas basados en el mercado, como impuestos sobre el carbono o la energía, fijación de los precios basada en la totalidad de los costos, uso o reducción gradual de subvenciones, permisos y cuotas negociables sobre las emisiones; b) Acuerdos voluntarios para el uso de la energía y normas sobre las emisiones de carbono, compras del sector público, programas para fomentar productos en que se utilice eficientemente la energía; c) Medidas reglamentarias como equipo obligatorio o normas sobre construcción, prohibiciones de productos y prácticas, permisos y cuotas de emisiones no negociables; d) Provisión de información y creación de capacidades a nivel de actores institucionales y sociales; e) Coordinación a nivel interinstitucional e internacional.

El término de adaptación se refiere a las iniciativas y medidas que reducen la vulnerabilidad de los sistemas naturales y antropogénicas frente a los efectos reales o esperados del cambio climático. Es fundamental que los países y comunidades adopten medidas y prácticas para protegerse de los daños y perturbaciones probables.

La adaptación al cambio climático debe considerar no solamente cómo reducir la vulnerabilidad frente a los impactos negativos, sino también cómo beneficiarse de los efectos positivos. Las medidas de adaptación deben enfocarse a corto y a largo plazo, e incluir componentes de manejo ambiental, de planeación y de manejo de desastres.

Algunas medidas generales de adaptación son las siguientes: a) Medidas de prevención y precaución; b) Desarrollo de investigación e información; c) Criterio de flexibilidad en el desarrollo de actividades productivas, por ejemplo una forma práctica de planificación en el sector agrícola consiste en cultivar distintos productos, en vez de invertir en un único cultivo que puede ser destruido por una sequía o una ola de calor; d) Ubicaciones más seguras de instalaciones y obras de infraestructuras; e) La restauración de la cubierta arbórea, los humedales y los pastizales para evitar la erosión y reducir los daños provocados por las tormentas e inundaciones y f) Establecimiento de planes de evacuación y sistemas de respuesta médica en caso de alguna catástrofe natural.

Se necesita una combinación y sinergia de estas medidas de mitigación y adaptación adaptadas a las condiciones nacionales, regionales y locales para paliar los efectos e impactos del cambio climático.

Por las razones expuestas y las que aportaré en oportunidad de su tratamiento es que solicito la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Leg. Gustavo Eslava.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización del **"1º Coloquio Cambio Climático: Medidas de Mitigación Locales**" que, en el marco del "Día Internacional del Ambiente" organiza el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, a desarrollarse el día 5 de junio de 2013 en la ciudad de Córdoba.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11747/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "Día del Ejercito Argentino", que se celebra el 29 de mayo de cada año.

Leg. Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El Ejército Argentino tiene vigencia histórica como tal, desde el mismo día 25 de mayo de 1810. Sin embargo, las unidades de nativos organizados después de las invasiones inglesas, como refuerzo de las tropas peninsulares para resguardo de la dependencia del virreinato respecto de la corona hispánica, intervinieron activamente en la gestación del movimiento emancipador.

Por ello la historia del Ejército Argentino es anterior al nacimiento de nuestra patria a la vida política independiente. La Primera Junta Revolucionaria del 25 de mayo de 1810 ejerció el mando militar

por intermedio de su presidente, D. Cornelio Saavedra, a quien se le confirió el mismo día el cargo de Comandante General de Armas, de quien pasó a depender el conjunto castrense recién organizado como máximo órgano de las fuerzas militares.

En el Acta Capitular de la reunión de la Junta de gobierno del día 25, se dispuso que en el término de quince días, debía partir una expedición de 500 hombres para auxiliar a las provincias ante posibles focos contrarrevolucionarios.

El 29 de mayo la Junta sella con vocación de Estado, la misión del ejército, dando origen a su nacimiento con sentido de seguridad territorial. Entre sus considerandos, que se mantienen inalterables, se expresa "... y aunque para justa gloria del país es necesario reconocer un soldado en cada habitante, el orden público y seguridad del Estado exigen una fuerza reglada correspondiente a la dignidad de las provincias..." o sea, en el concepto actual, "Salvaguardar los más altos intereses de la Nación". En consecuencia y como un respaldo material de este objetivo, se concretaron oportunas medidas de carácter orgánico. El 29 de mayo se creó el Departamento de Gobierno y Guerra, siendo éste el primer antecedente del actual Ministerio de Defensa, por lo tanto el mismo tiene vigencia desde el tercer día de la Revolución de Mayo. El Dr. Mariano Moreno como titular del Departamento recién creado, pasando a compartir las responsabilidades del cargo con el Comandante General de Armas, ordenó entregar el armamento o comunicar de su existencia a la Comandancia de Armas, cuyas atribuciones eran conocer, vigilar y observar el estado de las armas blancas y de fuego pertenecientes al Gobierno y en poder de particulares, previendo sus necesidades y manteniendo las existentes hábiles y expeditas para el servicio.

Con respecto a la conducción de las operaciones, el Comandante General de Armas, impartía las instrucciones a observar por el Comandante General de la Expedición de Auxilio a las Provincias del Interior, el que "hará guardar a las tropas una rigurosa disciplina, evitando todo vejamen del paisanaje y castigando con rigor todo exceso. Tendrá especial cuidado en precaver las deserciones, siendo sumamente importante a estas provincias la formación de tropas disciplinadas, que aseguren el territorio contra los riesgos extranjeros."

El naciente Ejército Argentino tomó por base los cuerpos veteranos, que fueron reorganizados por decreto del virrey Cisneros el 11 de septiembre de 1809, guiándose por la calidad, modo de pensar y origen de los jefes, como así también la disposición a antecedentes de los soldados de tropa. Los regimientos y batallones hostiles a la revolución fueron disueltos.

La infantería se componía de nueve batallones: cinco con número de orden del 1 al 5; Regimiento de Granaderos de Fernando VII, el de Castas o Pardos y Morenos (e indios) y el Fijo o Regimiento de Infantería de Buenos Aires.

La artillería estaba formada por el Regimiento Real de Artillería Volante y la caballería se componía de los Regimientos "Húsares del Rey" organizados sobre la base de los Húsares de Pueyrredón, los "Dragones de Buenos Aires" y los "Blandengues de la Frontera". Se vigorizaron los cuerpos de milicias prorrevolucionarias, a cuyo efecto el 29 de mayo los batallones militares existentes fueron elevados a regimientos, con la fuerza efectiva de 1.116 plazas.

El regimiento Nº 1 de Patricios tuvo como plantel básico el Batallón de Patricios. Se disponía, además, la vuelta al servicio de todos los rebajados que no ejerciesen un arte mecánico o servicio público; también contemplaba una rigurosa leva, para todos los hombres sin ocupación conocida, desde los 18 a los 40 años. Los oficiales naturales indios que habían servido en los batallones castas, pardos y morenos, por decreto del 9 de junio de 1810 pasaron a integrar los regimientos 2 y 3, alternando con éstos sin diferencia de clase.

Es por lo expuesto, Sra. Presidenta, que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Leg. Mario Vásquez.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito al "**Día del Ejercito Argentino**", que se celebra el 29 de mayo de cada año.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN 11748/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se lleve a cabo la pavimentación de la Ruta Provincial Nº E 52 en el tramo comprendido entre la ciudad de Arroyito y la localidad de Sacanta en el Departamento San Justo, cuyo trazado es de 28 km. aproximadamente.

Leg. Graciela Brarda, Leg. Pedro Schiavoni.

FUNDAMENTOS

La pavimentación del tramo de la Ruta Provincial Nº E 52 que se solicita en el epígrafe es una continuación de la obra que se inició en la misma ruta desde la localidad de La Tordilla y llegó hasta la ciudad de Arroyito, y abarca una extensión de 28 km. aproximadamente.

Esta importantísima construcción se encuentra dentro del Programa 527 "(CE) Obras con Financiamiento de Tasa Vial Provincial Ley Nº 10.081" que fuera incorporado al Presupuesto General de la Administración Provincial del año 2012, en la jurisdicción 1.50 mediante Resolución Nº 462/2012 del

Ministerio de Finanzas y, además, detallada en el Plan de Inversiones Públicas del año en curso Jurisdicción 6.05-Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento-SEM Partida 12: Trabajos Públicos-Programa 845-Sub Programa 00-Nro Bapin 3099-Obra: Caminos en el Área de Producción Láctea -2ª Etapa-

Demás está decir la significación que tiene esta obra, no solo para toda la población en general sino para la economía regional, teniendo en cuenta que por la ubicación estratégica de esta vía de comunicación se incrementaría el paso vehicular, en especial en lo que se refiere a la industria alimenticia, ya que allí se destacan empresas que están comprometidas con el engrandecimiento de esa importantísima región de nuestro Departamento.

No menos importantes es mencionar que alumnos del IPETAyM Nº 68 de la ciudad de Arroyito deben trasladarse por ese mismo camino para llegar hasta un predio donde realizan prácticas educativas referidas a su especialización.

Además de cumplir con la palabra empeñada, esto llevaría una solución integral a los problemas de comunicación que se plantean cada vez que se registran lluvias, ya que el actual camino, en las condiciones que se encuentra en estos momentos, se torna intransitable impidiendo el normal desenvolvimiento de las personas que habitan ese territorio y es por ello que se solicita con la mayor urgencia posible se concluya esta obra, llevando a cabo la pavimentación del mismo.

Por las razones expresadas y las que se aportarán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda, Leg. Pedro Schiavoni.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, se realice la pavimentación de la Ruta Provincial Nº E 52 en el tramo comprendido entre la ciudad de Arroyito y la localidad de Sacanta, ambas del Departamento San Justo, cuyo trazado es de 28 km. aproximadamente.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11749/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De adhesión y beneplácito por la realización de la octava edición del certamen educativo "Sembrando Empresarios", a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de junio del corriente año, en el IPEM 145 "Dr. Francisco Rayetti" de la ciudad de San Francisco.

Leg. Graciela Brarda.

FUNDAMENTOS

El Certamen Educativo de Gestión Empresas por Simulación Interactiva Sembrando Empresarios Edición 2013, constituye un conjunto de acciones promovidas por SIMULARG - Jóvenes Empresarios (un grupo de estudiantes pertenecientes a las Universidades Nacional del Litoral y Católica de Santa Fe, autores del soporte informático de la olimpiada, el Software Educativo Didáctico Simulador de Mercado AKRON 0.3), y las instituciones educativas organizadores de las distintas sedes regionales ubicadas en las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba y Buenos Aires, cuyo fin es contribuir a fomentar la cultura emprendedora de los jóvenes, de transferir los conocimientos empresariales y económicos a una situación virtual, de estimular la formación de valores a través de la conducción de empresas virtuales, una herramienta lúdica vivencial que permite volcar conocimientos de matemáticas, economía, administración, etc., adquiridos durante los años de estudio. Comprende una actividad extracurricular dirigida a alumnos regulares de Educación Media (Sistema Tradicional o Nivel Polimodal), que aborda una forma de estímulo a la sana competencia entre los mismos. El Certamen se realizará mediante el modelo de simulación computarizado AKRON 0.3, que oficiará de soporte imitando el funcionamiento de mercado, en donde los alumnos formados en grupos de hasta 5 integrantes, conformarán las "compañías", tomando decisiones, durante jugadas, en donde cada una de ellas corresponde a un ejercicio económico de una empresa virtual, los equipos/empresas deben definir el precio al que venden el producto, volumen de producción a realizar, la inversión en marketing, el gasto destinado a ampliar la planta productiva, la inversión en capacitación, solicitud de crédito, etc. Estas decisiones son procesadas por AKRON 0.3, que jugada a jugada, determinará las posiciones en el mercado de cada empresa virtual y su situación financiera. Por todo ello el Certamen Sembrando Empresarios, pretende acercar al alumno al contexto en el que se desarrolla la actividad empresarial, al entender que resulta muy conveniente para su formación, fomentando la cultura emprendedora; y al mismo tiempo promoviendo la participación, la relación y la cooperación entre instituciones educativas, gubernamentales e intermedias, docentes, alumnos y colaboradores.

Por todo lo expuesto solicito de nuestros pares la aprobación de la siguiente iniciativa.

Leg. Graciela Brarda.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la Octava Edición del Certamen Educativo denominado "**Sembrando Empresarios**", a desarrollarse los días 5, 6 y 7 de junio de 2013 en el IPEM 145 "Dr. Francisco Ravetti" de la ciudad de San Francisco.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11752/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las IV Jornadas Regionales de Trabajo Social "El desafío de la construcción de ciudadanías con inclusión social" y II Jornadas Internacionales "Sociedad, Estado y Universidad", que tendrá lugar los días 27 y 28 de junio del corriente año en la ciudad de Villa María con la organización de la Universidad Nacional de Villa María y el Colegio Profesional en Servicio Social de la Provincia de Córdoba sede Villa María.

Leg. Héctor Muñoz.

FUNDAMENTOS

Presento esta iniciativa con el propósito de acompañar y destacar la celebración de estos encuentros de orden académico y de profundo compromiso social en la producción de conocimiento en la sociedad contemporánea. Considero que también nos corresponde, como representantes del pueblo de Córdoba, contribuir a la jerarquización de este espacio de debate, exposición y construcción de saberes en una rama particularmente sensible a las ciencias sociales y que nos interpela directamente como actores comprometidos con el cambio social.

Estas jornadas se desarrollarán a través de paneles, mesas temáticas y conferencias a cargo de destacadas personalidades del pensamiento tales como Dr. Atilio Borón, Dr. Carlos Montaño, Dra. Dora Celton, Dra. Silvana Martínez, Dr. Alejandro Del Valle, Dra. Cecilia Aguayo Cuevas, Mg. Sandra Arito, Dra. Estela Grassi y el Lic. Daniel Maidana.

Asimismo resulta pertinente precisar que los objetivos generales de la iniciativa aspiran a la consolidación de espacios de encuentro, diálogo, reflexión, análisis y discusión de ideas, de manera abierta y clara, que permitan abordar las relaciones que se establecen entre la Universidad, el Estado y la Sociedad como así también institucionalizar los ámbitos de intercambio entre distintas unidades académicas, representantes institucionales y organizaciones sociales.

Una consideración especial merecen los temas escogidos para su abordaje y que comprenden Políticas Sociales - Movimientos sociales y formas de participación - Infancia, niñez y adolescencia - Trayectos formativos y laborales de los trabajadores sociales - Intervención e investigación en el campo de lo social - Comunicación y opinión pública - Salud y política sanitaria - Violencia doméstica y de género, entre otros.

Leg. Héctor Muñoz.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de las **IV Jornadas Regionales de Trabajo Social** "**El desafío de la construcción de ciudadanías con inclusión social**" y a las **II Jornadas Internacionales** "**Sociedad, Estado y Universidad**" que, con la organización conjunta de la Universidad Nacional de Villa María y el Colegio Profesional en Servicio Social de la Provincia de Córdoba - sede Villa María-, se desarrollarán durante los días 27 y 28 de junio de 2013 en la mencionada ciudad del Departamento San Martín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11754/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración de los 100 años del Centro Educativo Libertador San Martín, de la localidad de Los Pozos, Departamento Ischilín, a celebrarse el día 7 de junio del 2013.

Leg. Myrian Toro.

FUNDAMENTOS

El día 7 de junio de el corriente año, el Centro Educativo "Libertador San Martín", situado en la localidad de Los Pozos, festejará su 100º aniversario –Bodas de Hueso-, y este acontecimiento comprende un gran orgullo para esta Legislatura, ya que se entiende la importancia y el significado de este Centro para el departamento Ischilín y la región, a lo largo de sus diez décadas.

Esta institución fue creada oficialmente el 02 de mayo de 1913, tras la solicitud de los vecinos en épocas de difícil movilidad. Funcionaba la categoría tercera, siendo su primer director el Sr. Alberto Vera, en un edificio alquilado en un local vecino a orillas del camino provincial. Fue a partir del año 1933, cuando se trasladó a su actual ubicación, en el edificio particular del Sr. Carlos Celestino Gervasoni, quien decidió donar dicho edificio en 1975.

El nombre del Centro Educativo Libertador San Martín corresponde a una iniciativa del Sr. Eustacio Acosta Acuña, quien en el año 1952, a la salida de la misa mensual de la Capilla del Pueblo, se lo manifiesta a la Directora en ese momento, Sra. Haydee Aguirre Azategui, responsable de iniciar la gestión del nombramiento, considerando con orgullo al General San Martín como representante.

En el año 1950, dirigido por el Sr. José Gil Reynoso, la cantidad de alumnos superaba los 100 niños, lo que permite su paso a segunda categoría, contando con cinco maestras de grado. Sin embargo, con el transcurrir de los años, el registro de estudiantes fue disminuyendo, volviendo la escuela a ser categorizada como tercera. Actualmente cuenta con una matrícula de 3 alumnos, un director, maestras de distintas disciplinas.

Lo importante a destacar, es que su personal docente siempre se caracterizó por el trabajo con ahínco y vocación. Mediante el presente Proyecto, pretendemos rendir un homenaje a todos los integrantes de esta comunidad educativa que con su trabajo, esfuerzo y dedicación han hecho posible que este establecimiento cumpla 100 años de existencia.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares la aprobación de esta iniciativa.

Leg. Myrian Toro.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **Centenario del Centro Educativo** "**Libertador San Martín**" **de la localidad de Los Pozos**, Departamento Ischilín, a celebrarse el día 7 de junio de 2013.

PROYECTO DE DECLARACIÓN 11766/L/13 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

De Interés Legislativo a la conferencia "Narcotráfico y Adicciones", que se realizará el día 4 de junio de 2013, a las 18:00 hs., en la Facultad de Derecho de Córdoba de la Universidad Nacional de Córdoba.

Leg. Aurelio García Elorrio.

FUNDAMENTOS

Es oportuno declarar de interés legislativo la conferencia "Narcotráfico y Adicciones" ya que la provincia de Córdoba debe asumir una postura fuerte ante la problemática del narcotráfico, siendo la concientización y la educación una vía prudente para batallar el comercio de la droga.

El presente evento se desarrollará en un ámbito educativo propicio a los fines planteados, ya que la Facultad de Derecho de Córdoba (UNC) es un espacio de debate crítico, donde se forman los futuros operadores jurídicos, que el día de mañana, podrán trabajar en la erradicación del narcotráfico mediante las herramientas legales que el sistema les brinde.

El Prof. Miguel Ángel Dahbar (Médico y Doctor en Medicina y Cirugía egresado de la Universidad Nacional de Córdoba; Prof. Consulto de la misma universidad; Académico Titular de la Academia de Ciencias Médicas de Córdoba; Miembro Titular de la Red Interamericana para la Prevención del Uso Indebido de Drogas) disertará en el panel "La adicción en la juventud" explicando, desde una mirada interdisciplinaria, los efectos propios de la drogadicción en los jóvenes. El Brigadier Mayor (r) Guillermo Adolfo Donadille, a cargo del panel "El control del espacio aéreo y el narcotráfico", explicará cómo es el paso que realiza la droga por la Provincia de Córdoba y la Nación, explicitándose cómo se deben implementar controles del sector aéreo; se hará especial mención a las connotaciones que surgen de los proyectos legales de radarización y volteo. El Leg. Dr. Aurelio Francisco García Elorrio, disertante del panel "Narcotráfico y Estado", expondrá su visión respecto al trabajo que debe realizarse desde el Estado en el combate al comercio de la droga; es menester hacer comprender que el tráfico de narcóticos se vale de la ausencia de políticas estatales, e incluso, que ciertos agentes del estado son cómplices de este perverso sistema de negocios que abarca y alcanza a todos los sectores y estratos sociales.

El evento, que se realizará en la sala Vélez Mariconde (Fac. de Derecho y Cs. Sociales, UNC) es organizado por las agrupaciones Encuentro Joven Córdoba y Agrupación Trejo UNC, y conjuntamente han establecido el siguiente cronograma que se real:

18:00 hs Presentación

18:10 hs Disertación a cargo del Dr. Dahbar

18:50 hs. Preguntas sobre la ponencia

19:00 hs. Disertación a cargo del Br My. Donadille

19:50 hs Preguntas sobre la ponencia

20:00 hs Disertación a cargo del Leg. Dr. García Elorrio

20:50 hs. Preguntas sobre la ponencia

21:00 hs Cierre.

Leg. Aurelio García Elorrio.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la conferencia "**Narcotráfico y Adicciones**", a desarrollarse el día 4 de junio de 2013 en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Sr. Presidente (Alesandri).- No habiendo más asuntos que tratar y antes de invitar al legislador Sestopal a arriar la Bandera del recinto, quiero comunicarles que el señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, doctor Francisco Tamarit y la señora Vicerrectora, licenciada Silvia Barei, invitan formalmente a través de la Presidencia de esta Legislatura a todos los legisladores al acto central que se desarrollará en la Universidad Nacional de Córdoba el 19 de junio a las 11 horas.

Aprovecho esta oportunidad para hacerles esta invitación a través de la solicitud que me hiciera el señor Rector y, posteriormente, en el curso de la semana, van a venir las invitaciones impresas para tal efecto.

No habiendo más asuntos que tratar invito al legislador Sestopal a arriar la Bandera Nacional en el mástil del recinto

-Así se hace.

Sr. Presidente (Alesandri).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 21 y 20.

Dra. Silvana Sabatini Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Alicia Mónica Pregno

Vicegobernadora

Fredy Daniele

Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones **Guillermo Arias** Secretario Legislativo